INFORME AMBIENTAL No. 4 DE INTERVENTORÍA

CONTRATO DE OBRA No. 2833 DE 2025

OBJETO: "DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025"

CONTRATISTA: CONSORCIO PEB-JI
R/L JORGE IVÁN ARIAS FLÓREZ

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2971 DE 2025

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025"

CONTRATISTA: CONSORCIO INTER MAP-LAR
R/L MAIRA ALEJANDRA PICÓN GARCÍA

PERIODO: 09 DE DICIEMBRE DE 2025 AL 24 DE DICIEMBRE DE 2025

ENTIDAD CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

SUPERVISOR: OSCAR IVÁN PINZÓN SÁNCHEZ

TUNJA, BOYACÁ

DICIEMBRE, 2025

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN....4
2. OBJETIVOS....4
2.1. OBJETIVO GENERAL....4
2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS....4
3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO....5
3.1. GENERALIDADES....5
3.2. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO....7
4. INFORME AMBIENTAL....15
4.1. ACTIVIDADES Y GESTIONES AMBIENTALES REPORTADAS....15
4.1.1. DIAGNÓSTICO PAGA Y TRÁMITES AMBIENTALES....17
4.1.2. VERIFICACIÓN DE LA INTERVENTORÍA....19
4.1.2.1. VERIFICACIÓN DOCUMENTAL Y ANEXOS....20
4.2. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL – PAGA....21
4.2.1. DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL....21
4.2.1.1. CONFORMACIÓN DEL GRUPO DE GESTIÓN AMBIENTAL....21
4.2.1.2. CAPACITACIÓN AMBIENTAL AL PERSONAL DE OBRA....22
4.2.1.3. CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS LEGALES....23
4.2.2. ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS....26
4.2.2.1. MANEJO INTEGRAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN....26
4.2.2.2. SEÑALIZACIÓN FRENTES DE OBRA Y SITIOS TEMPORALES....30
4.2.2.3. MANEJO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS CONVENCIONALES, ESPECIALES Y/O PELIGROSOS....31
4.2.2.4. MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y LODOS....33
4.2.3. GESTIÓN HÍDRICA....35
4.2.3.1. MANEJO DE RESIDUOS LÍQUIDOS DOMÉSTICOS E INDUSTRIALES....35
4.2.3.2. PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DE CUERPOS DE AGUA....36
4.2.4. BIODIVERSIDAD....37
4.2.4.1. MANEJO DE DESCAPOTE Y LA COBERTURA VEGETAL....37
4.2.5. MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES, MAQUINARIA Y EQUIPOS....38

4.2.5.1. INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE SITIOS DE ACOPIO TEMPORAL O CAMPAMENTOS 38
4.2.5.2. MANEJO DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS Y REDUCCIÓN DEL RUIDO 39
4.2.5.3. MANEJO MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS 40
4.2.6. GESTIÓN SOCIAL 41
4.2.6.1. ATENCIÓN A LA COMUNIDAD 41
4.2.6.2. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN 41
4.2.6.3. CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA 43
4.2.6.4. MANEJO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PREDIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS 49
5. ANEXOS 51

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento elaborado por el **CONSORCIO INTER MAP-LAR,** contiene el **INFORME AMBIENTAL No. 4 DE INTERVENTORÍA,** correspondiente a las actividades realizadas como parte del contrato de interventoría, y los compromisos del contratista en el periodo comprendido entre el **09 DE DICIEMBRE DE 2025 – 24 DE DICIEMBRE DE 2025.**

El contratista responsable es el **CONSORCIO PEB–JI,** quien se encargará de la ejecución de las obras y de la correcta implementación del **PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL - PAGA** durante el tiempo del proyecto.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Describir las actividades ejecutadas dentro del componente ambiental que tienen con fin **PREVENIR, MITIGAR, COMPENSAR Y CONTROLAR LOS IMPACTOS NEGATIVOS** que el proyecto pueda generar sobre el entorno humano y natural, y dar a conocer a la entidad los procesos empleados en la consecución del objeto del contrato que existen dentro del lugar de ejecución del presente proyecto.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Dar cumplimento al **PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL (PAGA)**
- Realizar el **REPORTE DE ACTIVIDADES EJECUTADAS** dentro del **COMPONENTE AMBIENTAL.**
- Identificar los **PROCESOS, ACTIVIDADES Y PRODUCTOS** que generan residuos con características peligrosas en la organización; con el fin de establecer lineamientos para la gestión integral de los residuos peligrosos.
- Establecer las **MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL** para la mitigación de los impactos generados por los residuos líquidos.

3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

3.1. GENERALIDADES

En la **TABLA 1** se hace relación de la información general del proyecto:

Tabla 1. Información general del proyecto

CONTRATO DE OBRA	2833 DE 2025
OBJETO DEL CONTRATO	DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025
CONTRATISTA DE OBRA	CONSORCIO PEB-JI
NIT	901.977.234-8
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE IVÁN ARIAS FLÓREZ
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	CUATRO (4) MESES
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO	09 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	31 DE DICIEMBRE DE 2025
CONTRATO DE INTERVENTORÍA	2971 DE 2025
OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025
INTERVENTORÍA	CONSORCIO INTER MAP-LAR
NIT	901.978.204-1
REPRESENTANTE LEGAL	MAIRA ALEJANDRA PICÓN GARCÍA

PLAZO DE EJECUCIÓN DE INTERVENTORÍA	CUATRO (4) MESES
FECHA DE INICIACIÓN DE INTERVENTORÍA	09 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	31 DE DICIEMBRE DE 2025
ENTIDAD CONTRATANTE	GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
SUPERVISOR DEL CONTRATO	OSCAR IVÁN PINZÓN SÁNCHEZ

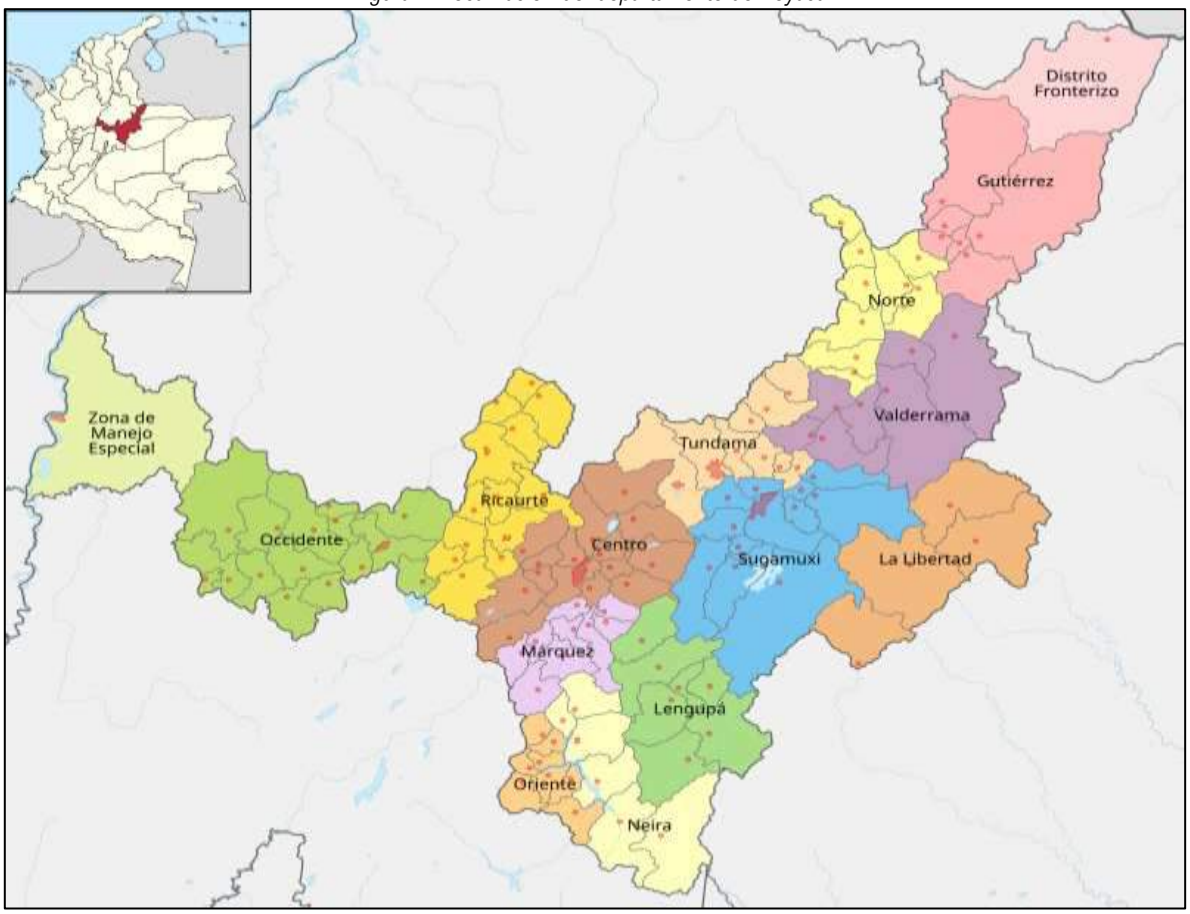
Fuente: Elaboración propia

3.2. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto se encuentra localizado en el **DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**, el cual está ubicado en el centro-este del país, en la región andina, contando con un total de 123 municipios de los cuales hacen parte de cada una de las 13 provincias del mismo. La información del sitio es la siguiente:

Altitud media: 2427 metros sobre el nivel del mar.
Extensión: 23.189 kms2
Población: 1.324.122 Hab
Coordenadas geográficas: 5°45'N y 73°06'O
La localización de sitio se puede encontrar en la *Ver figura 1.*

Figura 1. Localización del departamento de Boyacá



Fuente: Tomada de internet

El proyecto cuyo objeto tiene el **DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025,** la ubicación del puente a intervenir y el cual es alcance del presente plan es **PUERTO CONEJO DEL MUNICIPIO ALMEIDA.**

Tabla 2. Puntos de intervención

No.	PROVINCIA	MUNICIPIO	PUENTE	LOCALIZACIÓN
1	OCCIDENTE	BRICEÑO	PUENTE QUEBRADA PEÑA QUEMADA	60BY06 CRUCE RUTA 6007 - GUANARES - SANTA ROSA - MARIPI- LA VEGA DEL TIGRE
2	OCCIDENTE	PAUNA	PUENTE IBACAPI	5022688-PAUNA-RIO IBACAPI-ALTO DEL SALVAL
3	NORTE	SOATA	PUENTE PINZÓN	55BY12 SOATA - BOAVITA - LA UVITA - SAN MATEO - GUACAMAYAS - EL EMPALME (CRUCE VÍA 55BY13)
4	VALDERRAMA	TASCO	PUENTE QUEBRADA CARBONERA	6103 PUENTE BLANCO - SANTA TERESA (CRUCE RUTA 64)
5	OCCIDENTE	BUENA VISTA	PUENTE QUEBRADA LA ONDA	60BY05 CRUCE RUTA 60 (CURUBITOS) - BUENAVISTA - LA VEGA DEL TIGRE - MUZO - LA MINA
6	VALDERRAMA	CHITA	PUENTE LO BLANCO	64BY02 - EL ARBOLITO - CHITA - LA UVITA
7	OCCIDENTE	COPER	PUENTE QUEBRADA CHORRERA SECTOR EL PEÑÓN	60BY05 CRUCE RUTA 60 (CURUBITOS) - BUENAVISTA - LA VEGA DEL TIGRE - MUZO - LA MINA
8	OCCIDENTE	La Victoria	PUENTE SOBRE QUEBRADA NOPASAL	51075 QUIPAMA - LA VICTORIA
9	RICAUTE	SANTA SOFIA	PUENTE QUEBRADA GUATOQUE	62BY01 MONIQUIRÁ - SANTA SOFIA - EL MUELLE
10	MÁRQUEZ	VIRACACHA	PUENTE JUYASIA	60BY16 CRUCE TRAMO 6009 (ALTO DE SORACA) - VIRACACHA - CIÉNEGA - RAMIRIQUÍ
11	MÁRQUEZ	TIBANA	PUENTE MOLINO	CRUCE RUTA 55- VENTAQUEMADA TURMEQUÉ-TIBANA
12	ORIENTE	ALMEIDA	PUERTO CONEJO	56BY07 BOQUERÓN DE CHIVOR - NARANJOS - CRUCE VÍA 56BY04
13	OCCIDENTE	TUNUNGUA	PUENTE CANUTILLO	VÍA TUNUNGUA FLORIÁN
14	ORIENTE	SOMONDOCO	PUENTE VEREDA SAN SEBASTIÁN	56BY04-1 ALMEIDA - SOMONDOCO - SIAVITA - GUAYATA

No.	PROVINCIA	MUNICIPIO	PUENTE	LOCALIZACIÓN
15	GUTIÉRREZ	GUACAMAYAS	PUENTE URAGON	55304 MIRAFLORES - SANTA ANA - CENTRO MORTIÑAL-CASIANO
16	OCCIDENTE	BRICEÑO	PUENTE ZAPOTE	60BY06-CRUCE TUTA 60-PIEDRA GORDA-LIMITES CON SANTANDER
17	OCCIDENTE	PAUNA	PUENTE TUNERA	D1553105-HONDA Y VOLCÁN-VEREDA LA ESPERANZA
18	LENGUPÁ	MIRAFLORES	PUENTE LA COLORADA	61BY02 GARAGOA - MIRAFLORES
19	OCCIDENTE	MARIPI	PUENTE LA PIACHE ZULIA MARIPI	60BY09-CRUCE RUTA6007-GUANARES-SANTA ROSA-MARIPI- LA VEGA DEL TIGRE
20	LIBERTAD	PAYA	PUENTE RIO NEGRO	65BY01-1ALTO DEL OSO - PAYA - MORCOTE - LIMITES CON CASANARE (VÍA NUNCHIA)
21	SUGAMUXI	AQUITANIA	PUENTE QUEBRADA SISVACA	51660- AQUITANIA - SISCASA - MARAVILLAS
22	OCCIDENTE	QUIPAMA	PUENTE EL ATILLO	VEREDA LA CUBANA MUNICIPIO DE QUIPAMA SOBRE LA QUEBRADA EL BATÁN
23	SUGAMUXI	PESCA	PUENTE LA 66	D1554205-MUNICIPIO PESCA - SUANEME
24	TUNDAMA	DUITAMA	PUENTE LA BALSA	55BY09 CRUCE RUTA 55 (BRITALIA) - PANTANO VARGAS
25	ORIENTE	GUAYATA	PUENTE SOBRE LA QUEBRADA CHITAVITA	6101 PUENTE CAMACHO - JENESANO - TIBANAS - SISA - CHINAVITA - GARAGOA - EL CRUCERO - TENZA - SUTATENZA - GUATEQUE - GUAYATA
26	GUTIÉRREZ	GUICAN	PUENTE ROJO	D1524401 GUICAN-CHIRITANA - LOS PINOS - LA CUEVA - EL COCUY
27	NEIRA	GARAGOA	PUENTE QUIGUA	6101 PUENTE CAMACHO - JENESANO - TIBANAS - SISA - CHINAVITA - GARAGOA - EL CRUCERO - TENZA - SUTATENZA -

No.	PROVINCIA	MUNICIPIO	PUENTE	LOCALIZACIÓN
28	SUGAMUXI	FIRAVITOBA	PUENTE FLANDES	55BY08 PAIPA - TERMALES - PANTANO DE VARGAS - FIRAVITOBA
29	OCCIDENTE	SAN PABLO DE BORBUR	PUENTE SANTA BARABARA Matecaña	CRUCE RUTA 6007 - SANTA BARBARA - MUZO
30	CENTRO	TUTA	PUENTE SAN ANTONIO VEREDA RESGUARDO	55BY17 CRUCE TRAMO 5502 (RIO PIEDRA) - TUTA
31	NORTE	SAN MATEO	PUENTE ALFONSO	55BY12 SOATA - BOAVITA - LA UVITA - SAN MATEO - GUACAMAYAS - EL EMPALME
32	LENGUPÁ	CAMPOHERMOSO	PUENTE QUEBRADA BLANCA	56BY05 CRUCE TRAMO 5608 - MACANAL - LOS CEDROS - QUEBRADA CHORRERON - CAMPOHERMOSO - PÁEZ
33	LIBERTAD	PISBA	PUENTE RIO PISBANO	65BY01 EL MORRO (LIMITES CON CASANARE) - LABRANZAGRANDE - ALTO DEL OSO - PISBA
34	SUGAMUXI	FIRAVITOBA	PUENTE LA RESACA	6102-FIRAVITOBA - SOGAMOSO
35	REGIÓN OCCIDENTE	PUERTO BOYACÁ	PUENTE SOBRE LA QUEBRADA LAS PAVAS, VEREDA LAS PAVAS	54113 LA CEIBA - GUANEGRO - PUERTO PINEDA - KM 14
36	DISTRITO ESPECIAL	CUBARÁ	PUENTE VEREDA EL CHUZCAL	15223010-01 CUBARA CHUSCAL GUALANDAY (CATEGORÍA 4: SIN CLASIFICAR)
37	CENTRO	OICATÁ	CRUCE TRAMO 5502 KISOKO-OICATA-CHIVATA	55BY14 CRUCE TRAMO 5502 (EL KIOSCO) - OICATA - CHIVATA
38	OCCIDENTE	CHIQUINQUIRÁ	PUENTE QUEBRADA NEGRA	52248 LA RAYA - LA VARELA
39	OCCIDENTE	CALDAS	PUENTE ANTONIO NARIÑO (PUENTE QUEBRADA PALMAR)	60BY01 NARIÑO - CALDAS
40	ORIENTE	TENZA	PUENTE OSPINA	6101 PUENTE CAMACHO - JENESANO - TIBANAS - SISA - CHINAVITA - GARAGOA - EL CRUCERO - TENZA - SUTATENZA -
41	OCCIDENTE	BRICEÑO	PUENTE SECTOR LOS CHORROS	D1510606 VARELA - BRICEÑO

No.	PROVINCIA	MUNICIPIO	PUENTE	LOCALIZACIÓN
42	LIBERTAD	LABRANZAGRANDE	LABRANZAGRANDE - EL MORRO -YOPAL	65BY01 EL MORRO (LIMITES CON CASANARE) - LABRANZAGRANDE - ALTO DEL OSO - PISBA
43	MÁRQUEZ	VIRACACHA	LA ISLA	60BY16 CRUCE TRAMO 6009 (ALTO DE SORACA) - VIRACACHA - CIÉNEGA - RAMIRIQUI
44	NEIRA	CHINAVITA	PUENTE OSO	50187 CHINAVITA - QUEBRADA EL OSO - FÁTIMA
45	MARQUES	RONDÓN	PUENTE TORNILLO	60BY20RO1 RONDÓN-BOLÍVAR-QUEBRADA SANTA ROSA (TERCIARIA)
46	OCCIDENTE	SAN MIGUEL DE SEMA	PUENTE DE LA QUEBRADA TIBOLI	60BY02 CRUCE RUTA 60 - RAMAL A SAN MIGUEL DE SEMA
47	MÁRQUEZ	CIÉNEGA	PUENTE SAN VICENTE	60BY16 CRUCE TRAMO 6009 (ALTO DE SORACA) - VIRACACHA - CIÉNEGA - RAMIRIQUI
48	RICAUTE	VILLA DE LEYVA	PUENTE RIO SÁCHICA	62BY01-MONIQUIRA - SANTA SOFIA - EL MUELLE
49	VALDERRAMA	JERICÓ	PUENTE MAUSA	64BY01 ALTO DE SAGRA - SOCOTÁ - JERICÓ
50	LENGUPÁ	BERBEO	PUENTE EL CAIMÁN SOBRE LA QUEBRADA TOBASÍA	60BY21 CRUCE TRAMO 6009 - SEN EDUARDO
51	NEIRA	PACHAVITA	PUENTE EL DIVORCIO	D1551101 RAMAL A PACHAVITA
52	CENTRO	OICATÁ	PUENTE PIANONO - VOLCÁN	D1550027 EL VOLCÁN - CASA BLANCA
53	SUGAMUXI	MONGUA	PUENTE OICITA	61BY05-2 MONGUA - EL VOLADOR
54	RICAUTE	TINJACÁ	PUENTE BELTRÁN	VEREDA PEÑAS DEL MUNICIPIO DE TINJACÁ SOBRE EL RIO FUNZA
55	MÁRQUEZ	CIÉNEGA	PUENTE DELICIAS	60BY16 CRUCE TRAMO 6009 (ALTO DE SORACA) - VIRACACHA - CIÉNEGA - RAMIRIQUI
56	MÁRQUEZ	CIÉNEGA	PUENTE CEBADAL	60BY16 CRUCE TRAMO 6009 (ALTO DE SORACA) - VIRACACHA - CIÉNEGA - RAMIRIQUI

No.	PROVINCIA	MUNICIPIO	PUENTE	LOCALIZACIÓN
57	TUNDAMA	SANTA ROSA DE VITERBO	LA LAGUNA	VEREDA LA LAGUNA DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE VITERBO SOBRE EL RIO CHITICUY (CONTOGUO A VÍA NACIONAL 5503 DUITAMA- LA PALMERA)
58	NORTE	SATIVANORTE	PUENTE JUPA	D1572004 LIMITES - DATAL - JUPA
59	NEIRA	MACANAL	PUENTE QUEBRADA EL HATO	61BY08 GARAGOA - MACANAL
60	OCCIDENTE	BUENA VISTA	PUENTE VDA LA HERRADURA	60BY05 CRUCE RUTA 60 (CURUBITOS) - BUENAVISTA - LA VEGA DEL TIGRE - MUZO - LA MINA
61	SUGAMUXI	AQUITANIA	PUENTE RIO UPIA	62BY07 CRUCE RUTA 6211 AQUITANIA TOTA CUITIVA IZA CRUCE RUTA 61
62	RICAUTE	SANTA SOFIA	PUENTE QUEBRADA MARTIN	62BY01 MONIQUIRÁ - SANTA SOFIA - EL MUELLE
63	TUNDAMA	CERINZA	PONTÓN VEREDA EL HATO	54161 TOBA -LAMBEDERO (CHITAL) - RIO ANIMAS - ESCUELA SAN VICTORINO - LA CENTRAL
64	ORIENTE	SOMONDOCO	PUENTE GUADUAS QUEBRADA CUYA	56BY04-1 ALMEIDA - SOMONDOCO - SIAVITA - GUAYATA
65	VALDERRAMA	CHITA	PUENTE LA CHARANCHILA	54755 CHITA - CADILLAL - EL MORAL
66	NEIRA	GARAGOA	PUENTE ENTRADA QUIGUA	61BY02 GARAGOA - MIRAFLORES
67	SUGAMUXI	AQUITANIA	PUENTE OLARTE	62BY07 CRUCE RUTA 6211 AQUITANIA TOTA CUITIVA IZA CRUCE RUTA 61
68	RICAUTE	CHITARAQUE	PUENTE QUEBRADA FERMÍN	62BY02-1 TOGÜI - CHITARAQUE
69	TUNDAMA	CERINZA	PUENTE SAN VICTORINO SALIDA MONTERO	D1508706 BELÉN - MONTERO -SAN VICTORINO
70	ORIENTE	ALMEIDA	PUENTE SOBRE LA QUEBRADA CUYA	56BY07 BOQUERÓN DE CHIVOR - NARANJOS - CRUCE VÍA 56BY04
71	SUGAMUXI	TÓPAGA	PUENTE LOS MOLINOS - LA MORRA	6103 PUENTE BLANCO SANTA TERESA

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander

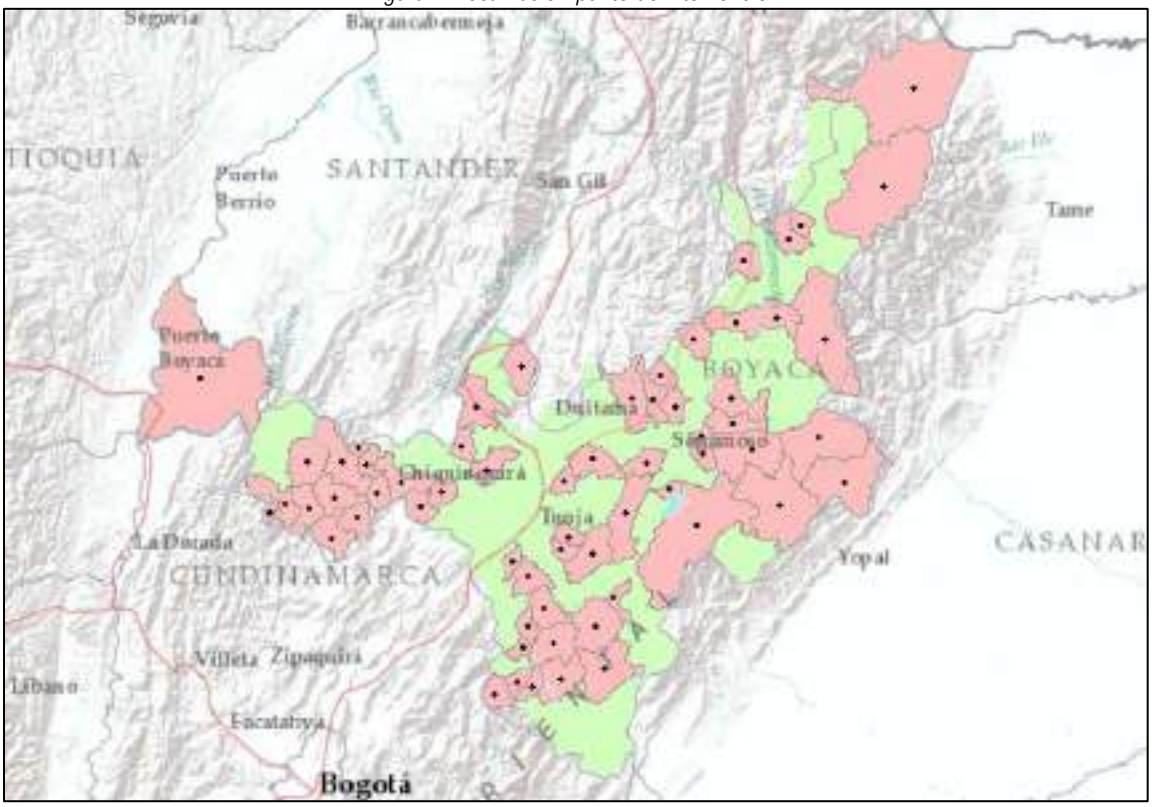
No.	PROVINCIA	MUNICIPIO	PUENTE	LOCALIZACIÓN
72	OCCIDENTE	MUZO	PUENTE QUEBRADA LA PITA	60BY05 CRUCE RUTA 60 (CURUBITOS) - BUENAVISTA - LA VEGA DEL TIGRE - MUZO - LA MINA
73	RICAUTE	MONIQUIRÁ	PUENTE SICHA	D1546902-EL PARAÍSO - SAN CRISTÓBAL - EL MOLINO
74	RICAUTE	CHITARAQUE	RESGUARDO INDÍGENAS	62BY02-1 TOGÜI - CHITARAQUE
75	RICAUTE	VILLA DE LEYVA	PUENTE RIO LA MONITA	62BY01-MONIQUIRA - SANTA SOFIA - EL MUELLE
76	MÁRQUEZ	VIRACACHA	PUENTE BICENTENARIO	60BY16 CRUCE TRAMO 6009 (ALTO DE SORACA) - VIRACACHA - CIÉNEGA - RAMIRIQUI
77	TUNDAMA	TUTAZA	PONTÓN EL CURUBO VEREDA EL TOBAL	VEREDA TOBAL DEL MUNICIPIO DE TUTAZA SOBRE EL RIO MOCHAIRA
78	SUGAMUXI	TÓPAGA	PUENTE SECTOR PUENTE MOYAS	61BY05 RAMAL-MONGUÍ
79	RICAUTE	CHITARAQUE	PUENTE MILÁN ABAJO	62BY02-1 TOGÜI - CHITARAQUE
80	TUNDAMA	CERINZA	PUENTE VÍA MARTÍNEZ PEÑA CERINZA	D1508706 - BELÉN - MONTERO -SAN VICTORINO
81	SUGAMUXI	CUITIVA	PUENTE DEL SINCHO	62BY07 CRUCE RUTA 6211 AQUITANIA TOTA CUITIVA IZA CRUCE RUTA 61
82	OCCIDENTE	QUIPAMA	PUENTE SOBRE LA QUEBRADA LA CACO	60BY07 OTANCHE - CORMAL - QUIPAMA
83	MÁRQUEZ	NUEVO COLON	PUENTE LA PLANCHA	55BY01 CRUCE RUTA 55 - VENTAQUEMADA - TURMEQUÉ - TIBANA
84	TUNDAMA	TUTAZA	VEREDA PÁRGUA QUEBRADA LOS CHORROS	VEREDA PARGUA MUNICIPIO DE TUTAZA SOBRE LA QUEBRADA LOS CHORROS
85	SUGAMUXI	MONGUÍ	PUENTE RIO MONGUÍ	61BY05-RAMAL-MONGUI
86	TUNDAMA	FLORESTA	PUENTE LA LAGUNA	55BY10 SANTA ROSA DE VITERBO - FLORESTA - BUSBANZA - CORRALES
87	SUGAMUXI	GÁMEZA	PUENTE REYES	6103 PUNETE BLANCO SANTA TERESA

No.	PROVINCIA	MUNICIPIO	PUENTE	LOCALIZACIÓN
88	TUNDAMA	TUTAZA	PONTÓN VEREDA LLANO DEL CARMEN QUEBRADA EL MUERTO	55BY10 SANTA ROSA DE VITERBO - FLORESTA - BUSBANZA - CORRALES
89	SUGAMUXI	MONGUA	BARRIO SAN ANTONIO SALIDA LABRANZA GRANDE	61BY05-2 MONGUA - EL VOLADOR
90	TUNDAMA	DUITAMA	PUENTE PUEBLITO BOYACENSE	MC10227 MUNICIPAL CARRETEABLE (TERCIARIA)

Fuente: Informe ambiental contratista

La localización de los sitios por municipio es la siguiente: *(Ver figura 2)*

Figura 2. Localización punto de intervención



Fuente: Informe ambiental contratista

4. INFORME AMBIENTAL

El presente documento elaborado por la interventoría **CONSORCIO INTER MAP-LAR,** contiene el **INFORME AMBIENTAL No. 4 DE INTERVENTORÍA,** en cumplimiento de sus obligaciones contractuales revisa y verifica las gestiones realizas por el contratista **CONSORCIO PEB–JI,** entre el periodo comprendido entre el **09 DE DICIEMBRE DE 2025 AL 24 DE DICIEMBRE DE 2025.**

En cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, la interventoría revisó y evaluó las actividades desarrolladas por el contratista en el marco del **PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL – PAGA**, verificando el cumplimiento de las medidas de manejo ambiental, la gestión documental ante las autoridades competentes y la implementación de las acciones de control ambiental en el área de influencia del proyecto.

El presente informe da cuenta del seguimiento realizado por la interventoría sobre las actividades ambientales ejecutadas en el periodo reportado, las cuales se relacionan a continuación con base en la información remitida por el contratista y la validación efectuada por la supervisión ambiental del proyecto.

4.1. ACTIVIDADES Y GESTIONES AMBIENTALES REPORTADAS

Durante el periodo comprendido entre el **09 DE DICIEMBRE Y EL 24 DE DICIEMBRE DE 2025**, la interventoría realizó seguimiento a las actividades ambientales ejecutadas por el **CONSORCIO PEB–JI**, en el marco del **Contrato No. 2833-2025**, verificando el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el **PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL (PAGA)** y demás obligaciones ambientales aplicables al proyecto.

Con base en la revisión del **INFORME PAGA N°4** y la verificación en campo, se gestionó el seguimiento diferenciado por puente, así:

- **PUENTE MAUSA – MUNICIPIO DE SOCOTÁ**

La interventoría realizó seguimiento en campo a:

1. La continuidad de los trabajos constructivos y aplicación de medidas establecidas en el PAGA.
2. La continuidad de los trabajos constructivos y la implementación de las medidas ambientales establecidas en el PAGA.
3. Las actividades ejecutadas por el Grupo de Gestión Ambiental del proyecto.
4. El desarrollo de jornadas de capacitación ambiental dirigidas al personal vinculado al frente de obra.
5. La entrega y revisión de la documentación correspondiente a la cantera Triturados Paz del Río, destinada al suministro de material pétreo para este puente, verificando el cumplimiento de requisitos ambientales.
6. El abastecimiento de material pétreo proveniente de canteras con autorización vigente.

7. La adecuada disposición de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) en sitios autorizados del municipio de Socotá.
8. El uso continuo del punto ecológico para separación y clasificación de residuos generados.
9. La instalación y disponibilidad permanente de kits antiderrames en el frente activo.
10. La continuidad en la instalación de vallas informativas del proyecto.
11. La disponibilidad y uso adecuado de unidades sanitarias.
12. La ejecución de actividades de rocería bajo criterios ambientalmente responsables, limitadas a las áreas estrictamente necesarias.
13. Las gestiones de articulación realizadas con las Alcaldías de Jericó y Socotá para la coordinación de cierres programados y pasos intermitentes, en el marco del Plan de Manejo de Tránsito, verificando la socialización de dichas medidas con los actores involucrados.

- PUENTE LA BALSA – MUNICIPIO DE DUITAMA

La interventoría realizó seguimiento en campo a:

1. La continuidad de los trabajos constructivos y aplicación de las medidas establecidas en el PAGA.
2. Las actividades desarrolladas por el Grupo de Gestión Ambiental del proyecto en este frente.
3. Las jornadas de capacitación ambiental dirigidas al personal de obra.
4. El abastecimiento de material pétreo proveniente de canteras autorizadas para su explotación y comercialización.
5. El uso permanente del punto ecológico para separación y manejo adecuado de residuos.
6. La disponibilidad e instalación de kits antiderrames.
7. La continuidad en la instalación de vallas informativas del proyecto.
8. La disponibilidad y uso adecuado de unidades sanitarias.
9. La aplicación de las medidas ambientales establecidas en el PAGA en las actividades constructivas en ejecución.

- PUENTE IBACAPI – MUNICIPIO DE PAUNA

La interventoría verificó:

1. El avance en la elaboración del diagnóstico ambiental orientado a la formulación del PAGA y la gestión de los permisos ambientales requeridos para este punto de intervención.
2. La realización de la socialización del proyecto y del Plan de Manejo de Tránsito con la comunidad y autoridades locales, como actividad previa al inicio de obra.

Se deja constancia que durante el periodo evaluado no se evidenció ejecución de obra civil en este frente, correspondiendo las actividades a gestiones preliminares de carácter ambiental y social.

- PUENTE PUEBLITO BOYACENSE

La interventoría verificó el avance en la elaboración del diagnóstico ambiental orientado a la formulación del PAGA y la gestión de permisos ambientales requeridos para este punto de intervención, como parte de la etapa preparatoria.

Durante el periodo evaluado no se evidenció inicio de actividades constructivas en campo.

- PUENTE PINZÓN – MUNICIPIO DE SOATÁ

La interventoría verificó la realización de la socialización del proyecto y del Plan de Manejo de Tránsito con comunidades del área de influencia, como actividad previa al inicio de intervención.

No se reportó ejecución de actividades constructivas durante el periodo evaluado.

- PUENTE PUERTO CONEJO

La interventoría verificó:

1. La entrega de información por parte del contratista ante la Corporación Autónoma Regional de Chivor – CORPOCHIVOR, relacionada con intervenciones en el cauce por gestión del riesgo, en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.
2. La recepción de respuesta oficial emitida por la autoridad ambiental frente a la comunicación radicada previamente, relacionada con las actuaciones ejecutadas en este punto de intervención.

Se deja constancia que el seguimiento en campo por parte de la interventoría durante el periodo evaluado se concentró en los frentes activos correspondientes a los puentes **MAUSA (SOCOTÁ)** y **LA BALSA (DUITAMA)**, mientras que para los demás puntos de intervención se verificaron actividades de carácter preliminar, social y documental reportadas por el contratista.

4.1.1. DIAGNÓSTICO PAGA Y TRÁMITES AMBIENTALES

En el marco del seguimiento al componente ambiental del contrato, la interventoría efectuó la **REVISIÓN TÉCNICA Y DOCUMENTAL** del informe presentado por el **CONSORCIO PEB–JI**, correspondiente al **AVANCE EN LA ETAPA DE DIAGNÓSTICO Y FORMULACIÓN DEL PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL (PAGA)** para los puntos de intervención:

- **PUENTE IBACAPI** (Municipio de Pauna)

- **PUENTE PUEBLITO BOYACENSE** (Municipio de Duitama)

Con base en la documentación remitida por el contratista y las revisiones realizadas, la interventoría constata que se entregó de manera integral la estructuración del PAGA, dando cumplimiento a los lineamientos establecidos en el **MANUAL AMBIENTAL DEL INVIAS**, e incorporando los correspondientes componentes y apartados técnicos, entre los que se incluyen:

Tabla 3. Revisión del PAGA

CONTENIDO DEL PAGA	OBSERVACIÓN
GENERALIDADES	Se revisó la inclusión de los objetivos, alcance, metodología empleada y marco legal aplicable, los cuales se ajustan a los requerimientos establecidos para este tipo de instrumentos de manejo ambiental
INFORMACIÓN DEL PROYECTO	Se constató la correcta identificación de los sitios de intervención y la descripción de las actividades constructivas a desarrollar, así como la determinación de la jurisdicción ambiental competente, correspondiente a **CORPOBOYACÁ** para los distintos puentes.
CARACTERIZACIÓN ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA	Se verificó la presentación de la línea base ambiental, con información correspondiente a los medios abiótico, biótico y socioeconómico, lo cual permite establecer las condiciones ambientales de referencia previas al inicio de las obras.
EVALUACIÓN AMBIENTAL	Se revisó la identificación y clasificación de impactos ambientales potenciales, con la metodología aplicada y la descripción de los impactos más relevantes asociados a la ejecución del proyecto.
MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL	Se verificó la formulación de seis (6) programas ambientales enfocados en el control, mitigación y compensación de impactos negativos, enmarcados en los componentes de: gestión ambiental, actividades constructivas, gestión hídrica, biodiversidad, manejo de instalaciones, maquinaria y equipos, y gestión social.
PERMISOS Y TRÁMITES AMBIENTALES	Según lo expuesto por el contratista, se identificó la necesidad de gestionar **PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE, LECHOS O PLAYAS**, dado que las intervenciones previstas contemplan obras duraderas en el lecho del cauce. Lo anterior, se verá previsto para los siguientes puentes: • **Puente Ibacapi** (Municipio De Pauna) • **Puente Pueblito Boyacense** (Municipio De Duitama)
PLAN DE CONTINGENCIA	Se revisó la estructuración del plan de respuesta ante emergencias, que contempla la identificación de riesgos, las medidas de prevención y los procedimientos de actuación en caso de incidentes ambientales o situaciones de emergencia.

CONTENIDO DEL PAGA	OBSERVACIÓN
PRESUPUESTO AMBIENTAL	Se verificó la presentación del presupuesto detallado para la implementación del PAGA para los puentes, incluyendo la estimación de costos por actividad y por programa ambiental. Además de contemplar los **costos para el trámite del permiso de ocupación de cauce, playas y lechos.**
CRONOGRAMA AMBIENTAL	Se revisó el cronograma general de implementación de medidas y el plan de capacitaciones y charlas ambientales dirigidas al personal de obra, el cual permitirá hacer seguimiento al cumplimiento del componente ambiental durante la ejecución.

Fuente: Informe ambiental contratista

4.1.2. VERIFICACIÓN DE LA INTERVENTORÍA

Como resultado del proceso de evaluación adelantado por la interventoría en el presente periodo, se analizó de manera integral la organización del documento, la consistencia de su contenido y su solidez técnica, evidenciándose que el PAGA se encuentra alineado con los criterios establecidos en el **MANUAL AMBIENTAL DEL INVIAS**, y responde adecuadamente a las particularidades operativas y condiciones específicas de los frentes y áreas de intervención del proyecto.

Así mismo, se constató que el instrumento cuenta con el soporte administrativo y técnico necesario que permite identificar y seguir el proceso de su formulación, el cual se encuentra debidamente sustentado mediante intercambios formales con la autoridad ambiental competente **(CORPOBOYACÁ**), así como con las administraciones municipales que tienen injerencia en las actividades a ejecutar.

En criterio de la interventoría, el contenido presentado representa un progreso relevante en la atención de los compromisos ambientales derivados del contrato, por lo que se sugiere continuar con la revisión y ajuste periódico del PAGA, de acuerdo con el avance real de las obras y con las disposiciones o requerimientos adicionales que puedan ser formulados por la autoridad ambiental durante la etapa de ejecución.

El **DETALLE DE LA REVISIÓN DE CADA UNO DE LOS PUENTES,** se presenta mediante la constancia de revisión y aprobación PAGA.

ANEXO 1. OFICIO - CIML-069. CONSTANCIA DE REVISIÓN Y APROBACIÓN PAGA - PUENTE IBACAPI

ANEXO 2. OFICIO - CIML-071-B. CONSTANCIA DE REVISIÓN Y APROBACIÓN PAGA - PUENTE PUEBLITO BOYACENSE

4.1.2.1. VERIFICACIÓN DOCUMENTAL Y ANEXOS

En el marco del seguimiento al componente ambiental, la interventoría efectuó la **REVISIÓN TÉCNICA Y DOCUMENTAL** de los soportes allegados por el contratista dentro del **INFORME AMBIENTAL – PAGA No.4,** correspondientes al periodo **09 DE DICIEMBRE AL 24 DE DICIEMBRE DE 2025.** Como soporte a cada una de las revisiones y seguimientos, se presenta certificado de aprobación de las actividades ejecutadas en el periodo.

Los documentos presentados por el contratista fueron verificados en cuanto a **SU EXISTENCIA, VALIDEZ, CORRESPONDENCIA Y TRAZABILIDAD**, confirmando que los mismos respaldan las actividades y gestiones reportadas.

A continuación, se presenta la relación de anexos revisados, junto con la evaluación de la interventoría:

Tabla 4. Relación de anexos

ANEXO	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	ENTIDAD / EMISOR	VERIFICACIÓN DE LA INTERVENTORIA
Anexo 1	Oficio **OFI-I-028-B**– Entrega plan de adaptación de la guía ambiental – PAGA – puente Ibacapi – municipio de Pauna	Obra – Consorcio PEB-JI	Se presenta ENTREGA del PAGA por parte del contratista de obra.
Anexo 2	Oficio **CIML-029-B**– Entrega plan de adaptación de la guía ambiental – PAGA – puente Pueblito Boyacense – municipio de Duitama	Obra – Consorcio PEB-JI	Se presenta ENTREGA del PAGA por parte del contratista de obra.

Fuente: Informe ambiental contratista

Se anexa el **CERTIFICADO DE APROBACIÓN DEL INFORME MENSUAL AMBIENTAL No. 4**, mediante el cual la interventoría valida la conformidad del documento presentado por el contratista, en términos de estructura, contenido técnico y cumplimiento de los requerimientos contractuales y ambientales aplicables.

ANEXO 3. CERTIFICADO DE APROBACIÓN INFORME MENSUAL AMBIENTAL N°4

En el marco del seguimiento ambiental, se anexa la certificación emitida por la interventoría, mediante la cual se deja constancia del cumplimiento de la normatividad ambiental vigente aplicable, así como de la implementación y ejecución del **PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL (PAGA),** correspondiente al periodo evaluado.

La certificación aplica para los siguientes puentes en los cuales se evidencia la implementación del PAGA:

- Puente Mausa
- Puente La Balsa

Este documento constituye soporte del proceso de seguimiento, control y verificación ambiental, evidenciando el cumplimiento de las obligaciones ambientales contractuales y la adecuada gestión ambiental del proyecto

ANEXO 4. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD AMBIENTAL E IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PAGA DEL PUENTE MAUSA

ANEXO 5. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD AMBIENTAL E IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PAGA DEL PUENTE LA BALSA

4.2. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL – PAGA

4.2.1. DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL

4.2.1.1. CONFORMACIÓN DEL GRUPO DE GESTIÓN AMBIENTAL

El contratista informa que, en cumplimiento de lo establecido en el **PAGA**, se conformó el **GRUPO DE GESTIÓN AMBIENTAL**, con el objetivo de socializar los avances de obra y atender los impactos derivados del desarrollo del proyecto.

La reunión de conformación tuvo lugar el **13 DE DICIEMBRE DE 2025**, y los integrantes del grupo son los siguientes:

Tabla 5. Integrantes del grupo de gestión ambiental

No.	NOMBRE	CARGO
1	Giovanni Francisco Lázaro Correa	Director
2	Camila Alejandra Santander Parra	Ingeniero Ambiental
3	Angie Viviana Galvis Sanguino	SST

Fuente: Informe ambiental del contratista

Como soporte de la conformación del grupo de gestión ambiental, se presenta que mediante el **ANEXO 3. ACTA DE CONFORMACIÓN DEL INFORME PAGA No. 4** el cual se evidencia la participación de los mismos.

4.2.1.2. CAPACITACIÓN AMBIENTAL AL PERSONAL DE OBRA

Durante el periodo, el contratista desarrolló actividades de capacitación ambiental al personal vinculado al proyecto, en cumplimiento del PAGA. Estas charlas tuvieron como objetivo fortalecer el conocimiento sobre prácticas ambientales adecuadas dentro del área de intervención.

A continuación, se presenta lo realizado en cada uno de los puentes:

- **PUENTE LA BALSA:**

Los temas abordados fueron los siguientes

Tabla 6. Temas de capacitación

No.	TEMA	FECHA
1	Manejo de residuos Orgánicos	16/12/2025

Fuente: Informe ambiental del contratista

- **PUENTE MAUSA:**

Los temas abordados fueron los siguientes

Tabla 7. Temas de capacitación

No.	TEMA	FECHA
1	Uso sostenible materiales de construcción	22/12/2025

Fuente: Informe ambiental del contratista

Figura 3. Charlas ambientales







Fuente: Informe ambiental del contratista

El contratista relaciona en su **ANEXO 4** del **INFORME PAGA No. 4,** la relación de la **ASISTENCIA DE LAS CAPACITACIONES**, charlas realizadas durante el periodo del presente informe. Generando con ello soporte a lo ejecutado en obra.

4.2.1.3. CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS LEGALES

Durante el periodo evaluado, la interventoría realizó seguimiento a los requerimientos legales y permisos ambientales asociados a la ejecución de las obras del proyecto. La supervisión se enfocó en la **VERIFICACIÓN EN CAMPO Y DOCUMENTAL**, considerando la naturaleza de la intervención de cada puente y la necesidad de permisos ambientales o actas de gestión del riesgo.

Se constató que el contratista cumplió con la normatividad ambiental aplicable, incluyendo:

- Disposición de residuos de construcción y demolición (RCD).
- Permisos de ocupación de cauce, playas y lechos, cuando aplica.
- Trazabilidad de materiales de construcción y suministro de agua industrial.
- Socialización de actividades y Plan de Manejo de Tránsito en frentes de obra.

La interventoría verificó principalmente los frentes activos y revisó la documentación de los demás puentes para garantizar el cumplimiento normativo.

- <u>VERIFICACIÓN DE PERMISOS Y GESTIONES POR PUENTE</u>

La siguiente tabla presenta las gestiones, solicitudes y permisos revisados por la interventoría, así como el estado de cumplimiento de cada uno:

Tabla 8. Verificación de permisos y gestiones ambientales por puente

PUENTE	GESTIONES VERIFICADAS POR INTERVENTORÍA	PERMISOS / DOCUMENTOS	ESTADO DE CUMPLIMIENTO
Puerto Conejo – Almeida	- Recepción de informe de intervenciones radicado ante CORPOCHIVOR.	- Acta municipal de gestión del riesgo	100%
Ospina – Tenza	- Se constató que no se realizaron intervenciones en el cauce ni otras actividades que requirieran permisos ambientales.	N.A.	N.A.
Quigua – Garagoa	- Revisión del informe radicado ante CORPOCHIVOR. - Confirmación de respuesta de la corporación sobre el estado de la actividad.	- Certificación de disposición de RCD emitida por la Secretaría de Planeación Municipal	100%
Mausa – Socotá	- Supervisión de continuidad de trabajos constructivos. - Verificación de aplicación de medidas ambientales del PAGA. - Control de abastecimiento de material pétreo (Cantera Paz del Río). - Revisión de uso del punto ecológico, kits antiderrames, vallas informativas, unidades sanitarias y rocería. - Articulación con municipios de Jericó y Socotá para cierres y tránsito.	- Certificación de disposición de RCD emitida por la Secretaría de Planeación Municipal - Trazabilidad de material pétreo	100%
La Balsa – Duitama	- Verificación de continuidad de trabajos constructivos y aplicación de medidas del PAGA. - Control de abastecimiento de material pétreo y uso del punto ecológico. - Supervisión de kits antiderrames, vallas informativas y unidades sanitarias. - Constancia de la ejecución de micropilotes que requieren permiso ambiental.	- Trámite de Permiso de Ocupación de Cauce, Playas y Lechos ante CORPOBOYACÁ (Radicado N°034278)	En trámite (0%)
Ibacapí – Pauna	- Verificación del avance en la elaboración del diagnóstico ambiental.	Gestiones preliminares documentales	N.A.

PUENTE	GESTIONES VERIFICADAS POR INTERVENTORÍA	PERMISOS / DOCUMENTOS	ESTADO DE CUMPLIMIENTO
	- Socialización del proyecto y Plan de Manejo de Tránsito.		
Pueblito Boyacense	- Supervisión del avance en diagnóstico ambiental.	Gestiones preliminares documentales	N.A.
Pinzón – Soatá	- Verificación de socialización del proyecto y Plan de Manejo de Tránsito antes del inicio de obra.	Gestiones preliminares documentales	N.A.

Fuente: Informe ambiental del contratista

- ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE PERMISOS Y DOCUMENTOS GENERALES

La interventoría revisó los permisos y documentos aplicables a los frentes activos y otros frentes de intervención, asegurando la **CONFORMIDAD NORMATIVA Y TRAZABILIDAD DE INSUMOS**:

Tabla 9. Estado de cumplimiento de permisos y documentos ambientales

TIPO DE PERMISO	NÚMERO DE PERMISO	OBSERVACIÓN	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
Disposición de residuos de construcción y demolición - RCD	Planeación municipal – ALMEIDA	Certificación para aprovechamiento de RCD.	100%
Disposición de residuos de construcción y demolición - RCD	Planeación municipal – GARAGOA	Certificación para aprovechamiento de RCD	100%
Disposición de residuos de construcción y demolición - RCD	Planeación municipal – DUITAMA	Certificación para aprovechamiento de RCD	100%
Disposición de residuos de construcción y demolición - RCD	Planeación municipal – SOCOTÁ	Certificación para aprovechamiento de RCD	100%
Permiso de ocupación de cauce, playas y lechos	Pendiente	Se cuenta con el trámite del permiso de ocupación de cauce para el PUENTE LA BALSA ante CORPOBOYACÁ bajo radicado N°034278 del 24 nov 2025	0%
Materiales de construcción	Resolución N°11167 del 2023	**TRITURADOS VALLE DE TENZA**	100%
	Resolución N° 797 del 2009	**CANTERAS DE COLOMBIA LA FONTANA S.A.S.**	100%

TIPO DE PERMISO	NÚMERO DE PERMISO	OBSERVACIÓN	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
Materiales de construcción	Resolución N° 01221 del 2006	CANTERA PAZ DEL RIO	100%
Suministro de agua industrial	Resolución N°459 del 2015	Suministro de agua industrial – empresa de servicios públicos domiciliarios	100%

Fuente: Informe ambiental del contratista

Asimismo, los **SOPORTES DE LOS DIFERENTES PERMISOS Y GESTIONES AMBIENTALES** serán presentados en los **RESPECTIVOS PROGRAMAS AMBIENTALES**, en los cuales se detallará su trazabilidad y estado de avance, según aplique en el periodo evaluado.

4.2.2. ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS

4.2.2.1. MANEJO INTEGRAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

Durante el periodo evaluado, la interventoría realizó seguimiento a las actividades constructivas, verificando que se implementaran correctamente las **MEDIDAS AMBIENTALES ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL (PAGA)**.

El enfoque de la supervisión se centró en:

- Verificación del manejo integral de materiales de construcción, incluyendo transporte, almacenamiento y aplicación de medidas de mitigación de dispersión de polvo.
- Control de trazabilidad y legalidad de los materiales pétreos suministrados por las canteras autorizadas.
- Supervisión del desarrollo de obras en **PUENTE MAUSA – SOCOTÁ** y **PUENTE LA BALSA – DUITAMA**, asegurando que las actividades se realizaran de manera planificada, controlada y sin afectaciones al entorno ni a la población del área de influencia.
- Confirmación de que el material pétreo ingresado se utilizara oportunamente, evitando acopios prolongados y aplicando medidas preventivas como cobertura con plástico negro.

La interventoría revisó la documentación ambiental de las canteras proveedoras y certificó la correcta ejecución de las actividades constructivas.

Tabla 10. Actividades constructivas

No.	NOMBRE	ACTIVIDADES
1	PUENTE MAUSA	• Excavación manual en material conglomerado • Limpieza abrasiva para estructura metálica con chorro de arena (SAND BLASTING). (incluye arena)

No.	NOMBRE	ACTIVIDADES
		• Suministro e instalación de esmalte sintético para estructura metálica. (incluye base en anticorrosivo).). • Suministro, transporte, fabricación, figurada y/o rolado, ensamblaje y montaje manual de estructura metálica • Suministro figurado y armado de acero de refuerzo 60000 psi 420 mpa • Configuración y compactación subrasante CBR=95% • Excavaciones mecánicas varias en material común seco. (incluye acarreo libre hasta 5 km.) • Transporte de material de afirmado y/o granular suelto (medido en banco) después de 5 km • Localización y replanteo topográfico para obras de infraestructura vial • Suministro, extendida y compactación de material seleccionado para base granular (incluye acarreo libre hasta 5km) • Desmonte estructura metálica en puentes incluye retiro
2	PUENTE LA BALSA	• Rocería a cada lado de la vía y/o zonas necesarias para buena visibilidad. (incluye acarreo libre hasta 5 km). • Localización y replanteo topográfico para obras de infraestructura vial

Fuente: Elaboración propia

Los **MATERIALES PÉTREOS** utilizados durante el desarrollo del proyecto fueron suministrados por las canteras **TRITURADOS VALLE DE TENZA** y **CANTERAS DE COLOMBIA LA FONTANA S.A.S.**, para lo cual se presentan los **DOCUMENTOS AMBIENTALES CORRESPONDIENTES** que respaldan la legalidad de la extracción, el cumplimiento normativo y la adecuada ejecución de las actividades constructivas.

Tabla 11. Documentos ambientales cantera

CANTERA	LICENCIA AMBIENTAL	TITULO MINERO	RUCOM
TRITURADOS VALLE DE TENZA	Resolución N°11167 del 2023	N° 00214-15	Vigente
OBSERVACIÓN			
Se presenta que la cantera hace parte de la lista de titulares mineros			
CANTERA	LICENCIA AMBIENTAL	TITULO MINERO	RUCOM
CANTERAS DE COLOMBIA LA FONTANA S.A.S.	Resolución N°797 del 2009	N°IF5-14171	Actualización

OBSERVACIÓN
El RUCOM presentado actualmente está en proceso de actualización por la cantera

Fuente: Informe ambiental del contratista

En el marco del seguimiento ambiental al ingreso de materiales de construcción, esta **INTERVENTORÍA SUPERVISÓ LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL** de emisiones por parte del Contratista, con el fin de mitigar la dispersión de material particulado. Se constató que, para el Puente Mausa, el suministro de material de cantera fue gestionado bajo la modalidad de uso inmediato, estrategia que esta supervisión validó como efectiva para evitar la generación de acopios temporales y sus impactos asociados. Asimismo, se realizó la **INSPECCIÓN Y AUDITORÍA DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS** en el frente de obra del Puente La Balsa (Duitama), certificando que las labores se desarrollaron bajo condiciones controladas y planificación técnica. Esta Interventoría garantiza que, durante el periodo evaluado, no se presentaron afectaciones al entorno natural ni conflictos con la población del área de influencia directa, cumpliendo con los estándares de manejo ambiental exigidos.

Figura 4. Desarrollo de actividades constructivas





Fuente: Registro propio

En el ejercicio de las funciones de control ambiental, la **INTERVENTORÍA SUPERVISÓ LA LOGÍSTICA DE ACOPIO** del material pétreo, certificando que el Contratista evitó el almacenamiento prolongado en las zonas de trabajo. Se realizó el **SEGUIMIENTO RIGUROSO** a las áreas de almacenamiento temporal, validando que el material permaneciera debidamente cubierto con mantos plásticos para mitigar impactos atmosféricos y evitar la colmatación de sistemas de drenaje por arrastre climático.

Esta supervisión técnica **DA FE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROTOCOLOS** de manejo de materiales, lo cual se evidencia en la trazabilidad fotográfica presentada a continuación, donde se observa la correcta aplicación de las medidas de mitigación ordenadas por esta Interventoría.

Figura 5. Manejo de materiales de construcción



Fuente: Registro propio

El contratista relaciona en su **ANEXO 5** del **INFORME PAGA No. 4,** la relación de la **DOCUMENTACIÓN DE LA CANTERA TRITURADOS PAZ DEL RIO.**

4.2.2.2. SEÑALIZACIÓN FRENTES DE OBRA Y SITIOS TEMPORALES

Durante el periodo, se realizó seguimiento a la instalación de **SEÑALIZACIÓN PREVENTIVA E INFORMATIVA** en los frentes de trabajo, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de seguridad tanto para el personal como para la comunidad universitaria.

Entre los elementos implementados se destacan:

- Demarcación del área de trabajo
- Señalización de inicio y fin de obra
- Señalización informativa en accesos y zonas intervenidas

Figura 6. Instalación de señalización



Fuente: Informe ambiental del contratista

Las intervenciones realizadas correspondieron únicamente al **PUENTE LA BALSA** y **PUENTE MAUSA.** Como medida de seguridad, se implementó **LA SEÑALIZACIÓN NECESARIA PARA RESTRINGIR EL ACCESO AL SITIO**, y se dispusieron **MATERIALES FÍSICOS COMO OBSTÁCULOS**, los cuales serán retirados una vez finalicen las actividades, asegurando la normalización del tránsito y la protección del área intervenida.

Figura 7. Instalación de señalización





Fuente: Registro propio

4.2.2.3. MANEJO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS CONVENCIONALES, ESPECIALES Y/O PELIGROSOS

Para el desarrollo del proyecto, se identificó la necesidad de implementar un **MANEJO ADECUADO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS ORDINARIOS** generados en la obra. Con este fin, se instaló un **PUNTO ECOLÓGICO**, cumpliendo con lo establecido en la **RESOLUCIÓN 2184 DE 2019**, que establece la existencia de áreas diferenciadas para la disposición de residuos **APROVECHABLES, NO APROVECHABLES Y ORGÁNICOS**. La segregación se realiza directamente en la fuente, garantizando un manejo eficiente de los materiales.

Figura 8. Seguimiento a puntos ecológicos



Fuente: Registro propio

Adicionalmente, se supervisaron las **JORNADAS PERIÓDICAS DE ORDEN Y ASEO** en las áreas de obra, las cuales contribuyen a mantener un entorno limpio y seguro, previniendo la acumulación y abandono de materiales o desechos, favoreciendo la correcta ejecución de las actividades constructivas y el bienestar

del personal. Cabe señalar que, para las actividades preliminares ejecutadas, como en el caso de algunas intervenciones, no se requirió la realización de estas jornadas.

Figura 9. Jornadas de orden y aseo



Fuente: Informe ambiental del contratista

En relación con la ESTRUCTURA EXISTENTE DEL PUENTE MAUSA, la interventoría verificó que el retiro de los elementos se realizara de manera organizada y planificada. Los materiales y componentes resultantes del desmontaje no fueron considerados residuos, sino que fueron entregados a una EMPRESA ESPECIALIZADA PARA SU APROVECHAMIENTO, asegurando así su reincorporación a la cadena productiva. La interventoría constató que la empresa emitió la respectiva CERTIFICACIÓN DE APROVECHAMIENTO, lo que garantiza la trazabilidad del proceso y el cumplimiento de los lineamientos ambientales aplicables.

Asimismo, se verificó que la estructura desmontada se encontraba en un AVANZADO ESTADO DE DETERIORO, con impactos y desgaste generalizado que impedían su reutilización técnica dentro del proyecto. La interventoría confirmó que las acciones de manejo y entrega de materiales se desarrollaron bajo condiciones controladas, asegurando la correcta gestión de los residuos y la prevención de impactos ambientales sobre el entorno.

Finalmente, la interventoría dejó constancia de que todas las actividades relacionadas con la generación, manejo, almacenamiento y disposición de residuos sólidos se ejecutaron cumpliendo con la normatividad aplicable, los lineamientos del PAGA y los procedimientos de seguridad y control ambiental establecidos para el proyecto.

Para efectos de soporte del presente informe, la DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON LA ENTREGA DE LA ESTRUCTURA DESMONTADA SE INCLUYE COMO ANEXO 6, permitiendo evidenciar la correcta gestión de los materiales y el cumplimiento de los requisitos ambientales durante el periodo evaluado.

4.2.2.4. MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y LODOS

El contratista informa que, con relación al **MANEJO DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD)**, se llevó a cabo la **DISPOSICIÓN DEL MATERIAL EXCEDENTE** en áreas **DESIGNADAS POR EL MUNICIPIO**, contando con la **APROBACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN**. Cabe resaltar que, dentro del **DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**, no se cuenta con sitios avalados por la autoridad ambiental para el desarrollo de esta actividad (sitios de disposición final o escombreras).

Para el **MANEJO ADECUADO DE LOS RCD**, se implementaron **MEDIDAS AMBIENTALES PREVENTIVAS**, orientadas a **EVITAR LA CONTAMINACIÓN Y MINIMIZAR LOS POSIBLES IMPACTOS SOBRE EL ENTORNO**. Asimismo, el **MANEJO Y DISPOSICIÓN DE LOS RESIDUOS** se realizó conforme a lo establecido en la **RESOLUCIÓN 1257 DE 2021**, por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos de construcción y demolición en el país.

Durante el periodo evaluado, se generó material clasificado como **RCD**, el cual fue trasladado al sitio autorizado para su disposición final. Durante el periodo se habilitaron distintos sitios para el manejo de estos residuos, además para el periodo únicamente se contó con el retiro en **PUENTE MAUSA,** conforme a la siguiente información:

Tabla 12. Información sitio de disposición final

PUENTE PUERTO CONEJO – ALMEIDA			
SITIO	DIRECCIÓN	TIPO	OBSERVACIONES
Predio rural Santa Cecilia	Santa Cecilia Vda Yavir	Aprovechamiento de residuos de construcción y demolición	Información presentada en el **ANEXO 7** del **INFORME AMBIENTAL No. 2**
PUENTE QUIGUA – GARAGOA			
SITIO	DIRECCIÓN	TIPO	OBSERVACIONES
Predio José Daza	Vereda Hipaquira con N° MATRICULA 078-33475	Aprovechamiento de residuos de construcción y demolición	Información presentada en el **ANEXO 15** del **INFORME AMBIENTAL No. 3**
PUENTE MAUSA – SOCOTÁ			
SITIO	DIRECCIÓN	TIPO	OBSERVACIONES
Predio Municipio de Socotá	Predio ubicado en el sector GUANCHIQUE vereda Guarca	Aprovechamiento de residuos de construcción y demolición	Información presentada en el **ANEXO 16** del **INFORME AMBIENTAL No. 3**

PUENTE LA BALSA – DUITAMA			
SITIO	DIRECCIÓN	TIPO	OBSERVACIONES
Predio Alberto Camargo	Vereda san Lorenzo de abajo sector puente la balsa del municipio de Duitama	Aprovechamiento de residuos de construcción y demolición	Información presentada en el ANEXO 17 del INFORME AMBIENTAL No. 3
PUENTE OSPINA – TENZA			
SITIO	DIRECCIÓN	TIPO	OBSERVACIONES
Finca Lote La Chavita	Vereda Cora Chiquito con MATRICULA N°079-45219	Aprovechamiento de residuos de construcción y demolición	Información presentada en el ANEXO del INFORME AMBIENTAL No. 4

Fuente: Informe ambiental del contratista

Figura 10. Manejo de RCD



Fuente: Registro propio

En soporte de lo anteriormente expuesto, se anexan los documentos que acreditan la adecuada gestión, entrega y disposición de los residuos de construcción y demolición (RCD) generados durante la ejecución del proyecto. En el **ANEXO 7** se incluye el certificado expedido por la Secretaría de Planeación correspondiente a la disposición de RCD del **PUENTE OSPINA**.

Asimismo, se deja constancia de que, durante el periodo evaluado, la interventoría verificó el retiro de residuos de construcción y demolición en el **PUENTE MAUSA**, con un volumen total de 28,62 m³. Dichos residuos fueron entregados a un sitio de disposición autorizado por la Secretaría de Planeación del municipio, destinado a su aprovechamiento mediante actividades de nivelación.

La interventoría constató la correcta gestión del material y la trazabilidad del proceso, garantizando el cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable. El soporte documental de la entrega del material se adjunta en el **ANEXO 8**, incluyendo el certificado correspondiente.

4.2.3. GESTIÓN HÍDRICA

4.2.3.1. MANEJO DE RESIDUOS LÍQUIDOS DOMÉSTICOS E INDUSTRIALES

El contratista informa que, con relación al **MANEJO DE LOS RESIDUOS LÍQUIDOS DOMÉSTICOS**, el contratista dispone de una **UNIDAD SANITARIA** destinada al uso del personal del proyecto. Esta unidad se encuentra **CONECTADA AL SISTEMA DE ALCANTARILLADO**, garantizando la disposición adecuada de los efluentes. Se observa que el contratista **ASUME LA RESPONSABILIDAD DE MANTENER LA UNIDAD EN CONDICIONES HIGIÉNICAS**, asegurando su aseo y el suministro de los elementos necesarios para su correcta utilización.

Figura 11. Unidad sanitaria



Fuente: Registro propio

Asimismo, desde la interventoría se verifica que, dentro de las obligaciones del programa ambiental, **ESTÁ PROHIBIDO EL LAVADO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS EN EL ÁREA DE INTERVENCIÓN DEL PROYECTO (AID)**. Durante el periodo del presente informe **NO SE HAN PRESENTADO DERRAMES DE SUSTANCIAS O RESIDUOS LÍQUIDOS QUE REQUIERAN ATENCIÓN**, y se constata que se realizan controles periódicos sobre el estado de los equipos y la maquinaria mediante **PREOPERACIONALES DE OBRA**, con el fin de prevenir incidentes o derrames que puedan afectar el entorno.

De manera preventiva, se observa que en cada punto de trabajo **EL CONTRATISTA DISPONE DE KITS ANTIDERRAMES**, destinados a la atención inmediata de emergencias por derrames de sustancias. Hasta la fecha, **NO SE HAN REGISTRADO INCIDENTES QUE HAYAN REQUERIDO EL USO DE ESTOS KITS**, lo cual se encuentra verificado por la interventoría.

Figura 12. Kits antiderrames





Fuente: Registro propio

4.2.3.2. PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DE CUERPOS DE AGUA

Durante el periodo evaluado, la interventoría verificó las acciones implementadas por el contratista para **PREVENIR LA CONTAMINACIÓN DE LOS CUERPOS DE AGUA** en el marco de las actividades del proyecto. Se revisó el cumplimiento de la normativa aplicable y la correcta gestión de los permisos ambientales necesarios para cada intervención, asegurando que las obras se desarrollen bajo criterios de **MITIGACIÓN DEL RIESGO Y PROTECCIÓN AMBIENTAL**. Con relación a los puentes evaluados:

- **PUENTE PUERTO CONEJO – ALMEIDA** Y **PUENTE QUIGUA – GARAGOA**: No requieren trámite de **PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE, LECHOS Y PLAYAS**, dado que las intervenciones consisten únicamente en **ACTIVIDADES DE LIMPIEZA Y RECONFORMACIÓN DEL CAUCE**, sin obras permanentes dentro del mismo. Estas acciones buscan mitigar los riesgos de socavación y erosión en los taludes del cauce y se ejecutan bajo el enfoque de **GESTIÓN DEL RIESGO**, conforme al artículo 2.2.3.2.19.10 de la normatividad, que permite la construcción provisional de obras de defensa en situaciones de emergencia, con aviso posterior a la autoridad ambiental. Para estas actividades, se radicó ante **CORPOCHIVOR EL DOCUMENTO 2025ER15459 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2025**, notificando la ejecución de las intervenciones.

- **PUENTES OSPINA Y MAUSA**: Durante el periodo no se efectuaron limpiezas ni reconformaciones que requirieran la generación de **ACTA DE GESTIÓN DEL RIESGO**, por lo que no se implementaron intervenciones sobre cauces.

- **PUENTE LA BALSA – DUITAMA**: Se continúa con el trámite del **PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE, PLAYAS Y LECHOS, RADICADO N°034278 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2025** ante **CORPOBOYACÁ**. A la fecha de corte del informe, la interventoría no ha recibido comunicación sobre el estado del permiso, por lo que la gestión se encuentra en seguimiento administrativo.

Adicionalmente, se verificó que el **SUMINISTRO DE AGUA PARA LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO** se realiza a través de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA**, con distribución mediante carrotanque a cargo de la empresa Angie Rodríguez Ingeniería Ambiental. La interventoría constató que el manejo del recurso hídrico cumple con la trazabilidad y condiciones de seguridad requeridas para la obra.

El suministro cuenta con **PERMISO DE CONCESIÓN DE AGUA**, conforme a la siguiente información:

Tabla 13. Información del suministro de agua

PERMISO	OBJETO	OBSERVACIONES
Resolución N° 459 del 19 de agosto de 2015	Por medio de la cual se otorga concesión de aguas Exp. C.A 019-15	El suministro se realiza mediante intermediario autorizado que presta el servicio con carrotanque.

Fuente: Informe ambiental del contratista

La interventoría deja constancia de que la documentación asociada a los permisos ya fue incluida como soporte en informes anteriores y se encuentra disponible para verificación.

4.2.4. BIODIVERSIDAD

4.2.4.1. MANEJO DE DESCAPOTE Y LA COBERTURA VEGETAL

Durante el presente periodo, se verificó la ejecución de **ACTIVIDADES DE DESCAPOTE** en las zonas aledañas a los **PUENTE LA BALSA** las cuales se realizaron en el marco de las obras del proyecto. De acuerdo con lo observado por la interventoría, las acciones se desarrollaron bajo criterios de control ambiental, conforme a las siguientes consideraciones:

- Las intervenciones se limitaron estrictamente a las áreas requeridas para la ejecución de las actividades constructivas, evitando la afectación de zonas no contempladas dentro del alcance del proyecto.
- El descapote se realizó de manera manual, con el propósito de minimizar riesgos y prevenir posibles afectaciones a estructuras existentes, redes de servicios públicos y demás elementos sensibles ubicados dentro del área de influencia directa.
- No se emplearon métodos de quema para la remoción del material vegetal, en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.
- El material vegetal resultante fue dispuesto de manera temporal en zonas contiguas, favoreciendo su descomposición natural y la posterior incorporación de materia orgánica al suelo.

Figura 13. Manejo de descapote Puente La balsa



Fuente: Informe ambiental del contratista

4.2.5. MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES, MAQUINARIA Y EQUIPOS

4.2.5.1. INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE SITIOS DE ACOPIO TEMPORAL O CAMPAMENTOS

En el marco de la supervisión realizada por la interventoría, se verificó que el contratista dispone de un SITIO DESTINADO AL ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE MATERIALES, especialmente aquellos que NO PUEDEN EXPONERSE A LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS O DE SEGURIDAD DEL ENTORNO. Dicho espacio se encuentra ubicado en un PREDIO ALEDAÑO AL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO. La

interventoría constató que el área de acopio **MANTIENE JORNADAS PERIÓDICAS DE ORDEN Y ASEO**, lo cual contribuye al **ADECUADO USO Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES TEMPORALES**, evitando la generación de impactos ambientales negativos. Durante el periodo evaluado **NO FUE NECESARIA LA EJECUCIÓN DE INTERVENCIONES ADICIONALES** en el sitio de acopio, dado que este cumple con las condiciones requeridas para su operación. Asimismo, se verificó que, en caso de requerirse **SUMINISTRO Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES**, estos se **ubican de manera estratégica**, garantizando que **NO GENEREN AFECTACIONES AL ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA (AID)** ni interfieran con las actividades del proyecto.

Figura 14. Almacenamiento temporal



Fuente: Informe ambiental contratista

4.2.5.2. MANEJO DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS Y REDUCCIÓN DEL RUIDO

En cumplimiento del **PROGRAMA DE MANEJO DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS Y REDUCCIÓN DEL RUIDO**, la interventoría verificó que los **VEHÍCULOS Y MAQUINARIA QUE INGRESAN AL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO** cuenten con la **DOCUMENTACIÓN VIGENTE** que certifique el cumplimiento de los **LÍMITES PERMITIDOS DE EMISIÓN DE GASES**, conforme a la normatividad ambiental y de tránsito vigente.

Durante el presente periodo se registró el **ingreso y operación de volquetas** destinadas al **suministro de materiales** y al **retiro de residuos de construcción y demolición (RCD)**, así como el uso de **MAQUINARIA AMARILLA** para la ejecución de las actividades constructivas. A continuación, se presenta la relación de los vehículos utilizados y la información correspondiente a su **REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA.**

Tabla 14. Información vehículos – Revisión técnico-mecánica

VEHÍCULO	CLASE	VIGENCIA RTM				
		EXPEDIDA	No.	DÍA	MES	AÑO
GKE285	VOLQUETA	CDA LOS CENTAUROS S.A.S.	183960249	16	09	2026
TPB163	VOLQUETA	CDA VALLE DE TENZA GARAGOA	154275826	30	09	2026

VEHÍCULO	CLASE	VIGENCIA RTM				
		EXPEDIDA	No.	DÍA	MES	AÑO
QFL272	VOLQUETA	CDA VALLE DE TENZA GARAGOA	182656699	21	07	2026
MQM381	CAMIÓN	CDA VALLE DE TENZA GARAGOA	180191079	18	03	2026

Fuente: Informe ambiental del contratista

Figura 15. Maquinaria en obra



Fuente: Informe ambiental del contratista

Como parte de las acciones de control ambiental, la interventoría verificó la **DOCUMENTACIÓN DE LAS VOLQUETAS Y DEL CARROTANQUE ENCARGADO DEL SUMINISTRO DE AGUA**, así como la **DOCUMENTACIÓN DEL OPERADOR**, incluyendo la **REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA (RTM), EL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT)** y la **TARJETA DE PROPIEDAD**.

4.2.5.3. MANEJO MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS

Durante el periodo de referencia, el contratista informa que se realizaron actividades de manejo y control sobre la maquinaria, equipos y vehículos utilizados en obra, con el fin de **CORROBORAR SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO**, **PREVENIR DERRAMES DE ACEITE U OTRAS SUSTANCIAS** y garantizar que cumplan

con los requisitos necesarios para su operación segura. Para ello, se llevaron a cabo **INSPECCIONES PREOPERACIONALES A LOS VEHÍCULOS** Y **REVISIONES DE HERRAMIENTAS MANUALES**, asegurando la operatividad y seguridad en obra.

4.2.6. GESTIÓN SOCIAL

4.2.6.1. ATENCIÓN A LA COMUNIDAD

Durante el periodo de referencia, el contratista informa que se cuenta con un mecanismo en obra para la **RECEPCIÓN, TRÁMITE Y RESPUESTA DE PQRS (PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS)** que puedan presentarse durante la ejecución del proyecto.

No obstante, debido al **BAJO FLUJO DE POBLACIÓN EN LA ZONA DE INTERVENCIÓN**, **NO SE RECIBIERON PQRS** durante este periodo.

4.2.6.2. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN

Durante el periodo de referencia, el contratista informa que se realizó la **SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO Y DE LOS CIERRES VIALES PROGRAMADOS** en el municipio de **ALMEIDA**, el día **05 DE NOVIEMBRE DE 2025**, con la **PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD LOCAL**. Este espacio permitió informar sobre el **ALCANCE DEL PROYECTO, LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS, LOS TIEMPOS DE EJECUCIÓN Y LOS CIERRES PREVISTOS**, promoviendo la transparencia y el relacionamiento con la comunidad.

La interventoría participó activamente en la jornada, garantizando el **SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE LOS TEMAS TRATADOS**, y constatando que se levantó el **ACTA CORRESPONDIENTE** como evidencia del desarrollo del encuentro.

Se da relación de la socialización de los proyectos en los siguientes puentes:

PUENTE PINZÓN:

- Se realizó la jornada de socialización el día **11 DE DICIEMBRE DE 2025**con la comunidad de los municipios de Soatá, La Uvita y Boavita, con el propósito de presentar las actividades constructivas previstas para su ejecución. Asimismo, se dieron a conocer las medidas proyectadas para el manejo del tránsito en el sector, encaminadas a mitigar riesgos y garantizar la seguridad tanto de la comunidad como del personal vinculado a la obra.

Figura 16. Socialización proyecto de obra – Puente Pinzón




Fuente: Registro propio

PUENTE IBACAPI:

- El día **12 DE DICIEMBRE DE 2025** se desarrolló la jornada de socialización en el municipio de Pauna, con la participación de la comunidad del sector, la Alcaldía Municipal, la Gobernación, el contratista de obra y esta Interventoría. Durante el encuentro se presentaron las actividades constructivas previstas para el sitio de intervención, con el fin de informar oportunamente a los actores institucionales y a la comunidad sobre el alcance y desarrollo del proyecto.

Figura 17. Socialización proyecto de obra – Puente Ibacapi




Fuente: Registro propio

En cumplimiento del compromiso de mantener **INFORMADA A LA COMUNIDAD SOBRE EL AVANCE Y LAS CONDICIONES DEL PROYECTO**, se verificó la **INSTALACIÓN DE LA VALLA INFORMATIVA**, ubicada en un punto visible del área de intervención, la cual contiene la información referente al **OBJETO DEL CONTRATO, ALCANCE DE LAS OBRAS, ENTIDAD CONTRATANTE, CONTRATISTA E INTERVENTORÍA**.

Figura 18. Valla informativa del proyecto



Fuente: Registro propio

En soporte de lo expuesto, se incorporan como anexos los documentos que respaldan el desarrollo de las actividades de socialización del proyecto, los cuales hacen parte integral del **INFORME AMBIENTAL N°4 PRESENTADO POR EL CONTRATISTA DE OBRA**. En este sentido, el **ANEXO 9 y ANEXO 10** corresponden al acta y listado de asistencia de la socialización del proyecto del **PUENTE PINZÓN**; el **ANEXO 11 y ANEXO 12** contienen el acta y la asistencia de la socialización del **PUENTE IBACAPI**.

4.2.6.3. CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA

Durante el periodo de referencia, el contratista informa que, previo al inicio de las actividades en obra y de acuerdo con las necesidades del proyecto, se realizó la **CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA NO CALIFICADA**, vinculando a miembros de las comunidades del área de influencia directa del proyecto.

PERSONAL CONSORCIO PEB-JI

Tabla 15. Relación de personal directo de obra

N°	NOMBRE	CEDULA	CARGO	INGRESO	EGRESO
1	ANA LISBETH GÓMEZ HERNÁNDEZ	37294862	ESPECIALISTA SST	09/09/2025	
2	ANGIE VIVIANA GALVIS SANGUINO	1093780984	ESPECIALISTA SST	09/09/2025	
3	CAMILA ALEJANDRA SANTANDER PARRA	1047440968	ESPECIALISTA AMBIENTAL	09/09/2025	
4	DARWIN ALEXIS CALDERON MARTÍNEZ	1049794703	OBRERO DE OBRA	29/09/2025	19/11/2025
5	DEISSY YAZMIN ARENAS CONTRERAS	60368395	PROFESIONAL SST	09/09/2025	
6	EVER LEONARDO RAMÍREZ ARIAS	88283109	RESIDENTE DE OBRA	09/09/2025	
7	GIOVANNI FRANCISCO LAZARO CORREA	13472455	DIRECTOR DE OBRA	06/09/2025	
8	IMAR ORLANDO VACCA MACHADO	88279674	RESIDENTE DE OBRA	09/09/2025	
9	JORGE IVÁN ARIAS FLÓREZ	1090464698	RESIDENTE DE OBRA	06/09/2025	
10	JOSÉ FERNANDO MARQUEZ GUERRERO	1093736039	RESIDENTE DE OBRA	09/09/2025	
11	KEVYN HARLEY CEBALLOS SÁCHICA	1090445783	RESIDENTE DE OBRA	09/09/2025	
12	LUIS ALBERTO CARRIEDO ESPINEL	13270332	RESIDENTE DE OBRA	09/09/2025	
13	MARLON ARENIS YAÑEZ	88255467	RESIDENTE DE OBRA	09/09/2025	31/10/2025
14	MILLER ESNEIDER SÁNCHEZ GONZÁLEZ	1049234212	OBRERO DE OBRA DE CONSTRUCCIÓN	28/09/2025	20/11/2025
15	NELSON JAVIER CELY CALIXTO	88248537	ESPECIALISTA HIDRÁULICO	09/09/2025	30/10/2025
16	PAOLA ANDREA ROMÁN HERNÁNDEZ	1090363860	ESPECIALISTA SST	09/09/2025	
17	RENZO ADRIÁN ORTEGA TORRES	88202097	RESIDENTE DE OBRA	09/09/2025	
18	TEODULO DE JESÚS PUENTES CEPEDA	74326313	MAESTRO DE OBRA DE CONSTRUCCIÓN	28/09/2025	
19	VÍCTOR ANTONIO HERNÁNDEZ GORDILLO	73109426	ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	09/09/2025	

N°	NOMBRE	CEDULA	CARGO	INGRESO	EGRESO
20	YENSER ANTONIO QUINTERO SERRANO	1090461193	ESPECIALISTA GEOTECNIA	09/09/2025	
21	YIMMY YARITZA BAUTISTA PABON	60421342	PROFESIONAL SST	09/09/2025	
22	DANNY ROLANDO DUARTE DUARTE	1090394469	ESPECIALISTA SST	12/09/2025	27/10/2025
23	JOSÉ FERNANDO MORA MIRANDA	13275556	ESPECIALISTA SST	28/10/2025	
24	ALBERTO FEDERICO MOUTHON BELLO	73137740	ESPECIALISTA HIDRÁULICO	24/10/2025	
25	JONATHAN LIZCANO GARCIA	1090474081	RESIDENTE DE OBRA	08/11/2025	
26	FLOR MARIELA MORENO MORALES	33675022	CONTROLADOR VIAL	18/11/2025	04/12/2025
27	JHEFREY BERNETH VARGAS VANEGAS	1031804095	CONTROLADOR VIAL	18/11/2025	04/12/2025
28	MICHAEL JAVIER RUIZ RUIZ	1002476910	OFICIAL OBRA	26/11/2025	
29	JOHAN ALEX RINCON RUIZ	1052389141	AYUDANTE	26/11/2025	
30	JORGE ASDRUBAL SALAZAR CAMENZAQUIRA	1057572294	TOPÓGRAFO	01/12/2025	
31	MARÍA PAZ GÓMEZ RODRÍGUEZ	1090500218	RESIDENTE DE OBRA	01/12/2025	
32	CARLOS IVÁN ESTUPIÑÁN GONZÁLEZ	1057610992	CADENERO	05/12/2025	
33	CARLOS IVÁN	1057610992	CADENERO	5/12/2025	
34	HENRY CAMILO PÉREZ SOTO	1049622117	TECNÓLOGO SST	01/12/2025	
35	JUAN CARLOS BOJORQUEZ COLMENARES	1002262648	OBRERO DE OBRA DE CONSTRUCCIÓN	11/12/2025	23/12/2025
36	JOSÉ GREGORIO IZQUIERDO ORTEGA	1090503596	OBRERO DE OBRA DE CONSTRUCCIÓN	12/12/2025	13/12/2025
37	MARÍA FERNANDA PINZÓN SÁNCHEZ	1011086505	REGULADOR DE TRANSITO	13/12/2025	
38	KEILLY FERNANDA PINZÓN ARGUELLO	1048846907	REGULADOR DE TRANSITO	13/12/2025	

Fuente: Informe ambiental del contratista

PERSONAL PUENTE CONEJO

Tabla 16. Relación de personal directo de obra – Puente Conejo

N°	NOMBRE	CEDULA	CARGO	INGRESO	EGRESO
1	ANA LISBETH GÓMEZ HERNÁNDEZ	37294862	ESPECIALISTA SST	9/09/2025	
2	JORGE IVÁN ARIAS FLÓREZ	1090464698	RESIDENTE DE OBRA	6/09/2025	
3	TEODULO DE JESÚS PUENTES CEPEDA	74326313	MAESTRO DE OBRA DE CONSTRUCCIÓN	28/09/2025	
4	MICHAEL JAVIER RUIZ RUIZ	1002476910	OFICIAL OBRA	26/11/2025	
5	JOHAN ALEX RINCON RUIZ	1052389141	AYUDANTE	26/11/2025	

Fuente: Informe ambiental del contratista

PERSONAL PUENTE OSPINA

Tabla 17. Relación de personal directo de obra – Puente Ospina

N°	NOMBRE	CEDULA	CARGO	INGRESO	EGRESO
1	DEISSY YAZMIN ARENAS CONTRERAS	60368395	PROFESIONAL SST	9/09/2025	
2	LUIS ALBERTO CARRIEDO ESPINEL	13270332	RESIDENTE DE OBRA	9/09/2025	
3	MARÍA FERNANDA PINZÓN SÁNCHEZ	1011086505	REGULADOR DE TRANSITO	13/12/2025	
4	KEILLY FERNANDA PINZÓN ARGUELLO	1048846907	REGULADOR DE TRANSITO	13/12/2025	

Fuente: Informe ambiental del contratista

PERSONAL PUENTE QUIGUA

Tabla 18. Relación de personal directo de obra – Puente Quigua

N°	NOMBRE	CEDULA	CARGO	INGRESO	EGRESO
1	PAOLA ANDREA ROMÁN HERNÁNDEZ	1090363860	ESPECIALISTA SST	9/09/2025	
2	RENZO ADRIÁN ORTEGA TORRES	88202097	RESIDENTE DE OBRA	9/09/2025	

Fuente: Informe ambiental del contratista

PERSONAL PUENTE MAUSA

Tabla 19. Relación de personal directo de obra – Puente Mausa

N°	NOMBRE	CEDULA	CARGO	INGRESO	EGRESO
1	HENRY CAMILO PÉREZ SOTO	1049622117	TECNÓLOGO SST	1/12/2025	
2	IMAR ORLANDO VACCA MACHADO	88279674	RESIDENTE DE OBRA	9/09/2025	

Fuente: Informe ambiental del contratista

PERSONAL PUENTE LA BALSA

Tabla 20. Relación de personal directo de obra

N°	NOMBRE	CEDULA	CARGO	INGRESO	EGRESO
1	YIMMY YARITZA BAUTISTA PABON	60421342	PROFESIONAL SST	9/09/2025	
2	EVER LEONARDO RAMÍREZ ARIAS	88283109	RESIDENTE DE OBRA	9/09/2025	

Fuente: Informe ambiental del contratista

RELACIÓN DE PERSONAL SUBCONTRATADO

- SIMOC CONSTRUCCIONES S.A.S.

Tabla 21. Relación de personal subcontratado – SIMOC Construcciones S.A.S.

N°	NOMBRE	CEDULA	CARGO	INGRESO	EGRESO
1	PABLO ALEXANDER CABEZAS ROA	1053586762	AUXILIAR DE SOLDADOR	01/10/2025	08/11/2025
2	EDWIN GONZALO DIAZ PERALTA	1053584219	SOLDADOR	01/10/2025	08/11/2025
3	MIGUEL ÁNGEL MORENO NEVA	1049636357	AUXILIAR DE SOLDADOR	18/10/2025	08/11/2025
4	JAIRO DAVID VARGAS OLARTE	1049607096	SOLDADOR	14/10/2025	08/11/2025
5	LAURA VIVIANA CASTILLO TAMBO	1002397392	AUXILIAR DE OBRA	29/10/2025	31/10/2025
6	CONY ALEXANDRA CASTILLO TAMBO	1050603697	AUXILIAR DE OBRA	29/10/2025	31/10/2025
7	JUAN CARLOS RAMÍREZ BERNAL	1049608499	AUXILIAR DE OBRA	29/10/2025	31/10/2025
8	DANIEL ESTEBAN BETANCOURT LINARES	1049612847	AUXILIAR DE OBRA	29/10/2025	31/10/2025

N°	NOMBRE	CEDULA	CARGO	INGRESO	EGRESO
9	ANGELA MERCEDES MENDOZA CIPAGAUTA	33378607	AUXILIAR DE OBRA	29/10/2025	31/10/2025
10	MIGUEL ESTIBEN TORRES MENDOZA	1002366902	AUXILIAR DE OBRA	29/10/2025	31/10/2025
11	ANDRÉS FELIPE TORRES NIÑO	1051064171	AUXILIAR DE OBRA	29/10/2025	31/10/2025
12	ANA KARINA RIVAS PALMA	5527969	AUXILIAR DE OBRA	29/10/2025	31/10/2025
13	PABLO ALEXANDER CABEZAS ROA	1053586762	AUXILIAR DE SOLDADOR	12/11/2025	21/12/2025
14	JAIRO DAVID VARGAS OLARTE	1049607096	SOLDADOR	20/11/2025	20/11/2025
15	IVAN YESID BUITRAGO VALLEJO	1002270871	AUXILIAR DE OBRA	15/11/2025	15/11/2025
16	SEBASTIAN CAMILO GUTIERREZ VARGAS	1050607617	AUXILIAR DE OBRA	15/11/2025	22/11/2025
17	DIEGO TORRES OCHOA	1053585281	AUXILIAR DE OBRA	12/11/2025	21/12/2025
18	JUAN DAVID GONZALEZ GONZALEZ	1049625635	AUXILIAR DE OBRA	15/11/2025	30/12/2025
19	ANA JACKELINE MORENO ALMANZA	1002556559	CONTROL DE TRANSITO	29/11/2025	24/12/2025
20	LUIS SANTIAGO MONTOYA AVELLANEDA	1054252195	CONTROL DE TRANSITO	03/12/2025	25/12/2025
21	LUDWING JHONATHAN DIAZ OTALORA	1118556907	OFICIAL DE OBRA	04/12/2025	27/12/2025
22	JHONN FREDDY LEGUIZAMO NOSSA	1053584990	AUXILIAR DE OBRA	04/12/2025	27/12/2025
23	LUIS DAVID VALLEJO BOHORQUEZ	1007542612	AUXILIAR DE OBRA	05/12/2025	30/12/2025
24	JUAN DAVID GONZALEZ GONZALEZ	1049625635	SOLDADOR	05/12/2025	30/12/2025
25	JUAN PABLO CABEZAS ROA	1053586762	AUXILIAR DE OBRA	05/12/2025	21/12/2025
26	OSCAR IBAN CASTRO OVIEDO	1057575706	SOLDADOR	05/12/2025	30/12/2025
27	DENIR GERALDIN LIZARAZO LEAL	1054255020	AUXILIAR DE OBRA	09/12/2025	16/12/2025
28	LINA KATHERINE VARGAS OLARTE	1049641657	ING. RESIDENTE	01/12/2025	24/12/2025

N°	NOMBRE	CEDULA	CARGO	INGRESO	EGRESO
29	JHON DARWIN NIÑO HIGUERA	1049630527	AUXILIAR DE OBRA	01/12/2025	24/12/2025
30	JHAN CARLOS TORRES CORREDOR	1029520083	AUXILIAR DE OBRA	15/12/2025	24/12/2025
31	JORGE MAURICIO TORRES CORTES	7177830	MAESTRO DE OBRA	15/12/2025	24/12/2025

Fuente: Informe ambiental del contratista

- CONDUCTORES DE VOLQUETA Y MAQUINARIA (APOYO A TODOS LOS PUENTES)

Tabla 22. Relación de personal directo de obra

N°	NOMBRE	CEDULA	CARGO	INGRESO	EGRESO
1	ALEXIS MISAEL ORJUELA JIMÉNEZ	1053724513	CONDUCTOR	03/11/2025	30/11/2025
2	CARLOS ALBERTO ORJUELA BUITRAGO	7330977	CONDUCTOR	03/11/2025	30/11/2025
3	DUMAR ESNEIDER ORJUELA JIMÉNEZ	1053724765	CONDUCTOR	03/11/2025	30/11/2025
4	MIGUEL ANTONIO ACERO RODRÍGUEZ	79200437	CONDUCTOR	03/11/2025	30/11/2025
5	WILLIAM ALONSO BERMEJO ARÉVALO	1048850035	CONDUCTOR	03/11/2025	30/11/2025
6	IVÁN DAVID GIL VALERO	1056612163	CONDUCTOR	03/11/2025	30/11/2025
7	JOSÉ ALEXANDER MACIAS MARTÍNEZ	7336091	OPERADOR	03/11/2025	09/11/2025
ACTIVOS					
8	JOSÉ LUIS LÓPEZ	1093785461	OPERADOR DE RETROEXCAVADORA	01/12/2025	

Fuente: Informe ambiental del contratista

4.2.6.4. MANEJO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PREDIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS

En lo referente al manejo de la infraestructura de predios y redes de servicios públicos, se informa que a la **FECHA SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE ELABORADAS LAS ACTAS DE VECINDAD CORRESPONDIENTES**. No obstante, se precisa que durante el periodo evaluado no se dio apertura a nuevos frentes de trabajo, razón por la cual no fue necesario efectuar actas de vecindad de inicio ni de cierre.

Es importante señalar que, previo al comienzo de las actividades constructivas, el profesional competente realizó las actas iniciales de vecindad de las viviendas ubicadas en zonas aledañas al área de intervención, con el propósito de dejar constancia del estado previo de los inmuebles y facilitar su posterior verificación y cierre al término del proyecto.

5. ANEXOS

ANEXO 1. OFICIO - CIML-069. CONSTANCIA DE REVISIÓN Y APROBACIÓN PAGA - PUENTE IBACAPI

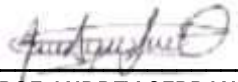
ANEXO 2. OFICIO - CIML-071-B. CONSTANCIA DE REVISIÓN Y APROBACIÓN PAGA - PUENTE PUEBLITO BOYACENSE

ANEXO 3. CERTIFICADO DE APROBACIÓN INFORME MENSUAL AMBIENTAL N°4

ANEXO 4. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD AMBIENTAL E IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PAGA DEL PUENTE MAUSA

ANEXO 5. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD AMBIENTAL E IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PAGA DEL PUENTE LA BALSA

ANEXO 6. INFORME MENSUAL No. 4 DEL PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL



JORGE ANDREY SERRANO ORTEGA
INGENIERO AMBIENTAL
CONSORCIO INTER MAP- LAR

ANEXO 1.
OFICIO - CIML-069. CONSTANCIA DE REVISIÓN Y APROBACIÓN PAGA - PUENTE IBACAPI

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander

San José de Cúcuta, 18 de diciembre de 2025.

CIML-069

SEÑORES:
OSCAR IVÁN PINZÓN SÁNCHEZ
DIRECTOR DESARROLLO INFRAESTRUCTURA VIAL
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA
SUPERVISOR

REFERENCIA: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

ASUNTO: CONSTANCIA DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL – PUENTE IBACAPI

Mediante la presente, en virtud de mis funciones de interventoría me permito informar que se llevó a cabo la revisión del **PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL – PAGA DEL PUENTE IBACAPI DEL MUNICIPIO DE PAUNA** presentado por el contratista **CONSORCIO PEB-JI** correspondiente al contrato de obra cuyo objeto es el **"DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025**".

Como resultado de la verificación realizada, la interventoría **APRUEBA EL PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL (PAGA),** el cual demuestra el cumplimiento de los requisitos obligatorios establecidos en la **NORMATIVIDAD AMBIENTAL VIGENTE Y EN LAS ACCIONES CONTRACTUALES.** Dicho plan será de obligatorio cumplimiento durante la ejecución del contrato y constituirá la base para el seguimiento, control y verificación de los compromisos ambientales definidos para el proyecto.

MAIRA ALEJANDRA PICÓN GARCÍA
C.C. 37.331.288 de Ocaña
CONSORCIO INTER MAP- LAR
REPRESENTANTE LEGAL

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander
NIT: 901978204-1

ANEXO 1.
INFORME DE REVISIÓN INICIAL DE INTERVENTORÍA

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander
NIT: 901978204-1

INFORME REVISIÓN INICIAL DE INTERVENTORÍA

PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL – PAGA

PUENTE IBACAPI – MUNICIPIO PAUNA

CONTRATO DE OBRA N° CO1.PCCNTR.8186181/2833 DE 2025

OBJETO: "DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025"

CONTRATISTA: CONSORCIO PEB-JI

R/L JORGE IVÁN ARIAS FLÓREZ

CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° CO1.PCCNTR.8206135/2971 DE 2024

OBJETO: "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025"

CONTRATISTA: CONSORCIO INTER MAP-LAR

R/L MAIRA ALEJANDRA PICÓN GARCÍA

ENTIDAD CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

BOYACÁ, COLOMBIA

DICIEMBRE, 2025

INFORME DE REVISIÓN INICIAL DE INTERVENTORIA

El presente informe de revisión inicial del **PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL (PAGA) DEL PUENTE IBACAPI DEL MUNICIPIO DE PAUNA** entregado por el contratista de obra **CONSORCIO PEB-JI** cuyo objeto es **"DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA No. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025".**

Con base en el análisis realizado, se presenta el PAGA, el cual da cumplimiento a los **REQUISITOS MÍNIMOS** establecidos para su aplicación durante la ejecución de la obra. El documento ha sido estructurado de manera que permita una implementación efectiva de las medidas ambientales. A continuación, se describe su contenido detallado.

CONTENIDO DEL PAGA		CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
GENERALIDADES				
INTRODUCCIÓN		X		
OBJETIVOS		X		
ALCANCE		X		
METODOLOGÍA		X		
MARCO LEGAL		X		
INFORMACIÓN DEL PROYECTO				
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO		X		Presenta la localización del puente ibacapi en el municipio de Pauna.
LOCALIZACIÓN DEL ÁREA DE INTERVENCIÓN		X		
INFORMACIÓN DEL PROYECTO		X		
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES		X		
JURISDICCIÓN CORPORACIONES AMBIENTALES	Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACÁ	X		Presenta el detalle de la ubicación del municipio dentro de la jurisdicción de CORPOBOYACÁ.
CARACTERIZACIÓN ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA				
CARACTERIZACIÓN ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA		X		

CONTENIDO DEL PAGA		CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
CARACTERIZACIÓN DE LA LÍNEA BASE		X		
EVALUACIÓN AMBIENTAL				
IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES		X		
MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES		X		
MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL				
FICHAS DE MANEJO AMBIENTAL	**Programa 1.** Desarrollo y Aplicación de la Gestión Ambiental	X		Incluye subprogramas de conformación del grupo ambiental y social, capacitación y concientización para el personal de obra, y cumplimiento de requerimientos legales.
	Programa 2. Actividades Constructivas	X		Incluye subprogramas de manejo integral de materiales de construcción, señalización de frentes de obra y sitios temporales, manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales, especiales y peligrosos, y manejo y disposición final de escombros y lodos.
	Programa 3. Gestión Hídrica	X		Incluye subprogramas de manejo de residuos líquidos domésticos e industriales y prevención de la contaminación de cuerpos de agua.
	Programa 4. Biodiversidad	X		Incluye subprogramas para el manejo de descapote y cobertura vegetal.

CONTENIDO DEL PAGA		CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	Programa 5. Manejo de instalaciones temporales, maquinaria y equipos	X		Incluye subprogramas de instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio temporal, manejo de emisiones atmosféricas y reducción de ruido, y manejo de maquinaria, equipos y vehículos.
	Programa 6. Gestión social	X		Incluye subprogramas de atención a la comunidad, información y divulgación, contratación de mano de obra y manejo de infraestructura y servicios públicos.
PLAN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO		X		
PLAN DE CONTINGENCIA				
PLAN DE CONTINGENCIA		X		
PRESUPUESTO AMBIENTAL				
PRESUPUESTO AMBIENTAL		X		Se presenta presupuesto ambiental para la implementación del PAGA por un valor de **$18.647.100,00** *(Dieciocho millones seiscientos cuarenta y siete mil cien*) se evidencia que el mismo se encuentra conforme con las necesidades del proyecto.
CRONOGRAMA AMBIENTAL				
CRONOGRAMA AMBIENTAL	Cronograma ambiental	X		Presenta cronograma ambiental de actividades para una duración de dos (2) meses de ejecución.
	Cronograma de capacitaciones ambientales	X		El cronograma de charlas va conforme a las necesidades

CONTENIDO DEL PAGA		CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
				identificadas en las actividades constructivas.
CANTERAS				
POSIBLES PROVEEDORES DE MATERIALES PÉTREOS		X		Se presenta las posibles canteras que están cerca del área de influencia del proyecto, junto con un promedio de cada una de ellas.

Tabla 1. Contenido PAGA - Consorcio PEB-JI
Fuente: Elaboración propia

Según la revisión realizada, se evidenció que el **PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL (PAGA)** correspondiente al **PUENTE IBACAPI DEL MUNICIPIO DE PAUNA** se encuentra acorde con las necesidades y requerimientos del proyecto. En consecuencia, se **APRUEBA EL PLAN** presentado por el contratista. Asimismo, se recomienda que se presenten informes mensuales que incluyan la descripción detallada de las acciones implementadas durante cada periodo.

JORGE ANDREY SERRANO ORTEGA
INGENIERO AMBIENTAL
CONSORCIO INTER MAP- LAR

ANEXO 2.
OFICIO - CIML-071-B. CONSTANCIA DE REVISIÓN Y APROBACIÓN PAGA - PUENTE PUEBLITO BOYACENSE

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander

San José de Cúcuta, 24 de diciembre de 2025

CIML-071-B

SEÑORES:
OSCAR IVÁN PINZÓN SÁNCHEZ
DIRECTOR DESARROLLO INFRAESTRUCTURA VIAL
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA
SUPERVISOR

REFERENCIA: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

ASUNTO: CONSTANCIA DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL – PUENTE PUEBLITO BOYACENSE

Mediante la presente, en virtud de mis funciones de interventoría me permito informar que se llevó a cabo la revisión del **PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL – PAGA DEL PUENTE PUEBLITO BOYACENSE DEL MUNICIPIO DE DUITAMA** presentado por el contratista **CONSORCIO PEB-JI** correspondiente al contrato de obra cuyo objeto es el **"DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025**".

Como resultado de la verificación realizada, la interventoría **APRUEBA EL PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL (PAGA),** el cual demuestra el cumplimiento de los requisitos obligatorios establecidos en la **NORMATIVIDAD AMBIENTAL VIGENTE Y EN LAS ACCIONES CONTRACTUALES.** Dicho plan será de obligatorio cumplimiento durante la ejecución del contrato y constituirá la base para el seguimiento, control y verificación de los compromisos ambientales definidos para el proyecto.

MAIRA ALEJANDRA PICÓN GARCÍA
C.C. 37.331.288 de Ocaña
CONSORCIO INTER MAP- LAR
REPRESENTANTE LEGAL

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander
NIT: 901978204-1

ANEXO 1.
INFORME DE REVISIÓN INICIAL DE INTERVENTORÍA

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander
NIT: 901978204-1

INFORME REVISIÓN INICIAL DE INTERVENTORÍA

PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL – PAGA

PUENTE PUEBLITO BOYACENSE – MUNICIPIO DUITAMA

CONTRATO DE OBRA N° CO1.PCCNTR.8186181/2833 DE 2025

OBJETO: "DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025"

CONTRATISTA: CONSORCIO PEB-JI

R/L JORGE IVÁN ARIAS FLÓREZ

CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° CO1.PCCNTR.8206135/2971 DE 2024

OBJETO: "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025"

CONTRATISTA: CONSORCIO INTER MAP-LAR

R/L MAIRA ALEJANDRA PICÓN GARCÍA

ENTIDAD CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

BOYACÁ, COLOMBIA

DICIEMBRE, 2025

INFORME DE REVISIÓN INICIAL DE INTERVENTORIA

El presente informe de revisión inicial del **PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL (PAGA) DEL PUENTE PUEBLITO BOYACENSE DEL MUNICIPIO DUITAMA** entregado por el contratista de obra **CONSORCIO PEB-JI** cuyo objeto es **"DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA No. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025".**

Con base en el análisis realizado, se presenta el PAGA, el cual da cumplimiento a los **REQUISITOS MÍNIMOS** establecidos para su aplicación durante la ejecución de la obra. El documento ha sido estructurado de manera que permita una implementación efectiva de las medidas ambientales. A continuación, se describe su contenido detallado.

CONTENIDO DEL PAGA		CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
GENERALIDADES				
INTRODUCCIÓN		X		
OBJETIVOS		X		
ALCANCE		X		
METODOLOGÍA		X		
MARCO LEGAL		X		
INFORMACIÓN DEL PROYECTO				
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO		X		Presenta la localización del puente pueblito boyacense en el municipio de Duitama.
LOCALIZACIÓN DEL ÁREA DE INTERVENCIÓN		X		
INFORMACIÓN DEL PROYECTO		X		
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES		X		
JURISDICCIÓN CORPORACIONES AMBIENTALES	Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACÁ	X		Presenta el detalle de la ubicación del municipio dentro de la jurisdicción de CORPOBOYACÁ.
CARACTERIZACIÓN ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA				
CARACTERIZACIÓN ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA		X		

CONTENIDO DEL PAGA		CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
CARACTERIZACIÓN DE LA LÍNEA BASE		X		
EVALUACIÓN AMBIENTAL				
IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES		X		
MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES		X		
MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL				
FICHAS DE MANEJO AMBIENTAL	**Programa 1.** Desarrollo y Aplicación de la Gestión Ambiental	X		Incluye subprogramas de conformación del grupo ambiental y social, capacitación y concientización para el personal de obra, y cumplimiento de requerimientos legales.
	Programa 2. Actividades Constructivas	X		Incluye subprogramas de manejo integral de materiales de construcción, señalización de frentes de obra y sitios temporales, manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales, especiales y peligrosos, y manejo y disposición final de escombros y lodos.
	Programa 3. Gestión Hídrica	X		Incluye subprogramas de manejo de residuos líquidos domésticos e industriales y prevención de la contaminación de cuerpos de agua.
	Programa 4. Biodiversidad	X		Incluye subprogramas para el manejo de descapote y cobertura vegetal.

CONTENIDO DEL PAGA		CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	Programa 5. Manejo de instalaciones temporales, maquinaria y equipos	X		Incluye subprogramas de instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio temporal, manejo de emisiones atmosféricas y reducción de ruido, y manejo de maquinaria, equipos y vehículos.
	Programa 6. Gestión social	X		Incluye subprogramas de atención a la comunidad, información y divulgación, contratación de mano de obra y manejo de infraestructura y servicios públicos.
PLAN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO		X		
PLAN DE CONTINGENCIA				
PLAN DE CONTINGENCIA		X		
PRESUPUESTO AMBIENTAL				
PRESUPUESTO AMBIENTAL		X		Se presenta presupuesto ambiental para la implementación del PAGA por un valor de **$18.647.100,00** *(Dieciocho millones seiscientos cuarenta y siete mil cien*) se evidencia que el mismo se encuentra conforme con las necesidades del proyecto.
CRONOGRAMA AMBIENTAL				
CRONOGRAMA AMBIENTAL	Cronograma ambiental	X		Presenta cronograma ambiental de actividades para una duración de dos (2) meses de ejecución.
	Cronograma de capacitaciones ambientales	X		El cronograma de charlas va conforme a las necesidades

CONTENIDO DEL PAGA		CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
				identificadas en las actividades constructivas.
CANTERAS				
POSIBLES PROVEEDORES DE MATERIALES PÉTREOS		X		Se presenta las posibles canteras que están cerca del área de influencia del proyecto, junto con un promedio de cada una de ellas.

Tabla 1. Contenido PAGA - Consorcio PEB-JI
Fuente: Elaboración propia

Según la revisión realizada, se evidenció que el **PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL (PAGA)** correspondiente al **PUENTE PUEBLITO BOYACENSE DEL MUNICIPIO DE DUITAMA** se encuentra acorde con las necesidades y requerimientos del proyecto. En consecuencia, se **APRUEBA EL PLAN** presentado por el contratista. Asimismo, se recomienda que se presenten informes mensuales que incluyan la descripción detallada de las acciones implementadas durante cada periodo.

JORGE ANDREY SERRANO ORTEGA
INGENIERO AMBIENTAL
CONSORCIO INTER MAP- LAR

ANEXO 3.
CERTIFICADO DE APROBACIÓN INFORME MENSUAL AMBIENTAL N°4

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander

San José de Cúcuta, 24 de diciembre de 2025

SEÑORES:
OSCAR IVÁN PINZÓN SÁNCHEZ
DIRECTOR DESARROLLO INFRAESTRUCTURA VIAL
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA
SUPERVISOR

REFERENCIA: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

ASUNTO: CERTIFICADO DE APROBACIÓN INFORME MENSUAL AMBIENTAL N°4

Mediante la presente, y en cumplimiento de mis funciones como interventoría, me permito informar que se efectuó la revisión del **INFORME MENSUAL AMBIENTAL N° 4**, correspondiente al período comprendido entre el **09 DE DICIEMBRE DE 2025 Y EL 24 DE DICIEMBRE DE 2025,** presentado por el contratista **CONSORCIO PEB-JI**, en el marco del contrato de obra cuyo objeto es **"DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO, POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA No. 0522 DEL 24 DE MAYO DE 2025".**

Como resultado del proceso de verificación técnica y documental realizado, la interventoría **APRUEBA EL INFORME MENSUAL AMBIENTAL N° 4**, toda vez que evidencia el cumplimiento de las **ACCIONES, PROCESOS Y ACTIVIDADES** establecidas para el período evaluado, conforme al **PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL**, la normatividad ambiental vigente y las obligaciones contractuales aplicables.

MAIRA ALEJANDRA PICÓN GARCÍA
C.C. 37.331.288 de Ocaña
CONSORCIO INTER MAP- LAR
REPRESENTANTE LEGAL

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander
NIT: 901978204-1

ANEXO 4.
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD AMBIENTAL E IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PAGA DEL PUENTE MAUSA

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander

San José de Cúcuta, 24 de diciembre de 2025

SEÑORES:
OSCAR IVÁN PINZÓN SÁNCHEZ
DIRECTOR DESARROLLO INFRAESTRUCTURA VIAL
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA
SUPERVISOR

REFERENCIA: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD AMBIENTAL E IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PAGA DEL PUENTE MAUSA

Mediante la presente, y en el marco de las funciones de interventoría, se deja constancia de que se realizó la verificación de la implementación y ejecución del **PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL – PAGA DEL PUENTE MAUSA,** ubicado en el municipio de Socotá, presentado por el contratista **CONSORCIO PEB-JI,** correspondiente al contrato de obra cuyo objeto es el **"DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025**".

Con base en la revisión efectuada para el periodo comprendido entre el **09 DE DICIEMBRE DE 2025 AL 24 DE DICIEMBRE DE 2025,** se certifica que el contratista **CONSORCIO PEB-JI** cumple con la normatividad ambiental vigente aplicable y con las obligaciones ambientales contractuales, en el marco de la implementación del **PAGA.**

Igualmente, se deja constancia de que las actividades asociadas se desarrollan conforme a los lineamientos técnicos, bajo procesos de seguimiento, control y verificación por parte de la interventoría, garantizando el cumplimiento de los compromisos ambientales del proyecto.

MAIRA ALEJANDRA PICÓN GARCÍA
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
CONSORCIO INTER MAP- LAR

JORGE ANDREY SERRANO ORTEGA
INGENIERO AMBIENTAL
CONSORCIO INTER MAP- LAR

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander
NIT: 901978204-1

ANEXO 5.
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD AMBIENTAL E IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PAGA DEL PUENTE LA BALSA

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander

San José de Cúcuta, 24 de diciembre de 2025

SEÑORES:
OSCAR IVÁN PINZÓN SÁNCHEZ
DIRECTOR DESARROLLO INFRAESTRUCTURA VIAL
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA
SUPERVISOR

REFERENCIA: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD AMBIENTAL E IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PAGA DEL PUENTE LA BALSA

Mediante la presente, y en el marco de las funciones de interventoría, se deja constancia de que se realizó la verificación de la implementación y ejecución del **PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL – PAGA DEL PUENTE LA BALSA,** ubicado en el municipio de Duitama, presentado por el contratista **CONSORCIO PEB-JI,** correspondiente al contrato de obra cuyo objeto es el **"DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025**".

Con base en la revisión efectuada para el periodo comprendido entre el **09 DE DICIEMBRE DE 2025 AL 24 DE DICIEMBRE DE 2025,** se certifica que el contratista **CONSORCIO PEB-JI** cumple con la normatividad ambiental vigente aplicable y con las obligaciones ambientales contractuales, en el marco de la implementación del **PAGA.**

Igualmente, se deja constancia de que las actividades asociadas se desarrollan conforme a los lineamientos técnicos, bajo procesos de seguimiento, control y verificación por parte de la interventoría, garantizando el cumplimiento de los compromisos ambientales del proyecto.

MAIRA ALEJANDRA PICÓN GARCÍA
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
CONSORCIO INTER MAP- LAR

JORGE ANDREY SERRANO ORTEGA
INGENIERO AMBIENTAL
CONSORCIO INTER MAP- LAR

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander
NIT: 901978204-1

ANEXO 6.
INFORME MENSUAL No. 4 DEL PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander

INFORME MENSUAL N°4 DEL PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL - PAGA

CONTRATO N° 2833 DE 2025

OBJETO: "DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025"

CONTRATISTA: CONSORCIO PEB-JI

R/L: JORGE IVAN ARIAS FLOREZ

PERIODO: 09 DE DICIEMBRE AL 24 DE DICIEMBRE DEL 2025

ENTIDAD CONTRATANTE DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

SUPERVISOR: OSCAR IVAN PINZÓN SÁNCHEZ

TUNJA

2025

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 4
2. OBJETIVOS 5
2.1. OBJETIVO GENERAL 5
2.2. OBJETIVOS ESPECIFICAS 5
3. DESCRIPCIÓN GENERAL 6
3.1. GENERALIDADES DEL CONTRATO 6
3.2. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 7
4. ACTIVIDADES AMBIENTALES 15
4.1. DIAGNOSTICO PAGA Y TRAMITES AMBIENTALES 17
4.2. GESTIONES AMBIENTALES - PAGA 20
5. DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL 23
5.1. CONFORMACIÓN DEL GRUPO DE GESTIÓN AMBIENTAL 23
5.2. CAPACITACIÓN AMBIENTAL AL PERSONAL DE OBRA 24
5.3. CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS LEGALES 26
6. ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS 29
6.1. MANEJO INTEGRAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN 29
6.2. SEÑALIZACIÓN DE FRENTES DE OBRA Y SITIOS TEMPORALES 34
6.3. MANEJO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS CONVENCIONALES, ESPECIALES Y/O PELIGROSOS 35
6.4. MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y LODOS 38
7. GESTIÓN HÍDRICA 41
7.1. MANEJO DE RESIDUOS LÍQUIDOS DOMÉSTICOS E INDUSTRIALES 41
7.2. PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DE CUERPO DE AGUA 42
8. BIODIVERSIDAD 44
8.1. MANEJO DEL DESCAPOTE Y LA COBERTURA VEGETAL 44
9. MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES, MAQUINARIA Y EQUIPOS 45

9.1. INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y DESMANTELAMIENTO DE CAMPAMENTOS Y SITIOS DE ACOPIO TEMPORAL 45
9.2. MANEJO DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS Y REDUCCIÓN DEL RUIDO 47
9.3. MANEJO DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS 48
10. GESTIÓN SOCIAL 49
10.1. ATENCIÓN A LA COMUNIDAD 49
10.2. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN 49
10.3. CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA 51
10.4. MANEJO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PREDIOS 57
11. ANEXOS 58

1. INTRODUCCIÓN

El **INFORME PAGA N°4 DEL COMPONENTE AMBIENTAL** se enfoca en la coordinación del contratista, frente a las diferentes actividades y métodos de carácter ambiental que el **CONSORCIO PEB-JI** establezca en el desarrollo de la obra, de tal manera que se controle el cumplimiento de las normas ambientales establecidas en la legislación ambiental vigente y se acate las medidas del **PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL - PAGA** y presentar hacia la interventoría **CONSORCIO INTER MAP-LAP** las acciones ejecutadas.

Se hace necesario cumplir con la normativa y políticas ambientales actuales, así como adoptar las mejores prácticas en cada una de las actividades para reducir el impacto negativo en el ambiente. Así como evaluar y valorar los impactos para establecer indicadores de gestión y seguimiento ambiental de todas las actividades que puedan afectar negativamente al entorno.

Por lo tanto, el reporte de actividades se regirá por el objetivo de contrato **"DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025".** Para cumplir con las actividades a su cargo la **CONSORCIO PEB-JI**, realizara el control de todos los aspectos inherentes al proyecto durante el periodo comprendido entre **09 DE DICIEMBRE DE 2025 AL 24 DE DICIEMBRE DE 2025,** de forma integral, velando por el estricto cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente, y en el contrato de obra dentro de las que se encuentran entre otras las especificaciones generales.

Este documento fue elaborado, teniendo en cuenta cada uno de los aspectos que fueron ofertados e implementados en el frente de obra, teniendo en cuenta que la **GESTIÓN AMBIENTAL,** no solo se desarrolla con la finalidad de cumplir con el PAGA sino además para **CONTRIBUIR CON LA MINIMIZACIÓN Y MITIGACIÓN** de los impactos causados al **MEDIO AMBIENTE Y LA COMUNIDAD** por la ejecución de las actividades.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general

Describir las actividades ejecutadas de carácter socio-ambiental que tienen como fin **PREVENIR, MITIGAR, COMPENSAR Y CONTROLAR LOS IMPACTOS NEGATIVOS** que se pueden estar generando en las distintas fases del proyecto cuyo objeto es **DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.**

2.2. Objetivos especificas

- Dar **CUMPLIMIENTO A CADA UNA DE LAS MEDIDAS** ambientales formuladas en el PAGA.
- **GENERAR CULTURA AMBIENTAL** sobre las buenas prácticas en el uso racional de recursos e insumos.
- Realizar un **CORRECTO MANEJO INTEGRAL** de los residuos sólidos generados.
- Realizar el **REPORTE DE ACTIVIDADES** ejecutadas dentro del componente ambiental.
- Contar con cada uno de los **PERMISOS, DOCUMENTOS Y REQUISITOS** de carácter ambiental.

3. DESCRIPCIÓN GENERAL

3.1. Generalidades del contrato

CONTRATO DE OBRA	2833 DE 2025
TIPO DE CONTRATO	OBRA PUBLICA
ENTIDAD CONTRATANTE	GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
OBJETO	DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025
VALOR DEL CONTRATO	DOCE MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE ($12.355.041.952.00)
CONTRATISTA	CONSORCIO PEB-JI
NIT	901.977.234-8
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE IVAN ARIAS FLOREZ
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (4) MESES
ACTA DE INICIO	09 DE SEPTIEMBRE DE 2025
SUPERVISOR DESIGNADO	OSCAR IVAN PINZÓN SÁNCHEZ
FECHA TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2025

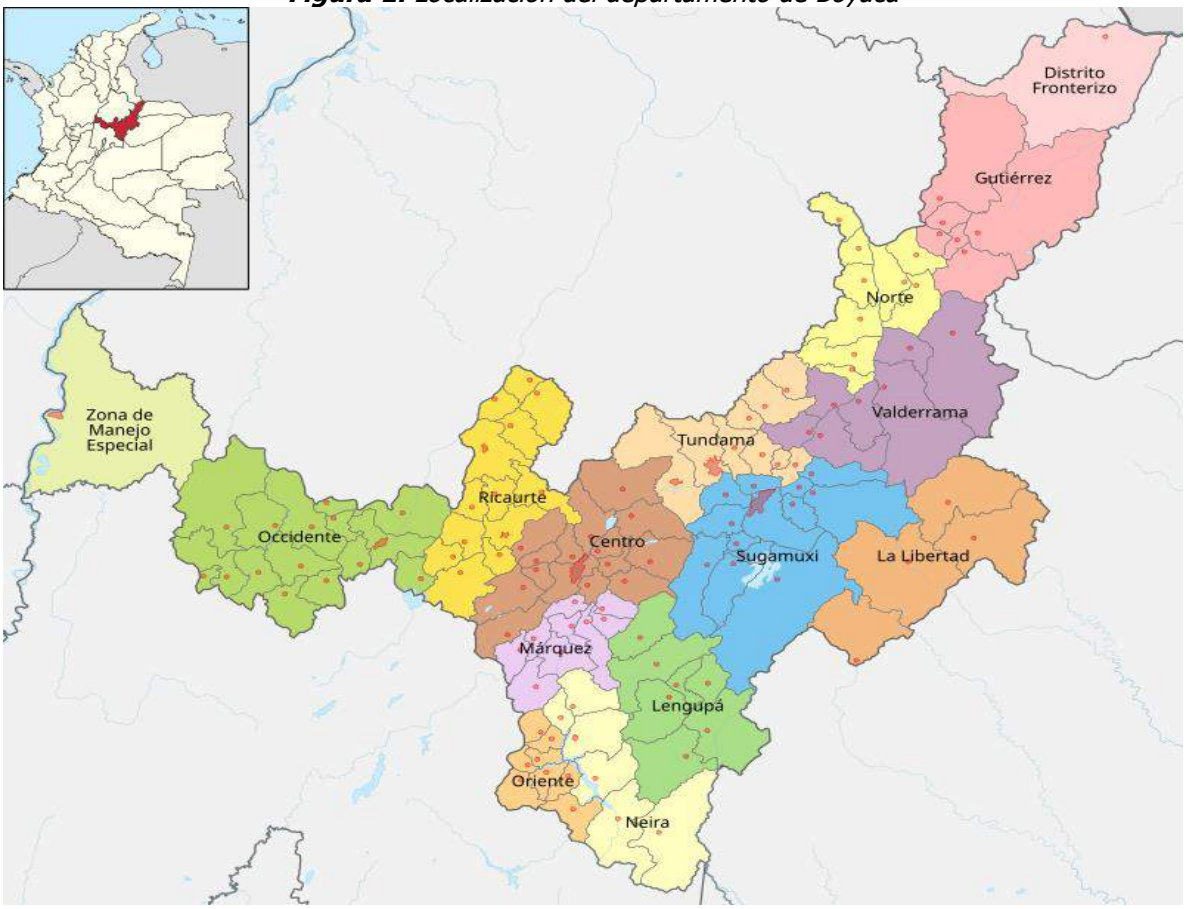
Tabla 1. Información general del proyecto
Fuente: Elaboración propia

3.2. Localización del proyecto

El proyecto se encuentra localizado en el **DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**, el cual está ubicado en el centro-este del país, en la región andina, contando con un total de 123 municipios de los cuales hacen parte de cada una de las 13 provincias del mismo. La información del sitio es la siguiente:

Altitud media: 2427 metros sobre el nivel del mar.
Extensión: 23.189 kms2
Población: 1.324.122 Hab
Coordenadas geográficas: 5°45'N y 73°06'O
La localización de sitio se puede encontrar en la *Ver figura 1.*

Figura 1. *Localización del departamento de Boyacá*



Fuente: Tomada de internet

El proyecto cuyo objeto tiene el **DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL**

DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025, la ubicación del puente a intervenir y el cual es alcance del presente informe son los siguientes lugares.

Tabla 2. Punto de intervención

N°	PROVINCIA	MUNICIPIO	PUENTE	LOCALIZACIÓN
1	OCCIDENTE	BRICEÑO	PUENTE QUEBRADA PEÑA QUEMADA	60BY06 CRUCE RUTA 6007 - GUANARES - SANTA ROSA - MARIPI- LA VEGA DEL TIGRE
2	OCCIDENTE	PAUNA	PUENTE IBACAPI	5022688-PAUNA-RIO IBACAPI-ALTO DEL SALVAL
3	NORTE	SOATA	PUENTE PINZON	55BY12 SOATA - BOAVITA - LA UVITA - SAN MATEO - GUACAMAYAS - EL EMPALME (CRUCE VIA 55BY13)
4	VALDERRAMA	TASCO	PUENTE QUEBRADA CARBONERA	6103 PUENTE BLANCO - SANTA TERESA (CRUCE RUTA 64)
5	OCCIDENTE	BUENA VISTA	PUENTE QUEBRADA LA ONDA	60BY05 CRUCE RUTA 60 (CURUBITOS) - BUENAVISTA - LA VEGA DEL TIGRE - MUZO - LA MINA
6	VALDERRAMA	CHITA	PUENTE LO BLANCO	64BY02 - EL ARBOLITO - CHITA - LA UVITA
7	OCCIDENTE	COPER	PUENTE QUEDRABA CHORRERA SECTOR EL PEÑON	60BY05 CRUCE RUTA 60 (CURUBITOS) - BUENAVISTA - LA VEGA DEL TIGRE - MUZO - LA MINA
8	OCCIDENTE	La Victoria	PUENTE SOBRE QUEBRADA NOPASAL	51075 Quipama - La Victoria
9	RICAUTE	SANTA SOFIA	PUENTE QUEBRADA GUATOQUE	62BY01 MONIQUIRA - SANTA SOFIA - EL MUELLE
10	MARQUEZ	VIRACACHA	PUENTE JUYASIA	60BY16 CRUCE TRAMO 6009 (ALTO DE SORACA) - VIRACACHA - CIENEGA - RAMIRIQUI
11	MARQUEZ	TIBANA	PUENTE MOLINO	CRUCE RUTA 55-VENTAQUEMADA TURMEQUE-TIBANA
12	ORIENTE	ALMEIDA	PUERTO CONEJO	56BY07 BOQUERON DE CHIVOR - NARANJOS - CRUCE VIA 56BY04
13	OCCIDENTE	TUNUNGUA	PUENTE CANUTILLO	Via Tunungua Florian

N°	PROVINCIA	MUNICIPIO	PUENTE	LOCALIZACIÓN
14	ORIENTE	SOMONDOCO	PUENTE VEREDA SAN SEBASTIÁN	56BY04-1 ALMEIDA - SOMONDOCO - SIAVITA - GUAYATA
15	GUTIERREZ	GUACAMAYAS	PUENTE URAGON	55304 MIRAFLORES - SANTA ANA - CENTRO MORTIÑAL- CASIANO
16	OCCIDENTE	BRICEÑO	PUENTE ZAPOTE	60BY06-CRUCE TUTA 60- PIEDRA GORDA-LIMITES CON SANTANDER
17	OCCIDENTE	PAUNA	PUENTE TUNERA	D1553105-HONDA Y VOLCAN-VEREDA LA ESPERANZA
18	LENGUPÁ	MIRAFLORES	PUENTE LA COLORADA	61BY02 GARAGOA - MIRAFLORES
19	OCCIDENTE	MARIPI	PUENTE LA PIACHE ZULIA MARIPI	60BY09-CRUCE RUTA6007-GUANARES-SANTA ROSA- MARIPI-LA VEGA DEL TIGRE
20	LIBERTAD	PAYA	PUENTE RIO NEGRO	65BY01-1ALTO DEL OSO - PAYA - MORCOTE - LIMITES CON CASANARE (VIA NUNCHIA)
21	SUGAMUXI	AQUITANIA	PUENTE QUEBRADA SISVACA	51660- Aquitania - Siscasa - Maravillas
22	OCCIDENTE	QUIPAMA	PUENTE EL ATILLO	Vereda La Cubana Municipio de Quipama sobre la Quebrada El Batán
23	SUGAMUXI	PESCA	PUENTE LA 66	D1554205-MUNICIPIO PESCA - SUANEME
24	TUNDAMA	DUITAMA	PUENTE LA BALSA	55BY09 CRUCE RUTA 55 (BRITALIA) - PANTANO VARGAS
25	ORIENTE	GUAYATA	PUENTE SOBRE LA QUEBRADA CHITAVITA	6101 PUENTE CAMACHO - JENESANO - TIBANAS - SISA - CHINAVITA - GARAGOA - EL CRUCERO - TENZA - SUTATENZA - GUATEQUE - GUAYATA
26	GUTIÉRREZ	GUICAN	PUENTE ROJO	D1524401 GUICAN-CHIRITANA - LOS PINOS - LA CUEVA - EL COCUY
27	NEIRA	GARAGOA	PUENTE QUIGUA	6101 PUENTE CAMACHO - JENESANO - TIBANAS - SISA - CHINAVITA - GARAGOA - EL CRUCERO - TENZA - SUTATENZA -
28	SUGAMUXI	FIRAVITOBA	PUENTE FLANDES	55BY08 PAIPA - TERMALES - PANTANO DE VARGAS - FIRAVITOBA

N°	PROVINCIA	MUNICIPIO	PUENTE	LOCALIZACIÓN
29	OCCIDENTE	SAN PABLO DE BORBUR	PUENTE SANTA BARABARA Matecaña	CRUCE RUTA 6007 - SANTA BARBARA - MUZO
30	CENTRO	TUTA	PUENTE SAN ANTONIO VEREDA RESGUARDO	55BY17 CRUCE TRAMO 5502 (RIO PIEDRA) - TUTA
31	NORTE	SAN MATEO	PUENTE ALFONSO	55BY12 SOATA - BOAVITA - LA UVITA - SAN MATEO - GUACAMAYAS - EL EMPALME
32	LENGUPÁ	CAMPOHERMOSO	PUENTE QUEBRADA BLANCA	56BY05 CRUCE TRAMO 5608 - MACANAL - LOS CEDROS - QUEBRADA CHORRERON - CAMPOHERMOSO - PAEZ
33	LIBERTAD	PISBA	PUENTE RIO PISBANO	65BY01 EL MORRO (LIMITES CON CASANARE) - LABRANZAGRANDE - ALTO DEL OSO - PISBA
34	SUGAMUXI	FIRAVITOBA	PUENTE LA RESACA	6102-FIRAVITOBA -SOGAMOSO
35	REGIÓN OCCIDENTE	PUERTO BOYACA	PUENTE SOBRE LA QUEBRADA LAS PAVAS, VEREDA LAS PAVAS	54113 la Ceiba - Guanegro - Puerto Pineda - Km 14
36	DISTRITO ESPECIAL	CUBARÁ	PUENTE VEREDA EL CHUZCAL	15223010-01 CUBARA CHUSCAL GUALANDAY (Categoria 4: sin clasificar)
37	CENTRO	OICATÁ	CRUCE TRAMO 5502 KISOKO-OICATA-CHIVATA	55BY14 CRUCE TRAMO 5502 (EL KIOSCO) - OICATA - CHIVATA
38	OCCIDENTE	CHIQUINQUIRA	PUENTE QUEBRADA NEGRA	52248 La Raya - La Varela
39	OCCIDENTE	CALDAS	PUENTE ANTONIO NARIÑO (PUENTE QUEBRADA PALMAR)	60BY01 NARIÑO - CALDAS
40	ORIENTE	TENZA	PUENTE OSPINA	6101 PUENTE CAMACHO - JENESANO - TIBANAS - SISA - CHINAVITA - GARAGOA - EL CRUCERO - TENZA - SUTATENZA -
41	OCCIDENTE	BRICEÑO	PUENTE SECTOR LOS CHORROS	D1510606 VARELA - BRICEÑO

N°	PROVINCIA	MUNICIPIO	PUENTE	LOCALIZACIÓN
42	LIBERTAD	LABRANZAGRANDE	LABRANZAGRANDE -EL MORRO - YOPAL	65BY01 EL MORRO (LIMITES CON CASANARE) - LABRANZAGRANDE - ALTO DEL OSO - PISBA
43	MARQUEZ	VIRACACHA	LA ISLA	60BY16 CRUCE TRAMO 6009 (ALTO DE SORACA) - VIRACACHA - CIENEGA - RAMIRIQUI
44	NEIRA	CHINAVITA	PUENTE OSO	50187 CHINAVITA -QUEBRADA EL OSO - FATIMA
45	MARQUES	RONDON	PUENTE TORNILLO	60BY20RO1 RONDON-BOLIVAR-QUEBRADA SANTA ROSA (Terciaria)
46	OCCIDENTE	SAN MIGUEL DE SEMA	PUENTE DE LA QUEBRADA TIBOLI	60BY02 CRUCE RUTA 60 - RAMAL A SAN MIGUEL DE SEMA
47	MARQUEZ	CIENEGA	PUENTE SAN VICENTE	60BY16 CRUCE TRAMO 6009 (ALTO DE SORACA) - VIRACACHA - CIENEGA - RAMIRIQUI
48	RICAUTE	VILLA DE LEYVA	PUENTE RIO SACHICA	62BY01-MONIQUIRA - SANTA SOFIA - EL MUELLE
49	VALDERRAMA	JERICO	PUENTE MAUSA	64BY01 ALTO DE SAGRA - SOCOTA - JERICO
50	LENGUPÁ	BERBEO	PUENTE EL CAIMÁN SOBRE LA QUEBRADA TOBASÍA	60BY21 CRUCE TRAMO 6009 - SEN EDUARDO
51	NEIRA	PACHAVITA	PUENTE EL DIVORCIO	D1551101 RAMAL A PACHAVITA
52	CENTRO	OICATÁ	PUENTE PIANONO - VOLCÁN	D1550027 EL VOLCAN - CASA BLANCA
53	SUGAMUXI	MONGUA	PUENTE OICITA	61BY05-2 MONGUA - EL VOLADOR
54	RICAUTE	TINJACÁ	PUENTE BELTRAN	Vereda Peñas del municipio de Tinjaca sobre el rio Funza
55	MARQUEZ	CIENEGA	PUENTE DELICIAS	60BY16 CRUCE TRAMO 6009 (ALTO DE SORACA) - VIRACACHA - CIENEGA - RAMIRIQUI
56	MARQUEZ	CIENEGA	PUENTE CEBADAL	60BY16 CRUCE TRAMO 6009 (ALTO DE SORACA) - VIRACACHA - CIENEGA - RAMIRIQUI
57	TUNDAMA	SANTA ROSA DE VITERBO	LA LAGUNA	Vereda La Laguna del municipio de Santa Rosa de Viterbo sobre el rio

N°	PROVINCIA	MUNICIPIO	PUENTE	LOCALIZACIÓN
				Chiticuy (Contoguo a via nacional 5503 Duitamam- La Palmera)
58	NORTE	SATIVANORTE	PUENTE JUPA	D1572004 LIMITES - DATAL - JUPA
59	NEIRA	MACANAL	PUENTE QUEBRADA EL HATO	61BY08 GARAGOA - MACANAL
60	OCCIDENTE	BUENA VISTA	PUENTE VDA LA HERRADURA	60BY05 CRUCE RUTA 60 (CURUBITOS) - BUENAVISTA - LA VEGA DEL TIGRE - MUZO - LA MINA
61	SUGAMUXI	AQUITANIA	PUENTE RIO UPIA	62BY07 CRUCE RUTA 6211 AQUITANIA TOTA CUITIVA IZA CRUCE RUTA 61
62	RICAUTE	SANTA SOFIA	PUENTE QUEBRADA MARTIN	62BY01 MONIQUIRA - SANTA SOFIA - EL MUELLE
63	TUNDAMA	CERINZA	PONTÓN VEREDA EL HATO	54161 Toba -Lambedero (Chital) - Rio animas - Escuela San Victorino - La central
64	ORIENTE	SOMONDOCO	PUENTE GUADUAS QUEBRADA CUYA	56BY04-1 ALMEIDA - SOMONDOCO - SIAVITA - GUAYATA
65	VALDERRAMA	CHITA	PUENTE LA CHARANCHILA	54755 Chita - Cadillal - El Moral
66	NEIRA	GARAGOA	PUENTE ENTRADA QUIGUA	61BY02 GARAGOA - MIRAFLORES
67	SUGAMUXI	AQUITANIA	PUENTE OLARTE	62BY07 CRUCE RUTA 6211 AQUITANIA TOTA CUITIVA IZA CRUCE RUTA 61
68	RICAUTE	CHITARAQUE	PUENTEQUEBRADA FERMIN	62BY02-1 TOGÜI - CHITARAQUE
69	TUNDAMA	CERINZA	PUENTE SAN VICTORINO SALIDA MONTERO	D1508706 BELEN - MONTERO -SAN VICTORINO
70	ORIENTE	ALMEIDA	PUENTE SOBRE LA QUEBRADA CUYA	56BY07 BOQUERON DE CHIVOR - NARANJOS - CRUCE VIA 56BY04
71	SUGAMUXI	TOPAGA	PUENTE LOS MOLINOS - LA MORRA	6103 PUNETE BLANCO SANTA TERESA

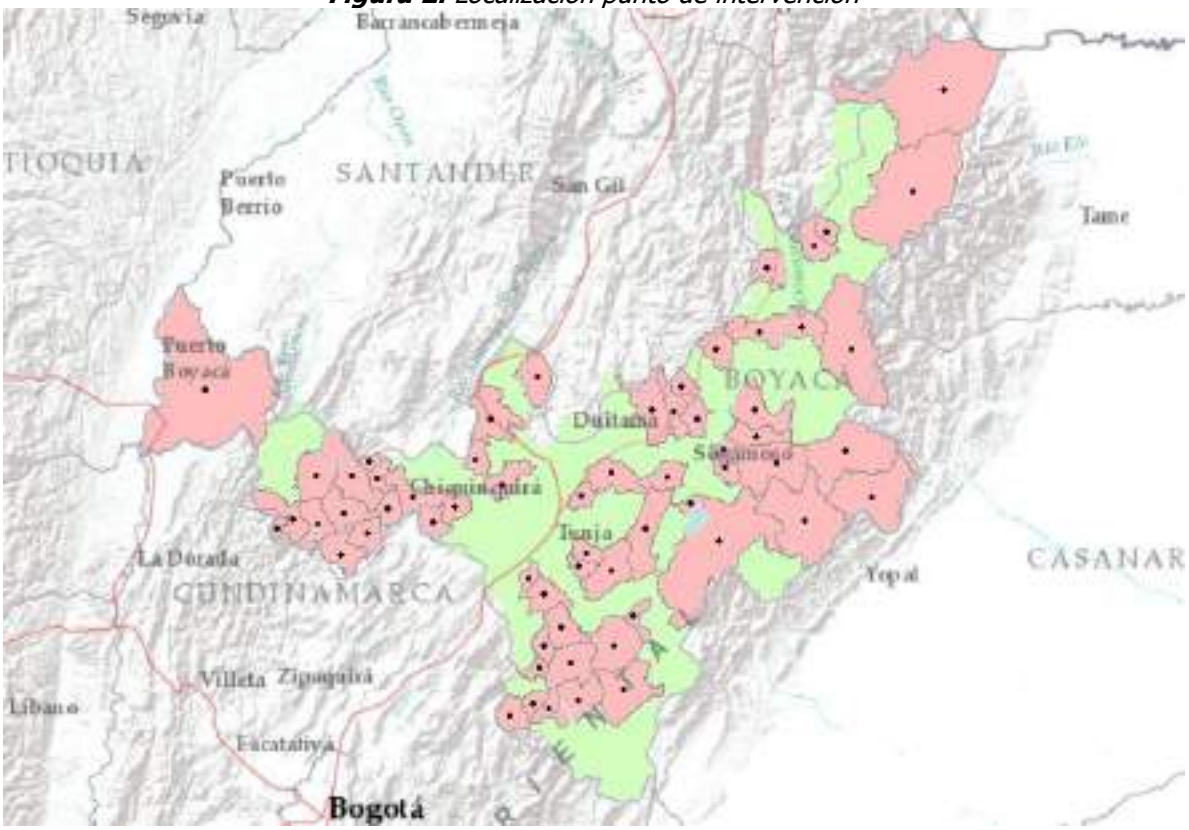
N°	PROVINCIA	MUNICIPIO	PUENTE	LOCALIZACIÓN
72	OCCIDENTE	MUZO	PUENTE QUEBRADA LA PITA	60BY05 CRUCE RUTA 60 (CURUBITOS) - BUENAVISTA - LA VEGA DEL TIGRE - MUZO - LA MINA
73	RICAUTE	MONIQUIRÁ	PUENTE SICHA	D1546902-EL PARAISO - SAN CRISTOBAL - EL MOLINO
74	RICAUTE	CHITARAQUE	RESGUARDO INDIGENAS	62BY02-1 TOGÜI - CHITARAQUE
75	RICAUTE	VILLA DE LEYVA	PUENTE RIO LA MONITA	62BY01-MONIQUIRA - SANTA SOFIA - EL MUELLE
76	MARQUEZ	VIRACACHA	PUENTE BICENTENARIO	60BY16 CRUCE TRAMO 6009 (ALTO DE SORACA) - VIRACACHA - CIENEGA - RAMIRIQUI
77	TUNDAMA	TUTAZA	PONTÓN EL CURUBO VEREDA EL TOBAL	Vereda Tobal del municipio de Tutaza sobre el rio Mochaira
78	SUGAMUXI	TOPAGA	PUENTE SECTOR PUENTE MOYAS	61BY05 RAMAL-MONGUI
79	RICAUTE	CHITARAQUE	PUENTE MILAN ABAJO	62BY02-1 TOGÜI - CHITARAQUE
80	TUNDAMA	CERINZA	PUENTE VIA MARTÍNEZ PEÑA CERINZA	D1508706 - BELEN - MONTERO - SAN VICTORINO
81	SUGAMUXI	CUITIVA	PUENTE DEL SINCHO	62BY07 CRUCE RUTA 6211 AQUITANIA TOTA CUITIVA IZA CRUCE RUTA 61
82	OCCIDENTE	QUIPAMA	PUENTE SOBRE LA QUEBRADA LA CACO	60BY07 OTANCHE - CORMAL - QUIPAMA
83	MARQUEZ	NUEVO COLON	PUENTE LA PLANCHA	55BY01 CRUCE RUTA 55 - VENTAQUEMADA - TURMEQUE - TIBANA
84	TUNDAMA	TUTAZA	VEREDA PÁRGUA QUEBRADA LOS CHORROS	Vereda Pargua municipio de Tutaza sobre la Quebrada Los Chorros
85	SUGAMUXI	MONGUI	PUENTE RIO MONGUI	61BY05-RAMAL-MONGUI
86	TUNDAMA	FLORESTA	PUENTE LA LAGUNA	55BY10 SANTA ROSA DE VITERBO - FLORESTA - BUSBANZA - CORRALES
87	SUGAMUXI	GAMEZA	PUENTE REYES	6103 PUNETE BLANCO SANTA TERESA

N°	PROVINCIA	MUNICIPIO	PUENTE	LOCALIZACIÓN
88	TUNDAMA	TUTAZA	PONTÓN VEREDA LLANO DEL CARMEN QUEBRADA EL MUERTO	55BY10 SANTA ROSA DE VITERBO - FLORESTA - BUSBANZA - CORRALES
89	SUGAMUXI	MONGUA	BARRIO SAN ANTONIO SALIDA LABRANZA GRANDE	61BY05-2 MONGUA - EL VOLADOR
90	TUNDAMA	DUITAMA	PUENTE PUEBLITO BOYACENSE	MC10227 Municipal Carreteable (Terciaria)

Fuente: Elaboración propia

La localización de los sitios por municipio es la siguiente.

Figura 2. *Localización punto de intervención*



Fuente: Elaboración propia

4. ACTIVIDADES AMBIENTALES

Por medio del presente **INFORME PAGA N°4 DEL COMPONENTE AMBIENTAL,** resume y analiza el desarrollo de las actividades ambientales, ejecutadas que, durante el desarrollo de la obra entre el **09 DE DICIEMBRE AL 24 DE DICIEMBRE DE 2025**, la firma contratista **CONSORCIO PEB-JI** con contrato **No. 2833-2025**, quien se le adjudicó la ejecución de la obra objeto de contrato **DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025**. Las acciones desarrolladas durante el lapso del presente periodo que hace referencia corresponden a:

- **SE DIO CONTINUIDAD A LOS TRABAJOS CONSTRUCTIVOS** en los **PUENTES MAUSA**, ubicado en el municipio de Socotá, y LA BALSA, en el municipio de Duitama.

- Se avanzó en la **ELABORACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS AMBIENTALES,** orientados a la formulación del Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA) y a la gestión de los permisos ambientales requeridos para cada punto de intervención, considerando las particularidades de cada área, específicamente para los **PUENTES IBACAPÍ Y PUEBLITO BOYACENSE.**

- Se ejecutó el seguimiento ambiental por parte del **GRUPO DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL PROYECTO,** como mecanismo para identificar, evaluar y priorizar las necesidades ambientales derivadas de las actividades constructivas.

- Se desarrollaron de manera permanente **JORNADAS DE CHARLAS AMBIENTAL DIRIGIDAS** al personal de obra, abordando temáticas relevantes y de aplicación directa en las áreas intervenidas.

- Se realizó la **ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN** correspondiente a la **CANTERA TRITURADOS PAZ DEL RÍO** para el suministro de material destinado al puente Mausa, verificando el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos para su operación.

- Se garantizó el **ABASTECIMIENTO DE MATERIAL PÉTREO** necesario para la ejecución de las obras, proveniente de canteras que cuentan con las autorizaciones vigentes para su explotación y comercialización.

- Se efectuó la **DISPOSICIÓN ADECUADA DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD)** en sitios autorizados por los municipios donde se desarrollan las actividades, aplicable específicamente al **PUENTE MAUSA,** en el municipio de Socotá.

- Se mantuvo el **USO CONTINUO DEL PUNTO ECOLÓGICO** ubicado en el área de influencia directa del proyecto, en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y asegurando la correcta separación y clasificación de los residuos generados.

- Se aplicaron las medidas ambientales establecidas en el **PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL (PAGA)** en los puentes que actualmente se encuentran en ejecución.

- Se **CONTINUA CON LA MEDIDA DE KITS ANTIDERRAMES** en cada uno de los frentes de obra intervenidos, con el fin de garantizar una respuesta inmediata ante eventuales derrames o incidentes relacionados con residuos líquidos.

- Se llevó a cabo la socialización del proyecto y de los Planes de Manejo de Tránsito en los frentes de obra activos y próximos a iniciar actividades, para los **PUENTES PINZÓN** (municipio de Soatá) e **IBACAPÍ** (municipio de Pauna).

- Se desarrolló **MESA DE TRABAJO CON LOS MUNICIPIOS DE JERICÓ Y SOCOTÁ** para coordinar los cierres programados y el paso intermitente en el puente Mausa, en el marco de la ejecución de las actividades constructivas.

- Se dio continuidad a la instalación de **VALLAS INFORMATIVAS DEL PROYECTO**, con el propósito de mantener informada a la comunidad sobre el avance de las obras e intervenciones ejecutadas, especialmente en los puentes Mausa y La Balsa.

- Se aseguró la disponibilidad y uso adecuado de **UNIDADES SANITARIAS** para el personal vinculado al proyecto, garantizando el manejo apropiado de los residuos líquidos generados.

- Se ejecutaron **ACTIVIDADES DE ROCERÍA** bajo criterios ambientalmente responsables, limitando la intervención exclusivamente a las áreas necesarias para el desarrollo de la obra.

4.1. DIAGNOSTICO PAGA Y TRAMITES AMBIENTALES

Dentro del desarrollo de las actividades del periodo que comprende el **MENSUAL N°4** se dio lugar a la etapa del diagnóstico "**PAGA Y TRAMITES AMBIENTALES",** esto con el fin de poder dar cumplimiento a las obligaciones estipuladas para el contrato.

Dando continuidad a los diagnósticos previstos para el desarrollo del componente, se menciona que para el periodo se continuo con la formulación del **PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL PARA LOS PUENTES IBACAPI (PAUNA) Y PUEBLITO BOYACENSE (DUITAMA).** De manera general, se presenta a continuación una descripción del contenido de los mismo.

PUENTE IBACAPI Y PUEBLITO BOYACENSE

- **GENERALIDADES**

El capítulo de Generalidades expone los elementos fundamentales del **PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL (PAGA)**, el cual fue elaborado de acuerdo con los lineamientos definidos en el Manual del INVIAS. En este apartado se desarrollan la introducción, los objetivos, el alcance del plan, la metodología utilizada para su formulación y el marco normativo aplicable.

El PAGA fue estructurado para los **PUENTES IBACAPI Y PUEBLITO BOYACENSE**, teniendo en cuenta las condiciones ambientales, técnicas y sociales particulares de cada localización, con el propósito de que las medidas propuestas se ajusten a las características específicas de cada estructura y su entorno inmediato.

- **INFORMACIÓN DEL PROYECTO**

Se presenta el detalle de la **LOCALIZACIÓN DE LOS PUENTES IBACAPI Y PUEBLITO BOYACENSE**, junto con la información general del proyecto a ejecutar. Adicionalmente, se incluye la **DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS** previstas dentro del área de influencia, así como la **IDENTIFICACIÓN DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE**, correspondiendo en este caso a **CORPOBOYACÁ** para los dos puentes descritos.

- **CARACTERIZACIÓN DEL ÁREA DE INFLUENCIA**

Se desarrolla la descripción de la **LÍNEA BASE AMBIENTAL DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO**, mediante la caracterización de los componentes **ABIÓTICO, BIÓTICO Y SOCIOECONÓMICO**.

• EVALUACIÓN AMBIENTAL

Se presenta la **IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES**, a partir de la metodología empleada para su análisis, acompañada de la descripción de los impactos más relevantes asociados al desarrollo del proyecto.

• MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL

Se exponen los **PROGRAMAS DE MANEJO AMBIENTAL** formulados para mitigar y controlar los impactos ambientales negativos identificados durante la ejecución de las actividades del proyecto. En total, se definieron seis programas: **GESTIÓN AMBIENTAL**, **ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS**, **GESTIÓN HÍDRICA**, **BIODIVERSIDAD**, **MANEJO DE INSTALACIONES, MAQUINARIA Y EQUIPOS**, Y **GESTIÓN SOCIAL**.

Como resultado del análisis de las medidas ambientales, se **IDENTIFICÓ LA NECESIDAD DE TRAMITAR PERMISOS DE OCUPACIÓN DE CAUCE, LECHOS Y PLAYAS**, dado que algunas actividades constructivas contemplan la ejecución de obras dentro del cauce. Asimismo, las labores de **LIMPIEZA Y RECONFORMACIÓN**, en los puntos donde se requieran, se realizarán bajo el enfoque de **GESTIÓN DEL RIESGO**, las cuales serán efectuadas mediante los municipios de Duitama y Pauna.

Igualmente, se reconoce que para el tramite del permiso de permiso de ocupación de cauce, playas y lechos del puente Pueblito Boyacense se efectuara por medio del municipio de Duitama, ya que el puente esta en jurisdicción de la una vía municipal.

• PLAN DE CONTINGENCIAS

Se presenta la formulación del **PLAN DE CONTINGENCIAS,** el cual incorpora los lineamientos y elementos necesarios para su correcta implementación. De igual manera, se describe la **ESTRUCTURA DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS** y los respectivos planes de acción para cada una de las situaciones potenciales identificadas.

• PRESUPUESTO AMBIENTAL

Se detalla el **PRESUPUESTO AMBIENTAL** asociado a la implementación del PAGA para los **PUENTES IBACAPI Y PUEBLITO BOYACENSE**, incluyendo las acciones requeridas para el adecuado desarrollo del proyecto desde el componente ambiental.

• **CRONOGRAMA AMBIENTAL**

Se presenta el **CRONOGRAMA DE LAS ACTIVIDADES AMBIENTALES** previstas para la ejecución del proyecto, así como el **CRONOGRAMA DE LAS CHARLAS DE SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL** dirigidas al personal de obra, con el fin de asegurar la correcta aplicación, seguimiento y control de las medidas definidas en el Plan de Adaptación de la Guía Ambiental.

Como soporte a cada una de las menciones dadas, se presenta el oficio de entrega de dicha información hacia la interventoría para su revisión y aprobación por parte de ellos.

ANEXO 1. 30B. OFI-I-028-B ENTREGA PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL – PAGA – PUENTE IBACAPI – MUNICIPIO DE PAUNA

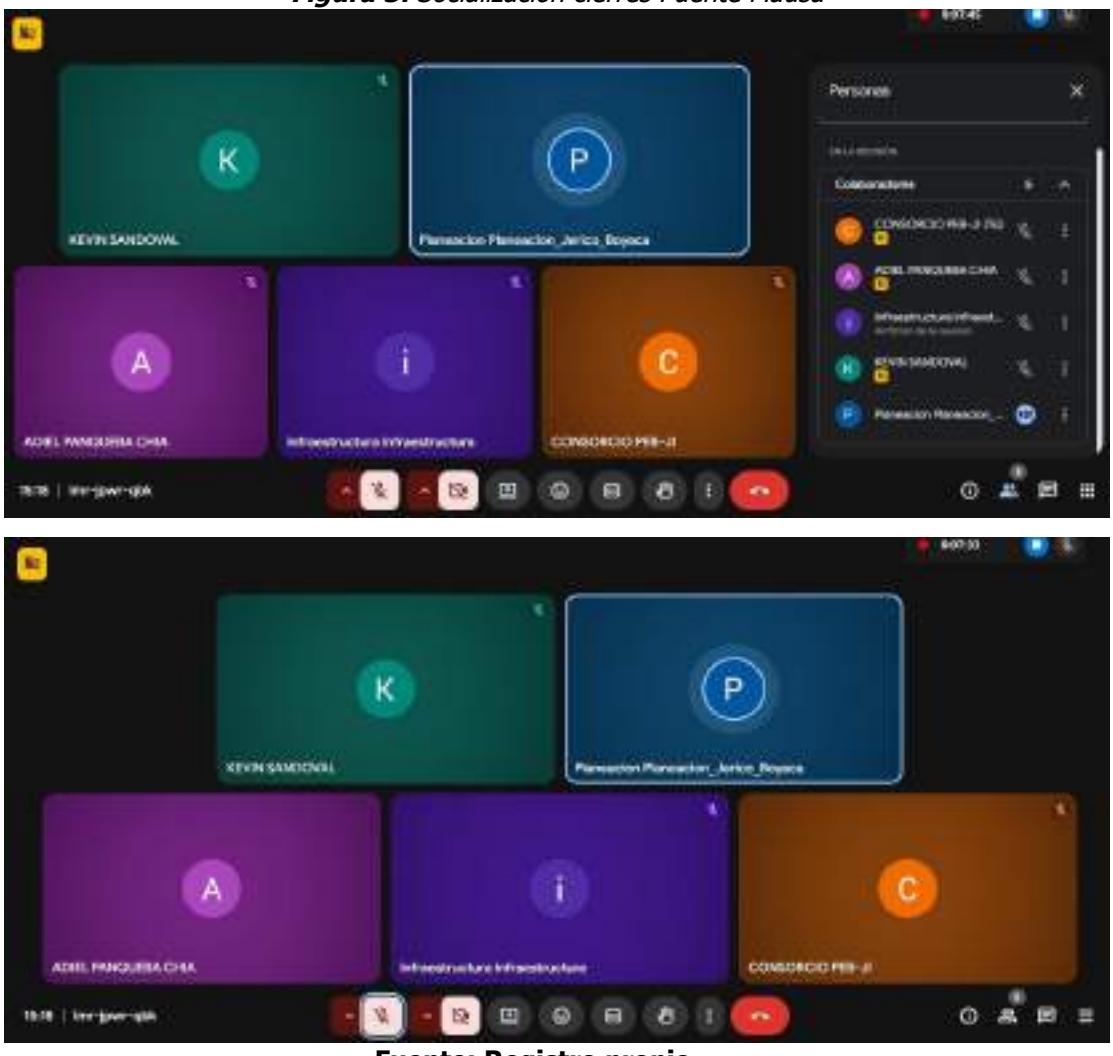
ANEXO 2. 31B. OFI-I-029-B ENTREGA PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL – PAGA – PUENTE PUEBLITO BOYACENSE – MUNICIPIO DE DUITAMA

4.2. GESTIONES AMBIENTALES - PAGA

Durante el presente periodo que comprende **09 DE DICIEMBRE AL 24 DE DICIEMBRE DE 2025**, se dio lugar al desarrollo de las siguientes gestiones desde el componente ambiental.

- El **09 DE DICIEMBRE DE 2025** se realizó acercamiento con las alcaldías de Jericó y Socotá para coordinar los cierres previstos en el **PUENTE MAUSA** por la construcción de las losas de acceso, los cuales **LIMITARÁN EL PASO DE VEHÍCULOS DE GRAN TAMAÑO.** Las alcaldías informarán a los gremios de transporte para evitar el tránsito durante las actividades.

Figura 3. *Socialización cierres Puente Mausa*



Fuente: Registro propio

- El **11 DE DICIEMBRE DE 2025** se realizó la socialización del **PUENTE PINZÓN** con la comunidad de **SOATÁ, LA UVITA Y BOAVITA,** con el fin de informar las actividades constructivas previstas para su ejecución. Asimismo, se dieron a conocer los posibles manejos de tránsito en el sector, con el propósito de prevenir riesgos para la comunidad y los trabajadores.

Figura 4. *Socialización puente Pinzón con la comunidad*



Fuente: Registro propio

- **EL 12 DE DICIEMBRE DE 2025** se realizó la socialización del **PUENTE IBACAPÍ** en el municipio de Pauna, con la participación de la comunidad del sector, la Alcaldía Municipal, la Gobernación, la interventoría y el contratista de obra, con el fin de informar las actividades constructivas previstas para el punto.

Figura 5. *Socialización puente Ibacapi con la comunidad*



Fuente: Registro propio

- **El 17 DE DICIEMBRE DE 2025,** desde obra se realizó la entrega información de intervenciones en el cauce por gestión del riesgo del **PUENTE**

PUERTO CONEJO ante la Corporación Autónoma Regional de Chivor – **CORPOCHIVOR,** con el fin de notificar las actuaciones ejecutadas conforme a lo establecido en la normatividad ambiental vigente en materia de gestión del riesgo.

Figura 6. *Entrega información CORPOCHIVOR – puente Puerto Conejo*



Fuente: Registro propio

- **EL 24 DE DICIEMBRE DE 2025** se recibió respuesta mediante oficio con **RADICADO N° 15449** por parte de la Corporación Autónoma Regional de Chivor – **CORPOCHIVOR,** con asunto *"Respuesta a radicado N° 2025ER14710 (OFI-E-025 del 26 de noviembre de 2025)",* a través del cual se dio respuesta al comunicado presentado.

Figura 7. *Respuesta CORPOCHIVOR – puente Puerto Conejo*



Fuente: Correo enviado por la corporación

5. DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL

5.1. Conformación del grupo de gestión ambiental

Dando continuidad al desarrollo del programa, el **13 DE DICIEMBRE DE 2025** se llevó a cabo una reunión virtual de **SEGUIMIENTO DEL GRUPO DE GESTIÓN AMBIENTAL**, con el propósito de evaluar y controlar los temas ambientales de interés relacionados con el proyecto. Durante este espacio, se priorizaron las **NECESIDADES, TRÁMITES, GESTIONES Y SOLICITUDES** requeridas conforme al avance de las actividades. Los integrantes del grupo de gestión son los siguientes:

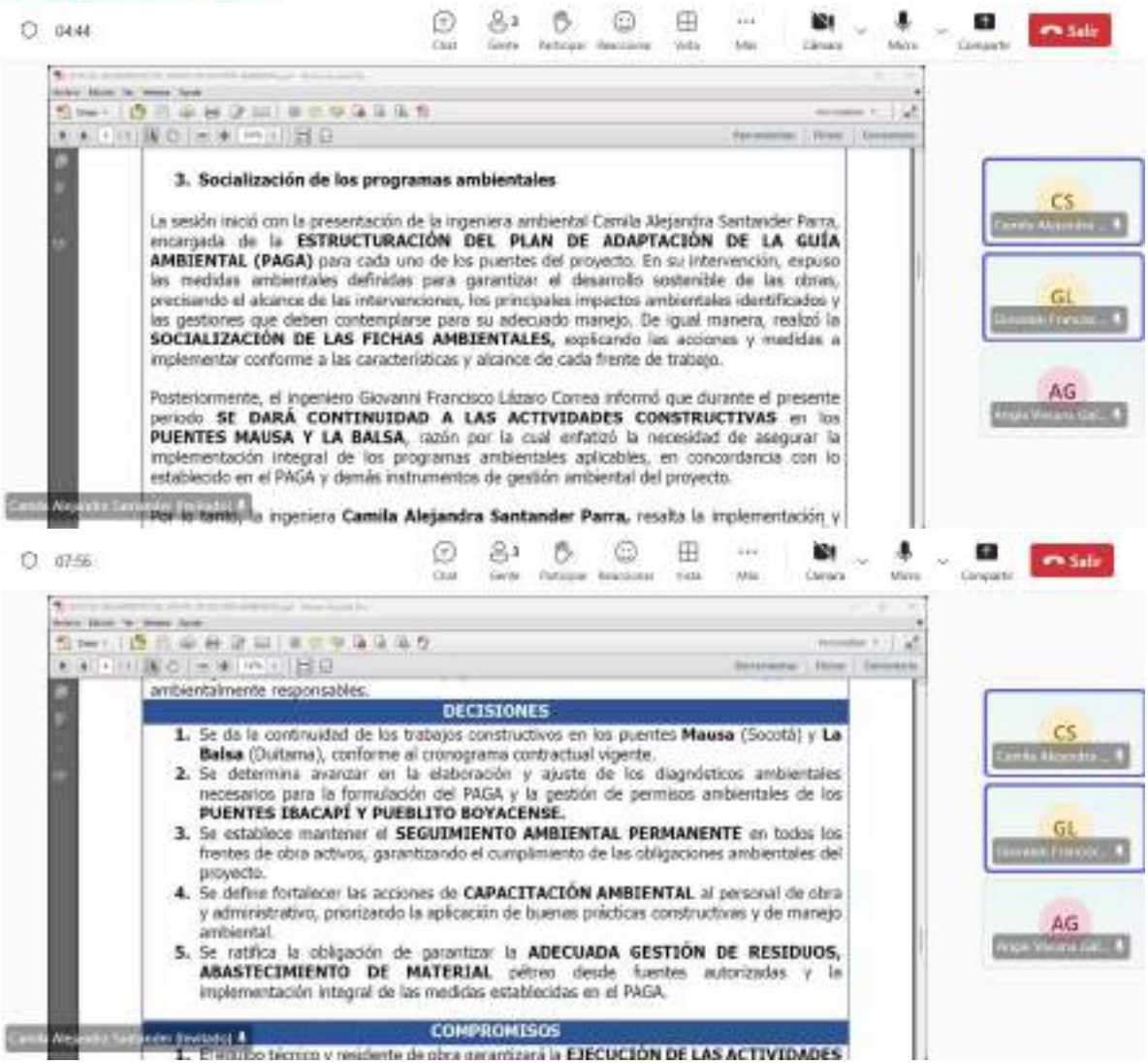
CARGO	NOMBRE
Director	Giovanni Francisco Lazaro Correa
Ingeniero Ambiental	Camila Alejandra Santander Parra
SST	Angie Viviana Galvis Sanguino

Tabla 3. Integrantes del grupo de gestión ambiental
Fuente: Elaboración propia

En soporte de lo establecido en el programa, se elaboró el **ACTA DE SEGUIMIENTO DEL GRUPO DE GESTIÓN AMBIENTAL**, donde se registraron los asuntos abordados, los compromisos asumidos y las acciones acordadas durante la reunión. De igual manera, se definieron las directrices a aplicar en el periodo en desarrollo, orientadas a asegurar el cumplimiento del **PAGA – PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTA**

Figura 8. *Reunión de seguimiento del grupo de gestión ambiental*





Fuente: Registro propio

ANEXO 3. ACTA DE SEGUIMIENTO DEL GRUPO DE GESTIÓN AMBIENTAL

5.2. Capacitación ambiental al personal de obra

Con el fin de promover la **CONCIENCIACIÓN AMBIENTAL** hacia el personal de obra como eje trasversal de cada una de las actividades que se pueden estar desarrollando y dar **CUMPLIMIENTO AL CRONOGRAMA DE CAPACITACIONES** consignado en el PAGA, se presenta mediante el presente programa el **DESARROLLO DE CHARLAS** con temas de interés para la ejecución del proyecto.

Igualmente, se aclara que conforme al avance de las acciones si **SE IDENTIFICARAN TEMÁTICAS** que se les dará prioridad. A continuación, se presenta cada una de las charlas ejecutadas en el presente periodo.

N°	TEMA	LUGAR	FECHA
1	Manejo de residuos Orgánicos	Puente La Balsa	16/12/2025
2	Uso sostenible materiales de construcción	Puente Mausa	22/12/2025

Tabla 4. Charlas ambientales desarrolladas
Fuente: Elaboración propia

Figura 9. *Charlas ambientales*



Fuente: Registro propio

ANEXO 4. ASISTENCIAS DE CHARLAS AMBIENTALES

5.3. Cumplimiento de requerimientos legales

El presente programa recopila cada uno de los **POSIBLES REQUERIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD COLOMBIANA** con los que se debe contar para el correcto desarrollo del proyecto, presentando así, las **GESTIONES, SOLICITUDES Y/O PETICIONES EFECTUADAS.**

Es importante aclarar que, para las actividades de los puentes que cuentan o no con la necesidad de un **PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE, PLAYAS Y LECHO** o la intervención en el cauce bajo el concepto de gestión del riesgo; son los siguientes. Ya que para las actividades que se pretender efectuar no requiere del trámite del mismo, únicamente de contar con acta de gestión del riesgo a nivel municipal para los puntos que requieren de intervención por limpieza y reconformación.

N°	PUENTE	REFERENCIA	OBSERVACIONES	ESTADO
1	**PUENTE PUERTO CONEJO – ALMEIDA**	**RADICADO** 2025ER15453	Se realiza actividades de limpieza y reconformación del cauce. Se radica informe de intervenciones en CORPOCHIVOR.	100%
2	**PUENTE OSPINA - TENZA**	**N.A.**	No se realizaron intervenciones en el cauce o alguna actuación que requiriera de algún permiso ambiental	N.A.
3	**PUENTE QUIGUA – GARAGOA**	**RADICADO** 2025ER14710	Se realiza actividades de limpieza y reconformación del cauce. Se radica informe de intervenciones en CORPOCHIVOR Se cuenta con la respuesta por parte de la corporación, con referencia al estado de la actividad presentada.	100%
4	**PUENTE MAUSA – SOCOTÁ**	**N.A.**	No se realizaron intervenciones en el cauce o alguna actuación que requiriera de algún permiso ambiental	N.A.
5	**PUENTE LA BALSA – DUITAMA**	**PENDIENTE**	Se cuenta con el trámite del permiso de ocupación de cauce para el PUENTE LA BALSA ante CORPOBOYACÁ bajo radicado **N°034278 del 24 nov 2025**	0%

Tabla 5. Relaciones intervenciones cauce
Fuente: Elaboración propia

Para el presente periodo, se cuenta con el trámite del permiso de **OCUPACIÓN DE CAUCE, PLAYAS Y LECHOS** del **PUENTE LA BALSA** del municipio Duitama. De igual forma, se recibe respuesta del Puente Quigua por parte del CORPOCHIVOR para las actividades con respecto a la limpieza y reconformación del cauce.

Es importante, aclarar que para el desarrollo de las actividades del periodo se adquirió material de **CANTERA PAZ DEL RIO** para el **PUENTE MAUSA DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ.** A continuación, se da relación de los **PERMISOS Y DOCUMENTOS REQUERIDOS** para la obra y su estado de cumplimiento, con la actualización conforme al periodo de ejecución.

TIPO DE PERMISO	NÚMERO DE PERMISO	OBSERVACIÓN	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
Disposición de residuos de construcción y demolición - RCD	Planeación municipal – ALMEIDA	Se cuenta con certificación emitida por la secretaria de planeación del municipio de Almeida para el aprovechamiento de los residuos de excavación, demolición y construcción.	100%
Disposición de residuos de construcción y demolición - RCD	Planeación municipal – GARAGOA	Se cuenta con certificación emitida por la secretaria de planeación del municipio de GARAGOA para el aprovechamiento de los residuos de excavación, demolición y construcción.	100%
Disposición de residuos de construcción y demolición - RCD	Planeación municipal – DUITAMA	Se cuenta con certificación emitida por la secretaria de planeación del municipio de DUITAMA para el aprovechamiento de los residuos de excavación, demolición y construcción.	100%

TIPO DE PERMISO	NÚMERO DE PERMISO	OBSERVACIÓN	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
Disposición de residuos de construcción y demolición - RCD	Planeación municipal – SOCOTÁ	Se cuenta con certificación emitida por la secretaria de planeación del municipio de SOCOTÁ para el aprovechamiento de los residuos de excavación, demolición y construcción.	100%
Permiso de ocupación de cauce, playas y lechos	Pendiente	Se cuenta con el trámite del permiso de ocupación de cauce para el PUENTE LA BALSA ante CORPOBOYACÁ bajo radicado N°034278 del 24 nov 2025	0%
Materiales de construcción	Resolución N°11167 del 2023	**TRITURADOS VALLE DE TENZA**	100%
	Resolución N° 797 del 2009	**CANTERAS DE COLOMBIA LA FONTANA S.A.S.**	100%
Materiales de construcción	Resolución N° 01221 del 2006	**CANTERA PAZ DEL RIO**	100%

TIPO DE PERMISO	NÚMERO DE PERMISO	OBSERVACIÓN	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
Suministro de agua industrial	Resolución N°459 del 2015	Suministro de agua industrial – empresa de servicios públicos domiciliarios	100%

Tabla 6. Permisos requeridos
Fuente: Elaboración propia

Igualmente, el soporte de los **DIFERENTES PERMISOS AMBIENTALES** se presentará en los respectivos **PROGRAMAS AMBIENTALES** en donde se detallará la información y se dará la trazabilidad de la misma, si esta aplica en el periodo.

6. ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS

6.1. Manejo integral de materiales de construcción

Para el desarrollo de las actividades del **PRESENTE PERIODO DE EJECUCIÓN,** se continuaron las actividades constructivas, con lo cual, se procuró **IMPLEMENTAR LAS MEDIAS AMBIENTALES** que fueron formuladas en el Plan de Adaptación de la Guía ambiental. Dando una correcta respuesta a las situaciones que pudieran generarse en obra.

Es importante aclarar que para el periodo las actividades constructivas se estaban desarrollando en; **PUENTE MAUSA Y PUENTE LA BALSA.** A fin de presentar a detalle las actividades se presenta a continuación por puente las acciones implementadas.

PUENTE MAUSA

- Excavación manual en material conglomerado
- Limpieza abrasiva para estructura metálica con chorro de arena (SAND BLASTING). (incluye arena)
- Suministro e instalación de esmalte sintético para estructura metálica. (incluye base en anticorrosivo).).
- Suministro, transporte, fabricación, figurada y/o rolado, ensamblaje y montaje manual de estructura metálica
- Suministro figurado y armado de acero de refuerzo 60000 psi 420 mpa

- Configuración y compactación subrasante CBR=95%
- Excavaciones mecánicas varias en material común seco. (incluye acarreo libre hasta 5 km.)
- Transporte de material de afirmado y/o granular suelto (medido en banco) después de 5 km
- Localización y replanteo topográfico para obras de infraestructura vial
- Suministro, extendida y compactación de material seleccionado para base granular (incluye acarreo libre hasta 5km)
- Desmonte estructura metálica en puentes incluye retiro

PUENTE LA BALSA

- Rocería a cada lado de la vía y/o zonas necesarias para buena visibilidad. (incluye acarreo libre hasta 5 km).
- Localización y replanteo topográfico para obras de infraestructura vial

Los **MATERIALES PÉTREOS** son suministrados por **TRITURADOS VALLE DE TENZA, CANTERAS DE COLOMBIA LA FONTANA S.A.S. Y CANTERA TRITURADOS PAZ DEL RIO**, para eso, se realiza la debida presentación de los **DOCUMENTOS AMBIENTALES** pertinentes que deben presentados por la cantera para su correcta ejecución, para el presente periodo se adquirió material para el **PUENTE MAUSA.**

Dadas las cosas, se presenta a continuación, la relación de los **DOCUMENTOS AMBIENTALES** de la cantera:

Tabla 7. *Documentos Ambientales Cantera*

CANTERA	LICENCIA AMBIENTAL	TITULO MINERO	RUCOM
TRITURADOS VALLE DE TENZA	Resolución N°11167 del 2023	N° 00214-15	Vigente
OBSERVACIÓN			
Se presenta que la cantera hace parte de la lista de titulares mineros			
CANTERA	**LICENCIA AMBIENTAL**	**TITULO MINERO**	**RUCOM**
CANTERAS DE COLOMBIA LA FONTANA S.A.S.	Resolución N°797 del 2009	N°IF5-14171	Actualización
OBSERVACIÓN			

El RUCOM presentado actualmente está en proceso de actualización por la cantera			
CANTERA	**LICENCIA AMBIENTAL**	**TITULO MINERO**	**RUCOM**
TRITURADOS PAZ DEL RIO	01221 DEL 2009	1270-15	Vigente
OBSERVACIÓN			
Se presenta que la cantera hace parte de la lista de titulares mineros, mediante el certificado de registro minero contrato de concesión (L 685)			

Fuente: Elaboración Propia

Durante el periodo de ejecución se realizó el ingreso de **MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN**, por lo cual se adoptaron medidas orientadas a prevenir la dispersión de material particulado ocasionada por la acción del viento, reduciendo así los posibles impactos ambientales sobre el entorno. Solo se suministró material de cantera para el puente Mausa y gran parte del mismo fue utilizado en el momento, evitando tener acopios del mismo.

Adicionalmente, se efectuó la **VERIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO**, garantizando que estas no generaran afectaciones al medio ni inconvenientes para la población del área de influencia, y que se llevaran a cabo de manera planificada y bajo condiciones controladas.

Acciones desarrolladas, para puente La Balsa municipio de Duitama.

Figura 10. *Desarrollo de actividades constructivas – Puente La Balsa*



Fuente: Registro propio

Acciones desarrolladas, para puente Mausa municipio de Socotá.

Figura 11. *Desarrollo de actividades constructivas – Puente Mausa*





Fuente: Registro propio

De igual manera, es importante mencionar que el **MATERIAL PÉTREO INGRESADO A LA OBRA FUE UTILIZADO DE MANERA OPORTUNA,** evitando su acopio prolongado en el sitio. En los casos en que fue necesario realizar un almacenamiento temporal.

El material se **MANTUVO CUBIERTO CON PLÁSTICO NEGRO,** medida que permitió controlar la dispersión de partículas y prevenir el arrastre por efectos climáticos. Lo anterior se evidencia en las imágenes que se presentan a continuación.

Figura 12. *Manejo de materiales de construcción*



Fuente: Registro propio

Finalmente, se menciona que se anexa al presente apartado la documentación que corresponde a la **CANTERA TRITURADOS PAZ DEL RIO**, sitio que suministro el material para el **PUENTE MAUSA** en el periodo.

6.2. Señalización de frentes de obra y sitios temporales

Para el presente periodo se continuo con la **INSTALACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN** tanto **INFORMATIVA** como **PREVENTIVA** en los frentes de trabajo, con el fin de mejorar las condiciones de seguridad para el personal de la obra como para la comunidad que se encuentra en el **ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA (AID)** del proyecto. De esa misma forma, se dio lugar a la **DEMARCACIÓN DE LAS ÁREAS DE TRABAJO** y a la **VERIFICACIÓN DE SEÑALIZACIÓN CORRESPONDIENTE** a las indicaciones de inicio y fin de obra.

Para el presente periodo, gran parte de la señalización presentada hace parte del **PUENTE MAUSA,** el cual, requirió de diferentes manejos, buscando prevenir los riesgos generados por las actividades constructivas.

Figura 13. *Instalación de señalización y verificación*



Fuente: Registro propio

Igualmente, se menciona que las actividades en el periodo de ejecución correspondieron al **PUENTE LA BALSA Y PUENTE MAUSA.**

Como medida de seguridad para el punto se contó con la **SEÑALIZACIÓN REQUERIDA PARA EVITAR EL PASO POR EL SITIO O DESVIÓ,** además se cuenta con el material como obstáculo para el punto, dicho material será retirado una vez se finalice las actividades.

Figura 14. *Manejo de señalización*







Fuente: Registro propio

6.3. Manejo, transporte y disposición final de residuos sólidos convencionales, especiales y/o peligrosos

Para el desarrollo del proyecto se cuenta con la necesidad sobre el **MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS ORDINARIOS GENERADOS EN LA OBRA,** por lo tanto, se cuenta con la instalación de **PUNTOS ECOLÓGICOS**, los cuales cumplen con lo establecido en la **RESOLUCIÓN 2184 DEL 2019**, en el que manifiesta la

existencia de un punto para los residuos **APROVECHABLES, NO APROVECHABLES** y **ORGÁNICOS**.

El soporte del mismo, se presenta a continuación, donde se dispone de un sitio para la segregación en la fuente. Se cuenta con la instalación en **PUENTE LA BALSA Y PUENTE MAUSA.**

Figura 15. *Instalación Punto ecológico*



Fuente: Registro propio

La **DISPOSICIÓN DE LOS RESIDUOS ORDINARIOS** se realiza a través de la **EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE A LA ZONA.** De manera previa a su recolección, estos son almacenados temporalmente en el área de obra, garantizando que permanezcan protegidos de la lluvia y sin exposición directa a la intemperie.

Con el fin de asegurar un adecuado manejo de los residuos sólidos generados durante la ejecución del proyecto, se desarrollan **JORNADAS PERIÓDICAS DE ORDEN Y ASEO EN TODAS LAS ÁREAS INTERVENIDAS.** Estas acciones permiten garantizar una gestión integral del residuo, desde su generación hasta su disposición final, fomentando prácticas responsables en cada frente de trabajo.

Asimismo, dichas jornadas previenen la **ACUMULACIÓN Y EL ABANDONO DE MATERIALES O DESECHOS**, contribuyendo a mantener un entorno limpio, seguro y organizado, favoreciendo tanto al personal como al correcto desarrollo de las actividades constructivas. Se cuentan con los elementos necesarios para el desarrollo de las jornadas de orden y aseo. Para el puente La Balsa, no se requirió de Jornadas ya que las actividades ejecutadas fueron preliminares.

Figura 16. *Jornadas de orden y aseo*



Fuente: Registro propio

Con relación a la **ESTRUCTURA EXISTENTE DEL PUENTE MAUSA**, ubicado en el municipio de Socotá, se informa que su retiro fue ejecutado durante el período evaluado.

Los **ELEMENTOS Y MATERIALES RESULTANTES** de esta actividad no fueron dispuestos como residuos. Por el contrario, fueron entregados a una empresa especializada, la cual realizó el respectivo **PROCESO DE APROVECHAMIENTO,** evitando así su disposición final y promoviendo su reincorporación en la cadena productiva. Dicha empresa emitió la **CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE**, dejando constancia del aprovechamiento efectuado y del cumplimiento de los lineamientos aplicables.

Es importante precisar que la **ESTRUCTURA DESMONTADA** se encontraba en **AVANZADO ESTADO DE DETERIORO,** con afectaciones derivadas de impactos, presencia significativa de oxidación y desgaste generalizado. Estas condiciones impedían su reutilización técnica y funcional dentro del proyecto.

La actividad de desmontaje y entrega se **DESARROLLÓ DE MANERA ORGANIZADA Y PROGRAMADA,** garantizando el manejo adecuado de los materiales, el registro documental del procedimiento y la trazabilidad del proceso. En consecuencia, se deja constancia de que la estructura fue retirada y gestionada conforme a las condiciones reales del material y a lo reportado en el presente informe.

Figura 17. *Retiro de elementos existente puente Mausa*



Fuente: Registro propio

ANEXO 6. CERTIFICADO DE ENTREGA DE ESTRUCTURA

6.4. Manejo y disposición final de escombros y lodos

Con relación al **MANEJO DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD)** se lleva a cabo la disposición del excedente de material en áreas designadas por el municipio. Contando con la aprobación de la secretaria de planeación, esto reconociendo que dentro del **DEPARTAMENTO DE BOYACÁ** no se cuentan con sitios avalados por la entidad ambiental para su actividad *(sitios de disposición final o escombreras)*

Para el manejo de los mismos, se implementarán las medidas ambientales para prevenir la contaminación o alguna alteración hacia el entorno. En cuanto al **MANEJO Y LA DISPOSICIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN**, se seguirá lo establecido en la **RESOLUCIÓN 1257 DE 2021**.

Posteriormente, se realizará el manejo correspondiente, dentro de las actividades que aplican en el presente perdido **SE DIO LUGAR A LA GENERACIÓN DE MATERIAL DE RCD EN EL PUENTE MAUSA.** Además, se realizó la gestión de los sitios donde se verá prevista la actividad. La información es el siguiente.

Tabla 8. *Información sitio de disposición RCD*

PUENTE PUERTO CONEJO – ALMEIDA		
SITIO	**DIRECCIÓN**	**TIPO**
Predio rural Santa Cecilia	Santa Cecilia Vda Yavir	Aprovechamiento de residuos de construcción y demolición

PUENTE QUIGUA – GARAGOA		
SITIO	**DIRECCIÓN**	**TIPO**
Predio José Daza	Vereda Hipaquira con N° MATRICULA 078-33475	Aprovechamiento de residuos de construcción y demolición
PUENTE MAUSA – SOCOTÁ		
SITIO	**DIRECCIÓN**	**TIPO**
Predio Municipio de Socotá	Predio ubicado en el sector GUANCHIQUE vereda Guarca	Aprovechamiento de residuos de construcción y demolición
PUENTE LA BALSA – DUITAMA		
SITIO	**DIRECCIÓN**	**TIPO**
Predio Alberto Camargo	Vereda san Lorenzo de abajo sector puente la balsa del municipio de Duitama	Aprovechamiento de residuos de construcción y demolición
PUENTE OSPINA – TENZA		
SITIO	**DIRECCIÓN**	**TIPO**
Finca Lote La Chavita	VEREDA CORA CHIQUITO con MATRICULA N°079-45219	Aprovechamiento de residuos de construcción y demolición

Fuente: Elaboración propia

Los **RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN** generados en el PUENTE MAUSA DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ fueron llevados hacia el sitio ya descrito, el cual fue otorgado por la alcaldía. Tal como se presenta a continuación.

Figura 18. *Manejo de residuos de construcción y demolición*







Fuente: Registro propio

Durante el periodo se efectuó el retiro DE **RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN EN EL PUENTE MAUSA** con un total de **28,62 m3 (metros cúbicos)**, los cuales fueron entregados a un sitio de disposición autorizado por la Secretaría de Planeación del municipio, destinado a su **APROVECHAMIENTO MEDIANTE ACTIVIDADES DE NIVELACIÓN**. El soporte de la entrega del material se adjunta y se incluye en el presente informe.

ANEXO 7. APROBACIÓN SITIO RCD – PUENTE OSPINA

ANEXO 8. CERTIFICADO DE ENTREGA DE MATERIAL – PUENTE MAUSA

7. GESTIÓN HÍDRICA

7.1. Manejo de residuos líquidos domésticos e industriales

Con relación al **MANEJO DE LOS RESIDUOS LÍQUIDOS DOMÉSTICOS,** se cuenta con la utilización de **UNIDADES SANITARIAS** cerca al área de influencia de proyecto para el uso de los trabajadores del proyecto, dicha unidad se cuenta conectadas al sistema de alcantarillado.

Se aclara que, se **ASUME LA RESPONSABILIDAD EN DARLE UN USO ADECUADO,** con el cual se mantendrá debidamente aseados y con los útiles de aseo pertinentes para su orden y limpieza.

Se menciona que para el periodo como se cuenta con los frentes activos del **PUENTE MAUSA y PUENTE LA BALSA,** estos sitios ya contaban con la certificación por parte de los propietarios, lo cual da constancia del alquiler de las mismas, durante el desarrollo de las actividades.

Figura 19. *Alquiler de Unidad sanitaria*



Fuente: Registro propio

De igual manera, en el marco de las obligaciones del programa, se precisa que está estrictamente **PROHIBIDO EL LAVADO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DENTRO DEL ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA (AID).** A la fecha, **NO SE HAN PRESENTADO DERRAMES** de sustancias ni residuos líquidos que hayan requerido atención. Adicionalmente, se realiza verificación permanente del estado operativo de los equipos y maquinaria mediante la ejecución de inspecciones preoperacionales, con el propósito de prevenir incidentes o posibles fugas.

No obstante, se reconoce que, en el **DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS,** podrían eventualmente generarse situaciones asociadas al derrame de sustancias que, por sus características, tengan el potencial de ocasionar

afectaciones al entorno. En atención a ello, en **CADA FRENTE DE TRABAJO SE DISPONE DE UN KIT ANTIDERRAMES (PUENTE MAUSA Y PUENTE LA BALSA)** para la respuesta inmediata ante cualquier eventualidad.

Se deja constancia de que, hasta la fecha, no se ha registrado ningún evento que haya requerido el uso de dicho kit.

Figura 20. *Kits antiderrames frentes de obra*



Fuente: Registro propio

7.2. Prevención de la contaminación de cuerpo de agua

Con relación a la **PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DE CUERPO DE AGUA,** se tiene que para el desarrollo de las actividades del **PUENTE PUERTO CONEJO DEL MUNICIPIO DE ALMEIDA Y PUENTE QUIGUA DE GARAGOA,** no se requiere de tramitar un **PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE, LECHOS Y PLAYAS;** lo anterior en referencia a que no se van efectuar obras dentro del cauce que sean de forma permanente.

Es importante mencionar que van efectuar actividades de **LIMPIEZA Y RECONFORMACIÓN** del cauce, dado al estado actual del mismo donde su flujo alterado presenta alteraciones en los taludes laterales del puente lo que favorece la socavación. Para poder implementar dichas acciones no se requiere de un permiso dado que la norma señala lo siguiente:

*(..) "**ARTÍCULO 2.2.3.2.19.10.** Construcción de obras de defensa sin permiso. Cuando por causa de crecientes extraordinarias u otras emergencias, los propietarios, poseedores, tenedores o administradores de predios o las Asociaciones de Usuarios, se vieren en la necesidad de construir obras de defensa sin permiso de la Autoridad Ambiental competente-deberán **darle aviso escrito dentro de los***

seis (6) días siguientes a su iniciación. *Dichas obras serán construidas con carácter provisional, cuidando de no causar daños a terceros y quedarán sujetas a su revisión o aprobación por parte de la Autoridad Ambiental competente." (…)*

Se aclara que, para el **PUENTE OSPINA Y MAUSA**, no se van efectuar **LIMPIEZAS NI RECONFORMACIONES DE CAUCES** que requieran acta por gestión del riesgo.

Dado lo anterior, se plantea actuar bajo el enfoque de **GESTIÓN DEL RIESGO,** considerando que las obras contempladas no se ejecutarán de forma permanente, sino que tienen como propósito **MITIGAR EL RIESGO IDENTIFICADO EN LA ZONA DE INFLUENCIA,** para cada una de las actividades de limpieza y reconformación. Durante el periodo de referencia, y conforme a lo indicado previamente, se tiene previsto las actividades DE **LIMPIEZA Y RECONFORMACIÓN DEL CAUCE EN EL PUENTE CONEJO**. Posteriormente, se informó ante **CORPOCHIVOR** la necesidad de las actuaciones mediante **RADICADO DE ENTRADA 2025ER15459 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2025**.

En continuidad con lo anterior, menciona que se continua con el **TRÁMITE DEL PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE, PLAYAS Y LECHOS DEL PUENTE LA BALSA** bajo radicado **N°034278 DEL 24 DE NOVIEMBRE DEL 2025**, ante **CORPOBOYACÁ**, a la fecha no se ha recibido comunicación o respuesta alguna sobre el estado del permiso de cauce. De manera paralela, se informa que el **SUMINISTRO DE AGUA PARA LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO** se realiza a través de la Empresa de Servicios **PÚBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA**, la cual efectúa la venta de agua en bloque a la empresa Angie Rodríguez Ingeniería Ambiental, encargada de distribuirla mediante carrotanque.

Por consiguiente, se cuenta con el respectivo **PERMISO DE CONCESIÓN DE AGUA** que autoriza su comercialización, cuya información detallada se presenta a continuación.

PERMISO	OBJETO	OBSERVACIONES
Resolución N°459 del 19 de agosto del 2015	Por medio de la cual se otorga una concesión de aguas exp. C.A 019-15	El suministro se realiza por un intermediario que cuenta con el servicio mediante carrotanque

Tabla 9. *Información suministro de agua*
Fuente: Elaboración propia

Como soporte del programa, se adjuntó en informes pasados la documentación previamente descrita.

8. BIODIVERSIDAD

8.1. Manejo del descapote y la cobertura vegetal

Durante las actividades del presente periodo se dio lugar al descapote de las zonas que están aledañas al **PUENTE LA BALSA**, para la ejecución de la misma, se efectuaron las siguientes acciones:

- Las **LABORES DE DESCAPOTE** se ejecutaron únicamente en las áreas estrictamente requeridas para el adecuado desarrollo de las obras del proyecto.

- Esta actividad se **REALIZÓ DE FORMA MANUAL**, con el fin de evitar posibles afectaciones a estructuras existentes, redes de servicios públicos y demás elementos relevantes dentro del área de intervención.

- Para la **REMOCIÓN DEL MATERIAL VEGETAL** no se emplearon métodos de quema.

- El material **RESULTANTE DEL DESCAPOTE** fue acopiado en zonas aledañas, permitiendo su **DESCOMPOSICIÓN NATURAL Y FAVORECIENDO LA FORMACIÓN DE SUELOS CON ALTO CONTENIDO DE MATERIA ORGÁNICA**. Asimismo, no se dispuso material sobre la vía ni en áreas destinadas al **TRÁNSITO VEHICULAR O PEATONAL**.

Figura 21. *Manejo de descapote Puente La balsa*









Fuente: Registro propio

9. MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES, MAQUINARIA Y EQUIPOS

9.1. Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio temporal

Con respecto a la **INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y DESMANTELAMIENTO DE CAMPAMENTOS Y SITIOS DE ACOPIO TEMPORAL**, se cuenta con un sitio para ubicar los materiales que no pueden ser expuestos a las condiciones climáticas y de seguridad del entorno, el cual es un predio aledaño al área de influencia del punto. Por lo tanto, se procura que dicho lugar cuente con las **JORNADAS DE ORDEN Y ASEO** necesarias a fin de dar un correcto uso de las instalaciones. No se requirió hacer algún tipo de intervención, para el manejo del mismo. Igualmente, cuando el suministro de material pétreo está **UBICADOS DE FORMA ESTRATÉGICA** a fin de que no causen alguna afectación

al AID. Tal como se presenta a continuación. Se aclara que, para el puente La Balsa, no se requirió de utilizar un almacenamiento temporal en el periodo, puesto que las actividades no requerían de la medida.

Figura 22. *Almacenamiento temporal*



Fuente: Registro propio

9.2. Manejo de emisiones atmosféricas y reducción del ruido

Con el objeto de dar cumplimiento a las actividades propuestas en el programa de **EMISIONES ATMOSFÉRICAS Y REDUCCIÓN DEL RUIDO,** se cuenta que los vehículos que ingresan al área de influencia del proyecto **CUENTEN CON LA DOCUMENTACIÓN** al día en la que certifique que la emisión de gases no es desfavorable para el ambiente.

Por lo tanto, se menciona que para el presente periodo **SE DIO EL LUGAR AL INGRESO DE VOLQUETAS** para el suministro de material y retiro de residuos de construcción y demolición.

Además, se siguió utilizando maquinaria amarilla para el desarrollo de las actividades constructivas tal como se presenta, a continuación.

VEHÍCULO PLACA	CLASE	VIGENCIA RTM				
		EXPEDIDA	N°	DIA	MES	AÑO
GKE285	VOLQUETA	CDA LOS CENTAUROS S.A.S.	183960249	16	09	2026
TPB163	VOLQUETA	CDA VALLE DE TENZA GARAGOA	154275826	30	09	2026
QFL272	VOLQUETA	CDA VALLE DE TENZA GARAGOA	182656699	21	07	2026
MQM381	CAMIÓN	CDA VALLE DE TENZA GARAGOA	180191079	18	03	2026

Tabla 10. Información vehículos – tecno mecánica
Fuente: Elaboración propia

Figura 23. *Vehículos y maquinaria en obra*







Fuente: Registro propio

En soporte a las acciones del programa se presentó en informes anteriores la **DOCUMENTACIÓN DE LAS VOLQUETA Y DEL CARROTANQUE QUE SUMINISTRA EL AGUA** junto a la **DOCUMENTACIÓN DEL OPERADOR,** por lo tanto, entre ellas se presenta **TECNO-MECÁNICA, SOAT Y TARJETA DE PROPIEDAD.** Además, parte de la información pertinente al programa se presenta en el informe de SST.

9.3. Manejo de maquinaria, equipos y vehículos

El manejo aplicado en obra durante el desarrollo del presente periodo hacia la **MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS** consto de la realización de diferentes actividades, que buscaban poder corroborar el correcto funcionamiento de cada uno de ellos, **EVITANDO EL DERRAME DE ACEITE O CUALQUIER OTRA SUSTANCIA** y que cumpla con cada uno de los aspectos necesarios para su uso. El

soporte del desarrollo de las actividades, se presenta en el informe de seguridad y salud en el trabajo.

10. GESTIÓN SOCIAL

10.1. Atención a la comunidad

Para el desarrollo de la **ATENCIÓN A LA COMUNIDAD,** y en cumplimiento del programa de gestión social, se cuenta con un mecanismo de atención en obra para la recepción, trámite y respuesta de las **PQRS (PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS)** que puedan presentarse durante la ejecución del proyecto.

No obstante, se aclara que en la zona de intervención existe un bajo flujo de comunidad, motivo por el cual, durante el presente periodo, **NO SE RECIBIERON PQRS POR PARTE DE LA POBLACIÓN.** De igual forma, se mantiene informada la comunidad sobre cada una de las actividades que se están ejecutando en obra.

10.2. Información y divulgación

Con el propósito de continuar dando cumplimiento al **PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN**, durante el periodo se realizaron diversas socializaciones del proyecto y se informó a la comunidad del municipio sobre los cierres programados. Estos espacios permitieron dar a conocer el alcance del proyecto, las actividades constructivas, los tiempos de ejecución y los cierres previstos para el punto de intervención, contando con la **PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA COMUNIDAD**. Cabe destacar que en dichas jornadas se contó con la **PARTICIPACIÓN DE LA INTERVENTORÍA DEL CONTRATO DE OBRA**, lo que garantizó el seguimiento y la verificación de los temas tratados. De igual manera, se elaboró el acta correspondiente como soporte de los asuntos abordados y se realizó un **REGISTRO FOTOGRÁFICO** como evidencia del desarrollo de los encuentros. A continuación, se presenta la relación de las socializaciones realizadas.

- El **11 DE DICIEMBRE DE 2025** se llevó a cabo la jornada de **SOCIALIZACIÓN DEL PUENTE PINZÓN** con la comunidad de **SOATÁ, LA UVITA Y BOAVITA,** con el objetivo de informar sobre las actividades constructivas programadas para su ejecución. De igual manera, se expusieron las posibles medidas de manejo de tránsito en el sector, orientadas a prevenir riesgos tanto para la comunidad como para el personal de obra.

Figura 24. *Socialización puente Pinzón con la comunidad*



Fuente: Registro propio

- El **12 DE DICIEMBRE DE 2025** se llevó a cabo la socialización del **PUENTE IBACAPÍ EN EL MUNICIPIO DE PAUNA,** contando con la participación de la comunidad del sector, la Alcaldía Municipal, la Gobernación, la interventoría y el contratista de obra, con el propósito de dar a conocer las actividades constructivas programadas para el sitio.

Figura 25. *Socialización puente Ibacapi con la comunidad*



Fuente: Registro propio

ANEXO 9. ASISTENCIA DE SOCIALIZACIÓN PROYECTO - PUENTE PINZÓN

ANEXO 10. ACTA DE SOCIALIZACIÓN PROYECTO - PUENTE PINZÓN

ANEXO 11. ASISTENCIA DE SOCIALIZACIÓN PROYECTO - IBACAPI

ANEXO 12. ACTA DE SOCIALIZACIÓN PROYECTO - PUENTE IBACAPI

De igual manera, en cumplimiento del compromiso de **MANTENER INFORMADA A LA COMUNIDAD** sobre el desarrollo de las actividades en los puntos de intervención, se da continuidad a la **INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VALLA INFORMATIVA DEL PROYECTO**, garantizando que la población identifique claramente el objeto y alcance del contrato, así como la información correspondiente a la obra y a la interventoría.

Para esto, se cuenta con la instalación en el **PUENTE MAUSA Y PUENTE IBACAPI.** Tal como se evidencia a continuación.

Figura 26. *Vallas informativas del proyecto*





Fuente: Registro propio

10.3. Contratación de mano de obra

Previo al inicio de las actividades en obra y recurriendo a las necesidades del proyecto, se realizó la **CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA NO CALIFICADA,**

vinculando a los miembros de las comunidades del área de influencia directa del proyecto. A continuación, se hace relación del personal de obra:

Tabla 11. *Relación del personal de obra*

N°	NOMBRE	CEDULA	CARGO	INGRESO	EGRESO
1	ANA LISBETH GOMEZ HERNANDEZ	37294862	ESPECIALISTA SST	09/09/2025	
2	ANGIE VIVIANA GALVIS SANGUINO	1093780984	ESPECIALISTA SST	09/09/2025	
3	CAMILA ALEJANDRA SANTANDER PARRA	1047440968	ESPECIALISTA AMBIENTAL	09/09/2025	
4	DARWIN ALEXIS CALDERON MARTINEZ	1049794703	OBRERO DE OBRA	29/09/2025	19/11/2025
5	DEISSY YAZMIN ARENAS CONTRERAS	60368395	PROFESIONAL SST	09/09/2025	
6	EVER LEONARDO RAMIREZ ARIAS	88283109	RESIDENTE DE OBRA	09/09/2025	
7	GIOVANNI FRANCISCO LAZARO CORREA	13472455	DIRECTOR DE OBRA	06/09/2025	
8	IMAR ORLANDO VACCA MACHADO	88279674	RESIDENTE DE OBRA	09/09/2025	
9	JORGE IVAN ARIAS FLOREZ	1090464698	RESIDENTE DE OBRA	06/09/2025	
10	JOSE FERNANDO MARQUEZ GUERRERO	1093736039	RESIDENTE DE OBRA	09/09/2025	
11	KEVYN HARLEY CEBALLOS SACHICA	1090445783	RESIDENTE DE OBRA	09/09/2025	
12	LUIS ALBERTO CARRIEDO ESPINEL	13270332	RESIDENTE DE OBRA	09/09/2025	
13	MARLON ARENIS YAÑEZ	88255467	RESIDENTE DE OBRA	09/09/2025	31/10/2025
14	MILLER ESNEIDER SANCHEZ GONZALEZ	1049234212	OBRERO DE OBRA DE CONSTRUCCION	28/09/2025	20/11/2025
15	NELSON JAVIER CELY CALIXTO	88248537	ESPECIALISTA HIDRAULICO	09/09/2025	30/10/2025
16	PAOLA ANDREA ROMAN HERNANDEZ	1090363860	ESPECIALISTA SST	09/09/2025	
17	RENZO ADRIAN ORTEGA TORRES	88202097	RESIDENTE DE OBRA	09/09/2025	
18	TEODULO DE JESUS PUENTES CEPEDA	74326313	MAESTRO DE OBRA DE CONSTRUCCION	28/09/2025	
19	VICTOR ANTONIO HERNANDEZ GORDILLO	73109426	ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	09/09/2025	
20	YENSER ANTONIO QUINTERO SERRANO	1090461193	ESPECIALISTA GEOTECNIA	09/09/2025	
21	YIMMY YARITZA BAUTISTA PABON	60421342	PROFESIONAL SST	09/09/2025	
22	DANNY ROLANDO DUARTE DUARTE	1090394469	ESPECIALISTA SST	12/09/2025	27/10/2025

N°	NOMBRE	CEDULA	CARGO	INGRESO	EGRESO
23	JOSE FERNANDO MORA MIRANDA	13275556	ESPECIALISTA SST	28/10/2025	
24	ALBERTO FEDERICO MOUTHON BELLO	73137740	ESPECIALISTA HIDRAULICO	24/10/2025	
25	JONATHAN LIZCANO GARCIA	1090474081	RESIDENTE DE OBRA	08/11/2025	
26	FLOR MARIELA MORENO MORALES	33675022	CONTROLADOR VIAL	18/11/2025	04/12/2025
27	JHEFREY BERNETH VARGAS VANEGAS	1031804095	CONTROLADOR VIAL	18/11/2025	04/12/2025
28	MICHAEL JAVIER RUIZ RUIZ	1002476910	OFICIAL OBRA	26/11/2025	
29	JOHAN ALEX RINCON RUIZ	1052389141	AYUDANTE	26/11/2025	
30	JORGE ASDRUBAL SALAZAR CAMENZAQUIRA	1057572294	TOPOGRAFO	01/12/2025	
31	MARIA PAZ GOMEZ RODRIGUEZ	1090500218	RESIDENTE DE OBRA	01/12/2025	
32	CARLOS IVAN ESTUPIÑAN GONZALEZ	1057610992	CADENERO	05/12/2025	
33	HENRY CAMILO PEREZ SOTO	1049622117	TECNOLOGO SST	01/12/2025	
34	JUAN CARLOS BOJORQUEZ COLMENARES	1002262648	OBRERO DE OBRA DE CONSTRUCCION	11/12/2025	23/12/2025
35	JOSE GREGORIO IZQUIERDO ORTEGA	1090503596	OBRERO DE OBRA DE CONSTRUCCION	12/12/2025	13/12/2025
36	MARIA FERNANDA PINZÓN SANCHEZ	1011086505	REGULADOR DE TRANSITO	13/12/2025	
37	KEILLY FERNANDA PINZÓN ARGUELLO	1048846907	REGULADOR DE TRANSITO	13/12/2025	
38	EMERSON FABIAN CARRILLO PEREZ	1005074142	AUXILIAR RESIDENTE DE OBRA	12/12/2025	

Fuente: Elaboración Propia

- **PUENTE CONEJO**

Tabla 12. *Relación del personal de obra*

N°	NOMBRE	CEDULA	CARGO	INGRESO	EGRESO
1	ANA LISBETH GOMEZ HERNANDEZ	37294862	ESPECIALISTA SST	9/09/2025	
2	JORGE IVAN ARIAS FLOREZ	1090464698	RESIDENTE DE OBRA	6/09/2025	
3	TEODULO DE JESUS PUENTES CEPEDA	74326313	MAESTRO DE OBRA DE CONSTRUCCION	28/09/2025	
4	MICHAEL JAVIER RUIZ RUIZ	1002476910	OFICIAL OBRA	26/11/2025	
5	JOHAN ALEX RINCON RUIZ	1052389141	AYUDANTE	26/11/2025	

Fuente: Elaboración Propia

- **PUENTE OSPINA**

Tabla 13. *Relación del personal de obra*

N°	NOMBRE	CEDULA	CARGO	INGRESO	EGRESO
1	DEISSY YAZMIN ARENAS CONTRERAS	60368395	PROFESIONAL SST	9/09/2025	
2	LUIS ALBERTO CARRIEDO ESPINEL	13270332	RESIDENTE DE OBRA	9/09/2025	
3	MARIA FERNANDA PINZÓN SANCHEZ	1011086505	REGULADOR DE TRANSITO	13/12/2025	
4	KEILLY FERNANDA PINZÓN ARGUELLO	1048846907	REGULADOR DE TRANSITO	13/12/2025	

Fuente: Elaboración Propia

- **PUENTE QUIGUA**

Tabla 14. *Relación del personal de obra*

N°	NOMBRE	CEDULA	CARGO	INGRESO	EGRESO
1	PAOLA ANDREA ROMAN HERNANDEZ	1090363860	ESPECIALISTA SST	9/09/2025	
2	RENZO ADRIAN ORTEGA TORRES	88202097	RESIDENTE DE OBRA	9/09/2025	

Fuente: Elaboración Propia

- **PUENTE MAUSA**

Tabla 15. *Relación del personal de obra*

N°	NOMBRE	CEDULA	CARGO	INGRESO	EGRESO
1	HENRY CAMILO PEREZ SOTO	1049622117	TECNOLOGO SST	01/12/2025	
2	IMAR ORLANDO VACCA MACHADO	88279674	RESIDENTE DE OBRA	09/09/2025	

Fuente: Elaboración Propia

- **PUENTE LA BALSA**

Tabla 16. *Relación del personal de obra*

N°	NOMBRE	CEDULA	CARGO	INGRESO	EGRESO
1	YIMMY YARITZA BAUTISTA PABON	60421342	PROFESIONAL SST	09/09/2025	
2	EVER LEONARDO RAMIREZ ARIAS	88283109	RESIDENTE DE OBRA	09/09/2025	

Fuente: Elaboración Propia

RELACIÓN DE PERSONAL SUBCONTRATISTA

- **PERSONAL SIMOC CONSTRUCCIONES S.A.S.**

Tabla 17. *Relación del personal de obra*

N°	NOMBRE	CEDULA	CARGO	INGRESO	RETIRADOS
1	PABLO ALEXANDER CABEZAS ROA	1053586762	AUXILIAR DE SOLDADOR	01/10/2025	08/11/2025
2	EDWIN GONZALO DIAZ PERALTA	1053584219	SOLDADOR	01/10/2025	08/11/2025
3	MIGUEL ANGEL MORENO NEVA	1049636357	AUXILIAR DE SOLDADOR	18/10/2025	08/11/2025
4	JAIRO DAVID VARGAS OLARTE	1049607096	SOLDADOR	14/10/2025	08/11/2025
5	LAURA VIVIANA CASTILLO TAMBO	1002397392	AUXILIAR DE OBRA	29/10/2025	31/10/2025
6	CONY ALEXANDRA CASTILLO TAMBO	1050603697	AUXILIAR DE OBRA	29/10/2025	31/10/2025
7	JUAN CARLOS RAMIREZ BERNAL	1049608499	AUXILIAR DE OBRA	29/10/2025	31/10/2025
8	DANIEL ESTEBAN BETANCOURT LINARES	1049612847	AUXILIAR DE OBRA	29/10/2025	31/10/2025
9	ANGELA MERCEDES MENDOZA CIPAGAUTA	33378607	AUXILIAR DE OBRA	29/10/2025	31/10/2025
10	MIGUEL ESTIBEN TORRES MENDOZA	1002366902	AUXILIAR DE OBRA	29/10/2025	31/10/2025
11	ANDRES FELIPE TORRES NIÑO	1051064171	AUXILIAR DE OBRA	29/10/2025	31/10/2025
12	ANA KARINA RIVAS PALMA	5527969	AUXILIAR DE OBRA	29/10/2025	31/10/2025
13	PABLO ALEXANDER CABEZAS ROA	1053586762	AUXILIAR DE SOLDADOR	12/11/2025	21/12/2025
14	JAIRO DAVID VARGAS OLARTE	1049607096	SOLDADOR	20/11/2025	20/11/2025
15	IVAN YESID BUITRAGO VALLEJO	1002270871	AUXILIAR DE OBRA	15/11/2025	15/11/2025
16	SEBASTIAN CAMILO GUTIERREZ VARGAS	1050607617	AUXILIAR DE OBRA	15/11/2025	22/11/2025
17	DIEGO TORRES OCHOA	1053585281	AUXILIAR DE OBRA	12/11/2025	21/12/2025
18	JUAN DAVID GONZALEZ GONZALEZ	1049625635	AUXILIAR DE OBRA	15/11/2025	30/12/2025
19	ANA JACKELINE MORENO ALMANZA	1002556559	CONTROL DE TRANSITO	29/11/2025	24/12/2025
20	LUIS SANTIAGO MONTOYA AVELLANEDA	1054252195	CONTROL DE TRANSITO	03/12/2025	25/12/2025
21	LUDWING JHONATHAN DIAZ OTALORA	1118556907	OFICIAL DE OBRA	04/12/2025	27/12/2025
22	JHONN FREDDY LEGUIZAMO NOSSA	1053584990	AUXILIAR DE OBRA	04/12/2025	27/12/2025

N°	NOMBRE	CEDULA	CARGO	INGRESO	RETIRADOS
23	LUIS DAVID VALLEJO BOHORQUEZ	1007542612	AUXILIAR DE OBRA	05/12/2025	30/12/2025
24	JUAN DAVID GONZALEZ GONZALEZ	1049625635	SOLDADOR	05/12/2025	30/12/2025
25	JUAN PABLO CABEZAS ROA	1053586762	AUXILIAR DE OBRA	05/12/2025	21/12/2025
26	OSCAR IBAN CASTRO OVIEDO	1057575706	SOLDADOR	05/12/2025	30/12/2025
27	DENIR GERALDIN LIZARAZO LEAL	1054255020	AUXILIAR DE OBRA	09/12/2025	16/12/2025
28	LINA KATHERINE VARGAS OLARTE	1049641657	ING. RESIDENTE	01/12/2025	24/12/2025
29	JHON DARWIN NIÑO HIGUERA	1049630527	AUXILIAR DE OBRA	01/12/2025	24/12/2025
30	JHAN CARLOS TORRES CORREDOR	1029520083	AUXILIAR DE OBRA	15/12/2025	24/12/2025
31	JORGE MAURICIO TORRES CORTES	7177830	MAESTRO DE OBRA	15/12/2025	24/12/2025

Fuente: Elaboración Propia

- **CONDUCTORES DE VOLQUETA Y MAQUINARIA (APOYO A TODOS LOS PUENTES)**

Tabla 18. *Relación del personal de obra*

N°	NOMBRE	CEDULA	CARGO	INGRESO	EGRESO
RETIRADOS					
1	ALEXIS MISAEL ORJUELA JIMENEZ	1053724513	CONDUCTOR	03/11/2025	30/11/2025
2	CARLOS ALBERTO ORJUELA BUITRAGO	7330977	CONDUCTOR	03/11/2025	30/11/2025
3	DUMAR ESNEIDER ORJUELA JIMENEZ	1053724765	CONDUCTOR	03/11/2025	30/11/2025
4	MIGUEL ANTONIO ACERO RODRIGUEZ	79200437	CONDUCTOR	03/11/2025	30/11/2025
5	WILLIAM ALONSO BERMEJO AREVALO	1048850035	CONDUCTOR	03/11/2025	30/11/2025
6	IVAN DAVID GIL VALERO	1056612163	CONDUCTOR	03/11/2025	30/11/2025
7	JOSE ALEXANDER MACIAS MARTINEZ	7336091	OPERADOR	03/11/2025	09/11/2025
ACTIVOS					
8	JOSE LUIS LOPEZ	1093785461	OPERADOR DE RETROEXCAVADORA	01/12/2025	

Fuente: Elaboración Propia

10.4. Manejo de la infraestructura de predios y servicios públicos

En relación con el **MANEJO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PREDIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS**, se informa que a la fecha se **HAN LEVANTADO LAS ACTAS DE VECINDAD**. Pero se aclara que para el periodo no se dio inicio a un nuevo frente, por lo tanto, **NO SE REALIZARON ACTAS DE VECINDAD INICIO O CIERRE.**

Cabe señalar que, previo al inicio del proyecto, el profesional responsable realizó las **ACTAS INICIALES DE VECINDAD** de las viviendas ubicadas en áreas aledañas a la obra, con el fin de contar con un registro de las condiciones iniciales y permitir su verificación y cierre una vez finalice el proyecto.

11. ANEXOS

ANEXO 1. 30B. OFI-I-028-B ENTREGA PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL – PAGA – PUENTE IBACAPI – MUNICIPIO DE PAUNA

ANEXO 2. 31B. OFI-I-029-B ENTREGA PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL – PAGA – PUENTE PUEBLITO BOYACENSE – MUNICIPIO DE DUITAMA

ANEXO 3. ACTA DE SEGUIMIENTO DEL GRUPO DE GESTIÓN AMBIENTAL

ANEXO 4. ASISTENCIAS DE CHARLAS AMBIENTALES

ANEXO 5. DOCUMENTACIÓN CANTERA – TRITURADOS PAZ DEL RIO

ANEXO 6. CERTIFICADO DE ENTREGA DE ESTRUCTURA

ANEXO 7. APROBACIÓN SITIO RCD – PUENTE OSPINA

ANEXO 8. CERTIFICADO DE ENTREGA DE MATERIAL – PUENTE MAUSA

ANEXO 9. ASISTENCIA DE SOCIALIZACIÓN PROYECTO - PUENTE PINZÓN

ANEXO 10. ACTA DE SOCIALIZACIÓN PROYECTO - PUENTE PINZÓN

ANEXO 11. ASISTENCIA DE SOCIALIZACIÓN PROYECTO - IBACAPI

ANEXO 12. ACTA DE SOCIALIZACIÓN PROYECTO - PUENTE IBACAPI

Camila A. Santander P.

CAMILA ALEJANDRA SANTANDER PARRA
PROFESIONAL AMBIENTAL

ANEXO 1.
30B. OFI-I-028-B ENTREGA PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL – PAGA – PUENTE IBACAPI – MUNICIPIO DE PAUNA

Bogotá D.C, 15 de diciembre de 2025

OFI-I-028-B

Señora:
MAIRA ALEJANDRA PICÓN GARCÍA
CONSORCIO INTER MAP-LAR
Representante legal

REFERENCIA: DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

ASUNTO: ENTREGA PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL – PAGA – PUENTE IBACAPI – MUNICIPIO DE PAUNA

En cumplimiento de las funciones asignadas en el marco del contrato de obra, me permito dejar constancia de la entrega del **PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL**, junto con sus respectivos anexos y documentos de soporte, con el fin de que se adelante la revisión y aprobación del **COMPONENTE PAGA Y DE LOS TRÁMITES AMBIENTALES** correspondiente al **PUENTE IBACAPI DEL MUNICIPIO DE PAUNA** con ubicación **5022688-PAUNA-RIO IBACAPI-ALTO DEL SALVAL.**

En ese sentido, se deja constancia de que los respectivos PAGA han sido entregados para su revisión y aprobación por parte de la interventoría, en el marco de los componentes técnicos definidos contractualmente.

Cordialmente,



JORGE IVAN ARIAS FLOREZ
C.C. 1.090.464.698 de Cúcuta
CONSORCIO PEB JI
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 2.
31B. OFI-I-029-B ENTREGA PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL – PAGA – PUENTE PUEBLITO BOYACENSE – MUNICIPIO DE DUITAMA

Bogotá D.C, 19 de diciembre de 2025

OFI-I-029-B

Señora:
MAIRA ALEJANDRA PICÓN GARCÍA
CONSORCIO INTER MAP-LAR
Representante legal

REFERENCIA: DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

ASUNTO: ENTREGA PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL – PAGA – PUENTE PUEBLITO BOYACENSE – MUNICIPIO DE DUITAMA

En cumplimiento de las funciones asignadas en el marco del contrato de obra, me permito dejar constancia de la entrega del **PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL**, junto con sus respectivos anexos y documentos de soporte, con el fin de que se adelante la revisión y aprobación del **COMPONENTE PAGA Y DE LOS TRÁMITES AMBIENTALES** correspondiente al **PUENTE PUEBLITO BOYACENSE DEL MUNICIPIO DE DUITAMA** con ubicación **MC10227 MUNICIPAL CARRETEABLE (TERCIARIA).**

En ese sentido, se deja constancia de que los respectivos PAGA han sido entregados para su revisión y aprobación por parte de la interventoría, en el marco de los componentes técnicos definidos contractualmente.

Cordialmente,



JORGE IVAN ARIAS FLOREZ
C.C. 1.090.464.698 de Cúcuta
CONSORCIO PEB JI
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 3.
ACTA DE SEGUIMIENTO DEL GRUPO DE GESTIÓN AMBIENTAL

PROGRAMA 1. DESARROLLO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL	FA-PAGA-002
	SEPTIEMBRE 2025
	VERSIÓN 1

ACTA DE SEGUIMIENTO N°4 DEL GRUPO DE GESTIÓN AMBIENTAL

CIUDAD	LUGAR	DD	MM	AA
Tunja	Virtual	13	12	2025

PROYECTO	PROCESO	OBJETIVO
DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025	**PROYECTO 1.** CONFORMACIÓN DEL GRUPO DE GESTIÓN AMBIENTAL	Determinar la conformación del Grupo de Gestión Ambiental que ejecutará y dará cumplimiento al Plan de Adaptación de la guía Ambiental para el desarrollo del proyecto

AGENDA

1. Saludo
2. Verificación de asistencia
3. Socialización de los programas ambientales
4. Revisión de las fichas ambientales
5. Compromisos

DESARROLLO

1. **Saludo**
 Se da la bienvenida a los participantes, personal que hace parte de la ejecución del proyecto.

2. **Verificación de asistencia**
 Se realiza la verificación de los participantes del espacio, los cuales quedaron consignados al final del acta, junto a su respectiva firma.

 Los integrantes del grupo de gestión ambiental se presentan a continuación.

No.	NOMBRE	CARGO
1	Giovanni Francisco Lazaro Correa	Director
2	Camila Alejandra Santander Parra	Ingeniero Ambiental
3	Angie Viviana Galvis Sanguino	SST

3. Socialización de los programas ambientales

La sesión inició con la presentación de la ingeniera ambiental Camila Alejandra Santander Parra, encargada de la **ESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL (PAGA)** para cada uno de los puentes del proyecto. En su intervención, expuso las medidas ambientales definidas para garantizar el desarrollo sostenible de las obras, precisando el alcance de las intervenciones, los principales impactos ambientales identificados y las gestiones que deben contemplarse para su adecuado manejo. De igual manera, realizó la **SOCIALIZACIÓN DE LAS FICHAS AMBIENTALES,** explicando las acciones y medidas a implementar conforme a las características y alcance de cada frente de trabajo.

Posteriormente, el ingeniero Giovanni Francisco Lázaro Correa informó que durante el presente periodo **SE DARÁ CONTINUIDAD A LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS** en los **PUENTES MAUSA Y LA BALSA**, razón por la cual enfatizó la necesidad de asegurar la implementación integral de los programas ambientales aplicables, en concordancia con lo establecido en el PAGA y demás instrumentos de gestión ambiental del proyecto.

Por lo tanto, la ingeniera **Camila Alejandra Santander Parra,** resalta la implementación y programación de las siguientes acciones.

- Se continuará con la ejecución de los trabajos constructivos en los **PUENTES MAUSA** (municipio de Socotá) y **LA BALSA** (municipio de Duitama), conforme al cronograma establecido.

- Se dará continuidad a la elaboración y ajuste de los diagnósticos ambientales requeridos para la formulación del Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA) y la gestión de los permisos ambientales correspondientes, para los **PUENTES IBACAPÍ Y PUEBLITO BOYACENSE.**

- Se mantendrá el seguimiento ambiental permanente por parte del Grupo de Gestión Ambiental del proyecto, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales y atender oportunamente las necesidades identificadas en los frentes de obra.

- Se programarán y desarrollarán jornadas de capacitación ambiental dirigidas al personal operativo y administrativo, fortaleciendo la aplicación de buenas prácticas ambientales en campo.

- Se continuará con la gestión y verificación documental de proveedores de material pétreo, garantizando que las canteras cuenten con las autorizaciones ambientales y legales vigentes.

- Se realizará el abastecimiento de material pétreo requerido para el avance de las obras, asegurando su procedencia de fuentes autorizadas.

- Se garantizará la adecuada disposición de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD) en los sitios autorizados por los municipios correspondientes, especialmente para el puente Mausa en el municipio de Socotá.

- Se mantendrá la operación y uso adecuado del punto ecológico en el área de influencia directa del proyecto, promoviendo la correcta separación y manejo de residuos generados.

- Se continuará con la implementación y seguimiento de las medidas ambientales establecidas en el Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA) en los puentes en ejecución.

- Se garantizará la disponibilidad y mantenimiento de kits antiderrames en cada frente de obra, asegurando la capacidad de respuesta ante posibles contingencias ambientales

- Se programarán nuevas jornadas de socialización del proyecto y de los Planes de Manejo de Tránsito para los frentes activos y aquellos próximos a iniciar actividades, particularmente en los puentes Pinzón (Soatá) e Ibacapí (Pauna)

- Se realizarán mesas de trabajo con las administraciones municipales de Jericó y Socotá para coordinar cierres programados y el manejo de pasos intermitentes en el puente Mausa.

- Se continuará con la instalación y mantenimiento de vallas informativas del proyecto en los puentes en ejecución, con el fin de mantener informada a la comunidad sobre el avance de las obras.

- Se efectuará la revisión periódica de la documentación legal de vehículos, maquinaria y volquetas vinculadas al proyecto, verificando el cumplimiento de los requisitos normativos vigentes.

- Se garantizará la disponibilidad permanente de unidades sanitarias para el personal de obra, asegurando el manejo adecuado de residuos líquidos.

• Se programarán actividades de rocería, aplicando criterios de intervención mínima y prácticas ambientalmente responsables.

DECISIONES

1. Se da la continuidad de los trabajos constructivos en los puentes **Mausa** (Socotá) y **La Balsa** (Duitama), conforme al cronograma contractual vigente.
2. Se determina avanzar en la elaboración y ajuste de los diagnósticos ambientales necesarios para la formulación del PAGA y la gestión de permisos ambientales de los **PUENTES IBACAPÍ Y PUEBLITO BOYACENSE.**
3. Se establece mantener el **SEGUIMIENTO AMBIENTAL PERMANENTE** en todos los frentes de obra activos, garantizando el cumplimiento de las obligaciones ambientales del proyecto.
4. Se define fortalecer las acciones de **CAPACITACIÓN AMBIENTAL** al personal de obra y administrativo, priorizando la aplicación de buenas prácticas constructivas y de manejo ambiental.
5. Se ratifica la obligación de garantizar la **ADECUADA GESTIÓN DE RESIDUOS, ABASTECIMIENTO DE MATERIAL** pétreo desde fuentes autorizadas y la implementación integral de las medidas establecidas en el PAGA.

COMPROMISOS

1. El equipo técnico y residente de obra garantizará la **EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS** en los puentes Mausa y La Balsa, asegurando el cumplimiento de los programas ambientales aplicables.
2. El Grupo de Gestión Ambiental adelantará la actualización de diagnósticos ambientales y gestionará oportunamente los permisos requeridos para los **PUENTES IBACAPÍ Y PUEBLITO BOYACENSE.**
3. Se programarán y ejecutarán **JORNADAS DE CAPACITACIÓN AMBIENTAL** durante el periodo, dejando los respectivos registros de asistencia y evidencias.
4. Se verificará y documentará que los proveedores de material pétreo cuenten con licencias y autorizaciones vigentes, así como la correcta disposición de RCD en sitios autorizados, especialmente en el puente Mausa.

5. Se garantizará la **INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO** de kits antiderrames, puntos ecológicos, unidades sanitarias, señalización informativa y la revisión documental de vehículos y maquinaria vinculada al proyecto.
Se da lectura al acta y los participantes la dan por aprobada. Habiéndose agotado los asuntos a tratar, en constancia firman las partes interesadas que conforman el grupo de Gestión Ambiental.

FIRMA **DIRECTOR**	**FIRMA** Camila A. Santander **INGENIERO AMBIENTAL**

FIRMA

SST

ANEXO 4.
ASISTENCIAS DE CHARLAS AMBIENTALES

CONSORCIO PEB – J1	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	NIVEL 7: FORMATOS: FT-SST-008
	SG-SST
FORMATO DE REGISTRO DE ASISTENCIA	Fecha: 01/09/2025
	Versión: 1
	Página 1 de 1

Ciudad	Lugar	DD	MM	AA
Ditama	Puente La Balsa	16	12	25

ACTIVIDAD REALIZADA		TEMAS TRATADOS
Inducción		Manejo de residuos organicos
Reinducción		
Charla de seguridad		
Capacitación SST		

No.	Nombre del Trabajador	Cédula de Ciudadanía	Cargo	Firma
1	Andrea Bacca Celis	1091671266	R. interventoria	
2	Jhoan Alex Pinzon	1052589191	Aux. Obra	
3	Jose Luis Lopez	1093785461	Operador excavadora	Jose Luis Lopez
4	Edwar Salazar	1057572299	Topografo	
5	Carlos Estupiñan	1057610997	CABEMPO	
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				

Observaciones:

Persona responsable de la actividad

Nombre:	Firma:

CONSORCIO PEB – JI	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	NIVEL 7: FORMATOS: FT-SST-008	
	SG-SST	
FORMATO DE REGISTRO DE ASISTENCIA	Fecha: 01/09/2025	
	Versión: 1	
	Pagina 1 de 1	

Ciudad	Lugar	DD	MM	AA
Socota	Puente Mauza	22	12	25

ACTIVIDAD REALIZADA		TEMAS TRATADOS
Inducción		Uso Sostenible materiales de construcción
Reinducción		
Charla de seguridad		
Capacitacion SST		

No	Nombre del Trabajador	Cédula de Ciudadanía	Cargo	Firma
1	John Fredy Vargas Olarte	1649641657	Ingeniero	
2	Lina Vargas Olarte	1049641657	Coordinador	Lina Vargas
3	Pablo Cabezas Roa	1053586762	Aux. de Obra	Pablo Cabezas
4	Ana Moreno Almanza	1002556559	Control de Transito	Ana Almanza
5	Deivir Jiterazo Leal	1054252195	Auxiliar Obra	Deivir
6	Jeiro David Vargas olarte	1049607096	Soldador - Arm	Jeiro Vargas
7	Juan David Gonzalez	1049625635	Aux. Obra	Juan Gonzalez
8	Jhonathan Rios	1118356907	Oficial	Jhonathan Rios
9	Jhon Leguizamon	1053584990	AUXiliar	Jhon Leguizamon
10	Luis Santiago Montoya	1054252795	Control transito	Luis Montoya
11	Oscar Castro	1057575706	Soldador	Oscar Castro
12	Luis David Vallejo	1007148612	Auxiliar	Luis Vallejo
13	Diego Torres Ochoa	1053853281	Aux. Obra	Diego Torres
14				
15				

Observaciones:	
Persona responsable de la actividad	
Nombre :	Firma:

ANEXO 5.
DOCUMENTACIÓN CANTERA – TRITURADOS PAZ DEL RIO

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección de Gestión Ambiental

RESOLUCIÓN 01221

(12 de Mayo de 09)

"Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental"

EL SUBDIRECTOR DE GESTION AMBIENTAL DE CORPOBOYACA, EN USO DE LAS FACULTALES CONFERIDAS POR EL ACUERDO 010 DEL 28 DE JUNIO DE 2000 Y LA RESOLUCIÓN 741 DEL 29 DE JULIO DE 2003 Y,

CONSIDERANDO

Que mediante auto No. 0070 de 26 de febrero de 2008, notificado personalmente el 03 de marzo del mismo año, esta Corporación admitió la solicitud de licencia ambiental presentada por el señor LARVO EDUARDO CELY HERRERA en calidad de titular del Contrato de Concesión No. 1270-15, celebrado con la Secretaria de Minas y Energía del Departamento de Boyacá, para la explotación de materiales de construcción en jurisdicción del municipio de Paz del Rio.

Que bajo el acta No. 0498 de fecha 16 de Junio de 2008, esta Corporación declaro cerrada la etapa de información dentro del tramite administrativo ambiental iniciado por esta Corporación para el proyecto minero de Explotación y explotación de Materiales de Construcción cuya titular minero es el Contrato de Concesión No. 1270-15, en un área localizada en jurisdicción del municipio de Paz del Rio y ordenó remitir el expediente CIOLA 0069/08, al Grupo de Licencias y Permisos de la Subdirección de Gestión Ambiental, con el objeto de que se determine mediante el respectivo análisis técnico la viabilidad de otorgar la licencia ambiental solicitada

CONSIDERACIONES TÉCNICAS

Que el Grupo de Licencias y Permisos de la Subdirección de Gestión Ambiental de la Corporación realizo la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, por lo cual se emitió el Concepto Técnico No. 1164 0073/2008 de fecha 11 de septiembre de 2008 de la siguiente manera:

"[...]

2. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

2.1. GENERALIDADES DEL PROYECTO

Objetivo del proyecto: Elaborar el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) que permita a partir de la caracterización de al menos, identificar y evaluar los alcances que en el sistema biótico, abiótico y socioeconómico se presenten generados por las actividades de explotación en sus fases de materiales de construcción, proponiendo la implementación de medidas ambientales consideradas el proyecto, mitigar, corregir o compensar los impactos y efectos ambientales que se generen en desarrollo del proyecto dentro del Contrato de concesión No. 1270-15

El Estudio presentado contiene básicamente la siguiente descripción:

- INTRODUCCIÓN Y GENERALIDADES DEL INFORME: Se presentan los Alcances, antecedentes jurídicos, Justificación, localización y área de aportes e información del Estudio, cesus los componentes Bióticos y socioeconómicos.
- CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL DEL ÁREA: Se analizan aspectos Físicos, Bióticos y Socioeconómicos Geológicos, Atmosféricos, Geomorfológicos e Hidrogeológicos, Sociales del área de influencia del proyecto minero.
- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO MINERO: Se realiza una descripción general del Método y aspectos de Explotación y Explotación subterránea de vías de acceso y campamento, labores mineras en desarrollo, labores de preparación, diseño del sistema de explotación, cálculo de Reservas, Producción y Programa General de Explotación

- EVALUACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES. Se identifican los impactos mas significativos y se evaluan teniendo en cuenta los componentes físicos (atmosféricos, hidrosféricos, geosféricos, atmosféricos radiación y electromagnéticos. Análisis de impactos mediante evaluación cuantitativa y cualitativa.
- ZONIFICACION AMBIENTAL se presenta el análisis de las características de la zona objeto de estudio basado en la superposición de información geológica, geomorfológica, hidrológica e hidrogeológica, suelo y su uso actual y potencial y social del área, para la alternativa elegida. Como resultado se obtuvo la definición y zonificación en cuatro áreas de sensitividad de impacto.

- PLAN DE MANEJO AMBIENTAL. Se presentan las medidas de manejo ambiental para las diferentes afectaciones que conlleva el desarrollo del Proyecto minero.

- PLAN DE CONTINGENCIA. Se plantean las acciones, medidas y procedimientos a implementar en caso de que los eventos previstos se materialicen. Incluye análisis de riesgos, amenazas y vulnerabilidad.

- ESTIMACIÓN ECONÓMICA DEL PROYECTO Y CRONOGRAMA. Se presentan las inversiones para la implementación de las diferentes actividades y medidas de manejo ambiental.

- ANEXOS

2.2 DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DEL PROYECTO

2.2.1 GEOLOGIA ESTRUCTURAL REGIONAL. En el área se presenta un intenso fracturamiento de las formaciones competentes y una disminución aparente del espesor de las formaciones involucradas y muy puntual de la secuencia normal. Se evidencian trazos de fallas una compresiva antigua, otra normal y una de tipo distensivo que originaron las fallas inversas. Se encuentran en el área las formaciones geológicas Concentración (Tsc), depósitos Cuaternarios del tipo Aluvial (Qal), Fluvio - glacial (Qfg), coluvión (Qcl) y Aluviales (Qal)

2.2.2 Geomorfología

La zona de estudio presenta un relieve abrupto y erosión diferencial y sobresalen dos pequeños lomeríos. Se encuentra a cada lado geomorfología con cuestas escarpes, fallas, conos de deyección, valles fluviales, zonas de depresión y en general laderas de pendientes de longitud y grado variable. Las pendientes predominantes sobrepasan los 45.5% situado en la zona de los escarpes fuertes en el 75%, este sector presenta pendientes con dirección hacia el Río Chicamocha el 25% restante se encuentra hacia el Río Soapaga. El área de estudio se encuentra sobre el Macizo de Floresta, conformado por rocas con porcentajes de moderadas a profundidad. Sobre el Cerro El Morro se encuentran las rocas de la Formación Tibet y las rocas Metadiabasas de las Formaciones Gneísicas, Sucha Superior, Concentración, Cucha, Floresta y las zonas metamorfizadas y metamorfoseadas de los cuerpos ígneos y metamórficos. Se conservan en un rumbo mas o menos constante, entre N44E y N60E y con un buzamiento entre 17 y 20 NW, localizados a verificarse hacia la falla de Soapaga. Litológicamente la geología del Área de Contrato 1270 – 15 corresponde a Rocas metamórficas principalmente esquistos, cuarcitas y gneis.

2.2.3 Hidrogeología

En el Área de estudio se presenta una cobertura de afloramientos rocosos y algunos parches de rastrojos, situación que se da por las condiciones climatológicas imperantes debidas por una baja precipitación menos de 1000 mm/año). En el área del Contrato 1270 – 15 se presenta una zona de Arcillosa que son Rocas que no almacenan agua por tanto presentan porosidad y permeabilidad nula sobre estas unidades geológicas están las rocas del Paleozoico, alternando metamorfitas, rocas ígneas, rocas metamórficas, plutónicas y algunas volcánicas, hacia profundidad se encuentran poco alteradas y fracturadas (las rocas ígneas y metamórficas que se encuentran sobre el Macizo de Floresta que a pesar de presentar alto estado de alteración en superficie, su caracterización nace con análisis en profundidad)

2.2.4 Climatología

El Área de influencia del proyecto presenta un clima medio del río Chicamocha. Las unidades fisiográficas que se identifican en esta zona, se refieren con especial atención a la subcuenca del Río Soapaga, que se constituye en la mas importante a escala local. La Subcuenca del Río Soapaga atraviesa de oeste a este recibiendo los aportes de sus subcuencas de las partes altas (norte) del municipio de Paz de Río, en las partes zonas que presenta una mejor cobertura y cobertura vegetal, lo cual facilita la recarga de los cuerpos hídricos, esta situación se presenta principalmente en la vereda de Socotacha. Este subcuenca desemboca en el Río Chicamocha en el costado oriental del

casco urbano), con voz a recomia las veredas de Chitagoto, Soapaga Parte de la vereda Salcal, siendo las que dan gas bles desarrollo Tigo, Pisca Gorda y Socotacito

2 2 3 Aspectos sociales y culturales

[illegible] por fuera vereda se propenda distribuida en 17 establecimientos localizados en el centro urbano, centros poblados y veredas. Con la con nivel de transición, en básica primaria, secundaria, y un con nivel media técnica. El sector de la salud en el municipio de Paz de Río cuenta con la infraestructura propia de un centro de salud de primer nivel nombrado como Empresa Social del Estado con autonomía financiera y contable. La cobertura en Salud es del 100% en SISBEN cuyo gran número de personas bajo la responsabilidad de las A.R.S. COMFABOY y CAPRECOM. El Municipio cuenta un relle depositivo y una infraestructura que permite a los habitantes de los sectores urbano y rural tener una alternativa de utiliz. sobre el compo Pino y la práctica de algunos deportes

El Servicio Domiciliario Agua Potable, es la distribución municipal, el agua es apta para el consumo humano, no existe, potencial y actividades complementarias como captación, procesamiento, tratamiento, almacenamiento, conducción y transporte. Cuenta con dos planta de tratamiento, una del municipio que capta del río Chapaga Chiquito, y la segunda de propiedad de la empresa Aceras Paz de Río que se la misma fuente capta (Willas), para el cual cada uno de los dos tiene la planta de tratamiento tiene capacidad de almacenamiento de 400 m³, para abastecer la planta Chicamocha de Aceras Paz de Río. La zona rural de Socotacito dispone de acueducto sin planta de tratamiento. En cuanto al Servicio de Alcantarillado se realiza la evacuación por medio de red convencional la longitud de la red en la cabecera de 0,5 de 1 Km, el sistema es de tipo combinado, y su cuerpo receptor o afluente final son unas corrientes superficiales (Río Chapaga y Río Chicamocha), a cielo abierto sin ningún control, ocasionando un deterioro en aspectos o observables negativos y salud pública y bienestar social. Los vertimientos descargan a los ríos Chapaga y Chicamocha.

El Municipio cuenta con un promedio del 60% de sus vías con capa asfáltica y el 20% restante se encuentra en estado regular, el ancho promedio de calzadas es de 7 metros, pendientes entre el 5 y el 20%. En toda la vereda Socotacito existen redes de energía eléctrica y las viviendas no cuentan con telefonía rural, no existe cobertura, lo existe por los celulares que tiene el servicio de telefonía celular

2 2 6 Flora En el área se presenta como unidad básica de clasificación ecológica dos unidades climáticas como lo son el Bosque montano Montano (bh – M), localizado en parte del centro y alto (norte) de la vereda Socotacito (la vegetación predominante es Sauce), roble (*Q*), aliso (*Alnus jorullensis*), encenillo (*Eucryphia glutinosa*), arrayán (*Myrcianthes leucoxyla*), encenillo (*Eucryphia glutinosa*), arrayán (*Myrcianthes leucoxyla*), encenillo (*Eucryphia glutinosa*), arrayán (*Myrcianthes leucoxyla*), laurel, cucharo, arboloco, chilco, pegue, palo de monte y chite Y el Bosque muy Montano (bmh – M) localizado en el sector norte (parte alta) de las veredas de Socotacito en límites con Tutaza, Belén y Sativa. A la vez la acción del viento es bajo todo al no solo actúan como dispersor sino como agente excisivo o nivel vertical, aquí se considerando como se mezclan los elementos. El poco precipitación la escasa cubierta vegetal (nativa y predominante) que no ayuda a la retención de la capa arable, la tendencia seca, la topografía de pendiente y la ayuda el factor erosivo

2 2 7 Fauna en la zona la fauna se encuentra reducida a las especies que se han adaptado a las nuevas condiciones antropogénicas creadas por la intervención antrópica. En cuanto a Mamíferos predominan las especies de ratones (*Sorex cinereus*), (*Oryzomys caliginosus*), conejos sabaneros o silvestres (*Sylvilagus sp.*), y comadrejas (*Mustela frenata*). En cuanto a la Avifauna, en la zona de estudio está asociada a las diferentes especies de árboles dispersos que se encuentran en el área, dentro de los cuales los papamoscas (*Tyrannus melancholicus*) están asociados a los eucaliptos ubicados en la margen de la vía a Cubiva y en las zonas aledañas se hacen en las cuencas hidrográficas en la zona de pradera, Alcaparrero o terrenal (*Pyrocephalus rubinus*), en áreas de rastrojos y pastizales, Chiguas (*Spinus spinescens*), Mirla negra (*Turdus fuscater*), Mirla blanca (*Mimus gilvus*), Copetón (*Zonotrichia capensis*), Cucarachero (*Troglodytes aedon*), Arañero (*Cistothorus platensis*), Chirlobirlo o jaquaco (*Sturnella magna*), Colibrí (*Colibri coruscans*). En relación a los Reptiles son pocas las especies de reptiles registrados, entre las cuales se destaca el Lagarto común (*Anolis auratus*) y una equitija (*Stenocercus guentheri*). Las especies arbóreas están ubicadas a la carretable del en el nodo escampado. Se presenta pastoreo de caprinos y en las partes bajas cerca a la Subcuenca del río Chapaga se aprovechan los pastos para el de bovinos

2 2 8 CARACTERIZACIÓN DEL COMPONENTE BIÓTICO Se definieron las unidades bióticas de acuerdo a los determinantes ambientales de la totalidad del área del contrato de concesión 12/0-15

- ZONA DE PROTECCIÓN PARA EL AREA DE PARAMO Y SUBPARAMO (Z-VP) Se utilizo una metodología propuesta por L. Holdridge 1979 con los parámetros de precipitación mayor a 500 mm, ubicada sobre el nivel del mar en rangos entre 2600 y 4000 m.s.n.m y la biotemperatura entre 0 a 12 °C celsius se está unidad a los suelos cuya aptitud es la conservación de los recursos naturales existentes (flora, fauna y agua) en su mayoría son de clase VII, algunas de clase VI tiene potencialidad para generación de recursos hídricos además de recreación contemplativa o

investigación del ecosistema de alta montaña. Se ubicarán especialmente hacia el sector nororiental de las veredas de Sutatán, limites con Tutazá y Salvaleón.

- ZONAS DE RECARGA DE ACUÍFEROS: Se delimitó esta área tomando como base las zonas de roca que tienen la capacidad de infiltrar y transportar el agua a través de ella. Se encuentran ubicadas en la zona de páramo y subpáramo. Localizadas en las partes altas del norte y occidente de la vereda Sutatán (límites con Belén, Tutazá y Salvaleón) y al Norte del área de Contrato.
- RECUPERACIÓN AMBIENTAL EN SUELOS DE CLASE VI, VII, VIII: Según la delimitación del IGAC estos suelos tienen muy baja capacidad Agrológica para cultivos, además se toma como base la cobertura vegetal donde se delimitó el área de estudio como abolladamiento rocoso, igualmente se tuvo en cuenta el alto grado de degradación del suelo. Estas áreas se localizan principalmente en los costados sur, sur oriente y centro del municipio. Este polígono es propuesto para las explotaciones mineras y centros de acopio actualmente de son áreas que también están ocupadas por la vegetación nativa, pero igualmente se encuentra proyectado el trazado de explotación del Contrato de concesión 1270-15.
- BOSQUE PRODUCTOR (Bpa): esta zona se delimitó de acuerdo a las áreas actuales plantadas con bosque de eucalipto y se delimitaron como potenciales algunas secciones de las áreas con pendientes superiores al 50% como el localizado cerca de la cuchilla Sitiana y al costado sur oriental del municipio. Estas zonas corresponden a los bosques plantados con bosque de eucalipto, con potencialidad para explotación racional de madera.
- BOSQUE PROTECTOR (Bp): Se determinaron estas zonas que están ubicadas en diversos lugares del área municipal y en especial en la zona de subpáramo desprovistas de vegetación, y actualmente utilizadas para cultivos y ganadería. Correspondo a las categorías de Moscalonal de zárraro en algunas partes y con una cobertura actual de pocos vegetativa relevante.
- CULTIVOS, RASTROJOS Y PASTOS (Acpg): Esta área se delimitó de acuerdo a las pendientes, uso actual del suelo, clases agrológicas, geomorfología, bosque y fauna ubicada. Esta unidad se encuentra localizada en el municipio cerca al límite con el municipio de Sativasur. Los suelos son utilizados para cultivos de maíz, fríjol, cebada y papa, como cereales, trigo, arveja, pepa, cañacon-ojo, los rastrojos son chilco, tuna, mortiño, uva, arrayán, mora, jarilla y algunos árboles esparcidos como aliso y eucaliptus.
- CULTIVOS TRANSITORIOS Y PASTOS (Cpg): esta unidad fue delimitada de acuerdo a la clasificación Agrológica de los suelos y las pendientes. También se tuvo en cuenta el uso actual del suelo. Las áreas de estos suelos son de clase IV, aptas para cultivos transitorios tales como papa, maíz, fríjol, arveja, pastos, y frutales de hoja caducifolia. Se ubica en la vereda Sitiana para alla, Soapaga (parte baja) y aledaño a la quebrada Colorada.
- TIERRAS HÍDRICAS: Pertenecen las áreas de suelo ubicadas paralelamente a los cauces de agua o de la periferia de los nacimientos y cuerpos de agua. Las áreas de protección de rondas hídricas están localizadas en los límites de los municipios, Chiscantá, quebradas y drenajes que cruzan el municipio.
- BOSQUE PROTECTOR - PRODUCTOR (BPP): Las zonas son pendientes mayores del 50% se delimitan como zonas de protección orientadas hacia la preservación y extracción, esto es que debido a lo pronunciado de las pendientes se especula que otras coberturas plantadas que en algún momento puede ser aprovechada racionalmente. Se encuentran en varios sectores del municipio como gran parte del costado oriental y centro.
- ZONAS DE PROTECCIÓN (ZP): Se ubican específicamente en los deslizamientos de Cerro Alto (límites del municipio de límites con Tasco), Colorados (sobre el límite con El Salvio) y Paz Vieja (sobre quebrada Los Pescados). Estas zonas no tienen ninguna aptitud para uso agropecuario y minero debido a su naturaleza.
- ÁREA DE RECUPERACIÓN MORFOLÓGICA: Corresponde el área de explotación de hierro a cielo abierto cuya potencialidad es la recuperación ambiental. La mayor parte de la zona se encuentra abandonada sin ningún tipo de recuperación ambiental.
- MINERÍA: En cuanto a material de agregados existen muy buenas reservas lo cual favorece el proyecto Paz de Río y los municipios vecinos de material para relleno y agregado para construcción. El área de explotación se deberá estar condicionada a para pesos generales y ambientales. En cuanto arenas se refiere existen grandes reservas especialmente de las formaciones Socha Medio y Picacho.

2.2.3 Recursos Acuáticos - Sistema Lótico. El principal recolector de aguas en el área del Contrato 1270 - 15 es el río Nevegal, al cruzar a un costado del área hace un cauce entre 6 y 8 metros y corre sobre una superficie muy suave. Este caudal de agua recibe en su trayecto de 200 m dentro del área del proyecto, parte de la escorrentía del sector oriental del proyecto, con poco arrastre de material gruesillo y suspendido lo cual determina su transparencia, baja cantidad de turbidez, se percibe a la naturaleza. La ausencia de fuentes externas de material de arrastre se relaciona a estabilidad y estructura de urbanización y zonificación.

2.2.4 Suelos. En el área se identifican suelos montañosos y escarpados, en el área presenta alturas que van desde los 2900 hasta los 3600 m.s.n.m. se observa allí una vegetación rala y escasa, la topografía es abrupta representada por gran cantidad de escarpes, laderas muy cortas, onduladas y rectas. La vegetación es principalmente rastrojos, arbustos de poca altura y pastos principalmente, que forma gonenca el área rituana y los suelos de esta área pertenecen a clase Orthox, Typic Humitrox Dep (Us-Mu)

2.2.1.1 Clima: se presenta como una precipitación es baja, del orden de 600 mm anual Anual sobre la cota de los 2800 msnm. Presenta un régimen bimodal predominando la época seca. El primer periodo de lluvias se presenta en los meses de abril a mayo y el segundo periodo en los meses de Octubre a noviembre. Los meses de mayor sequía son de enero a febrero, de julio a septiembre y todo el mes de diciembre. La temperatura media del sitio presenta muy poca variación tanto a la parte norte del municipio se registran valores promedio anual de d a 12.5 °C respectivamente, los valores diurnos entre 1.3.9 y 15.7 °C, siendo los meses de junio y Agusto los que presentan los valores más bajos, mientras que en los meses de Enero y Diciembre se registran los valores más altos. Los valores de humedad relativa se mantienen estables durante el año equivalente al 81%, una oscilación media anual de 80% en el mes de Enero y, una máxima de 92% en el mes de Junio. De acuerdo a la clasificación de L. R. Holdridge 1977, en el área de estudio se presentan dos zonas de vida bosque húmedo montano (bh-M) teniendo en cuenta una temperatura entre 6 y 12 °C, una precipitación media anual entre 500 mm y una elevación entre 2.000 y 2800 m s n m.

2.3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

2.3.1 Localización y vías de acceso: La zona de estudio que corresponde al contrato de concesión No. 1270-15 se localiza en la vereda Socotasto, sector La Playa, jurisdicción del Municipio de Paz de río. La principal vía de acceso es la carretera Nacional Ruta de los Libertadores que de Belén conduce a los Municipios del Norte de Boyacá pasa sobre el Paz de Río, dicha vía se encuentra totalmente pavimentada. El área se localiza a 5 km de la cabecera municipal de Paz del Río en la salida hacia Belén. La zona de Estudio según el IGAC se encuentra ubicada sobre la Plancha Topográfica 172-III-b-1 y se encuentra en el siguiente polígono:

PUNTO INICIO	RUMBO			COORDENADAS	
	NS		EW	NORTE	ESTE
PA	N	03° 15' 44,00"	W	1.156.600,000	1.144.255,000
1	N	07° 30' 19,00"	W	1.157.000,200	1.144.153,430
2	N	16° 12' 45,00"	E	1.157.854,170	1.144.169,160
3	N	60° 54' 34,00"	E	1.158.024,540	1.144.216,790
4	S	03° 29' 01,00"	E	1.158.024,990	1.144.534,000
5	S	72° 55' 41,00"	W	1.157.910,000	1.144.549,000
6	S	21° 13' 47,00"	W	1.157.672,260	1.144.472,110
7	N	90° 00' 00,00"	W	1.157.080,200	1.144.347,000
AREA				9 Hect y 152,5 m²	

2.3.2. CÁLCULO DE RESERVAS

El estudio menciona que este cálculo se realizó de acuerdo a la topografía realizada por el área del Contrato 1270 – 15, donde se trazaron líneas de Corte a fin de determinar el volumen de material de consumación después del cual como reserva minera. El cálculo se efectuó por distancias y Cortes, donde todo el material se considera aprovechable en un espesor promedio de construcción. La cota más baja y la que se toma como base para el cálculo es la cota del nivel Piloto que se encuentra en los 2500 msnm.

FRENTE	DENSIDAD (Ton/m³)	RESERVAS MEDIDAS (m³)	RESERVAS INDICADAS (m³)
1	2,2	875.084	1.524.000
2	2,2	1.136.400	2.275.000
TOTAL		2.011.084	3.799.000

2.3.2.1 GEOLOGÍA DEL YACIMIENTO

- Descripción geológica del yacimiento y columna estratigráfica: la información del área en el estudio menciona que la zona del Contrato 1270 – 15 presenta un perfil geomorfológico bien definido, donde los accidentes topográficos están en una de las más importantes estructuras de disolución. Al W de la Falla de Soapaya se observa una topografía bastante abrupta controlada principalmente por la dureza y resistencia de los conjuntos litológicos, la composición litológica de las formaciones Cuche, Socotá y Floresta dando como resultado un valle amplio con

dirección NNW – SSE y zonas con pendientes de moderadas a pronunciadas. Hacia el Cerro El Morro son muy comunes los carcavas la erosión difusa y los deslizamientos de magnitud variable pero sin importancia pues el volumen involucrado no es considerable y no revisten riesgo. Al Este de la Falla de Soapaga, su estructura constituye por rocas de la Formación Concentración sobre una topografía suave muy moderado sobresaliendo algunos pequeños escarpes formados por bancos de areniscas con presentan un espesor máximo de 7 metros, a los cuales se destacan las areniscas de Paz Viejo

2.3.0 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS LABORES DE LA MINA

2.3.1.1 INFRAESTRUCTURA: en la información contenida en el estudio, se pretende la construcción de un campamento, una caseta para celadores, cuarto de herramientas, unidad sanitaria y una oficina, Acondicionamiento y Red eléctrica a 110 voltios. Así como un muro en roca a lo largo de la vía que separe el frente de explotación de la vía principal.

2.3.1.2 DISEÑO GEOMÉTRICO DE LA EXPLOTACIÓN Y ANALISIS GEOTECNICO: se proyecta un avance de la explotación en roca de los 2500 msnm. Esta terraza no seguido hasta la cota de los 2510 msnm donde se conformara la primera berma. Se avanzara en un segundo nivel y este se trabajara hasta la cota no especificada. Se proyecta explotación en dos sectores uno sobre el frente de la vía y el segundo según la topografía sobre la cota de la vía aproximadamente en la cota superior a los 2500 msnm. El método de explotación a realizar es el de cortes multiples. Ahora bien se describe como labores de explotación la se proyectaron del avance en 5 terrazas y 6 taludes de acuerdo con el desarrollo de los frentes. Cada berma tendrá un ancho de 5 – 6 m y taludes de 8 metros de altura.

2.3.6 Servicios a la mina

- Sistema de Desagüe: en el diseño de las bermas se deja una pendiente de 1.300 hacia los lados donde el agua lluvia proveniente hacia otras cunetas de desagüe hacia unas zanjas perimetrales localizadas al final de cada talud de las vías perimetrales es conducida hacia los drenajes naturales y hacia la cuneta de la vía principal
- Sistema de fabricación: Se proyecta la electrificación, tomada de una red de 220 voltios a cual es utilizada para el funcionamiento y el principal que abastece al municipio de Paz de Río
- Señalización: se implementaran medidas de control que faciliten la comunicación directa y sencilla entre obreros, estas pueden ser señales de aviso, señales sonoras y ópticas mediante alarmas audiovisuales y previsivas

2.3.7 Accesos internos y al área de interés

- Vías Existentes: el acceso a la zona se realiza por la vía que conduce del casco urbano de Paz de Río a la vereda Socotacha, a 5 Km. Esta vía se encuentra pavimentada y en excelentes condiciones. El frente se ubica sobre el margen derecho de la vía saliendo de Paz de Río hacia Tasco.

2.3.8 Delimitación de las zonas a explotar, zonas marginales y zonas no intervenidas por la actividad minera: la información del Estudio de Impacto ambiental la siguiente delimitación

- Zonas en explotación y a explotar: el estudio menciona que la totalidad del área es explotable. Se proyecta un retiro el cual se irá recuperando y ocupando a nuevas áreas de explotación y serán las proyecciones futuras de la zona (pit 4) y se anexa a las labores mineras actuales y la proyección de la explotación

2.3.9 PRODUCCIÓN: se presenta en el estudio la producción estimada y proyectada para los 10 primeros años según el PTO

AÑO	PRODUCCIÓN (Ton)
1	5000
2	7750
3	9900
4	11004
5	12031
6	12150
7	12500
8	12500
9	12500
10	12500

2.3.10 BENEFICIO: El estudio menciona que no se realizará beneficio alguno. En el patio de acopio se separará el mineral y luego este será cargado en volquetas y transportado a los destinos de consumo.

2.4 EVALUACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES

Para la valoración e identificación de los impactos ambientales generados para las diferentes actividades del proyecto minero se procede a la realización de una evaluación cualitativa y cuantitativa de los posibles impactos a generar en las labores de apertura de frentes en el proyecto minero del Contrato 1270-16. El estudio menciona que para la evaluación de un proyecto ambiental se considera su afectación tanto positiva como negativa es decir en este proyecto minero y la misma será por la ejecución del mismo y se valoró desde los componentes bióticos (flora y fauna), abióticos (suelo, agua, aire y aguas) y sociales (social y de infraestructura vial) que se deben considerar en la puesta en marcha del proyecto.

La evaluación incluye la identificación, análisis y estimación de los impactos y efectos ambientales positivos y negativos en las diferentes etapas del proyecto minero en los diferentes ecosistemas observados en el área y su grado de sensibilidad e importancia. Se realizó una evaluación cualitativa de impactos ambientales con base en la información primaria de la cual se obtuvo la determinación de los impactos, así como el tipo de elemento afectado. Se utilizó la Matriz Adaptada de evaluación Multicriterial de Impactos Ambientales, se elaboró en primera instancia la matriz de identificación de efectos ambientales y/o locales positivos o negativos que se generan en virtud a las etapas del proyecto minero como lo son el desarrollo, explotación – transporte y cierre y abandono.

Posteriormente se realizó una evaluación cualitativa de impactos ambientales a partir de los efectos esperados se utilizaron los diferentes parámetros y criterios de valoración. Los parámetros de evaluación cualitativa son los mismos utilizados en la evaluación cualitativa pero se cambia el rango por un valor numérico el cual nos da como resultado la importancia como calificación ambiental.

Se establecen dentro del estudio presentado un 50% de impacto positivo relegado en la oportunidad de empleo y bienestar por la puesta en marcha del proyecto minero. En segundo lugar un 47% de impacto sobre el paisaje, el 36% producto de presión con las sobre las especies y el 33% de impacto global sobre el entorno ya que aquí el estudio no tuvo en cuenta el aumento de explotación mediante la estabilización de las zonas mediante el cerramiento y la recuperación de las áreas a explotar.

2.5 ZONIFICACIÓN AMBIENTAL

La zonificación ambiental parte de la condición que el área de la concesión esta localizada dentro de la unidad bioclimática de Bosque Húmedo Montano Bajo (bh-M), con vegetación predominante de sauce, mortiño, encenillo, entre otros, de uso. La temperatura en el área varía entre 6 y 14°C con precipitación de 500 a 1000 mm. Con base en estas características se delimitaron las siguientes zonas:

- Área de rastrojo. Cubre la mayor parte del área, son suelos poco profundos con pedregosidad superficial ligera hasta excesiva, con pendientes de 25 a 50%, algunos con contacto lítico dentro de los primeros 50 cm o ligeramente más cerca, presentan erosión moderada causada por la fuentes precipitaciones, fertilidad baja.
- Área de Pastizales en el frente superior del área del proyecto. Presenta una mezcla de gramíneas nativas y malezas agrícolas con población dispersa de pequeños Especies. De origen ocasionado por la quema.
- Área antrópica. Alrededor de la vía hay presencia de arbustos chilco, cortes, zarzamora, cortaderas, hayuelo, pegamosco, paja peluda y otros. Ocasionalmente modulos.

2.5.1 ZONIFICACIÓN AMBIENTAL DEL COMPONENTE FISICO-BIÓTICO: se tuvo en cuenta un criterio relevante como es la Sensibilidad Ambiental, esta establece el grado de vulnerabilidad y fragilidad ambiental del lado al como un proceso natural para la fauna y la vegetación, tomado como criterio de valoración:

- Sensibilidad Ambiental Media: Parches de vegetación natural arbustiva al borde de la laguna.
- Sensibilidad Ambiental Baja: Zonas de rastrojo y pajonales en el límite superior.
- Áreas de Sensibilidad Ambiental frente al Proyecto: Como resultado de la evaluación fisicobiótica se concluye que esta zona no será afectada de manera significativa teniendo en cuenta que su vegetación es de fácil recuperación con sus condiciones naturales y al paso del tiempo para regenerar las condiciones bióticas que caracterizaban el ecosistema original.

ÁREA DE INTERVENCIÓN FÍSICO BIÓTICA: En la determinación de las áreas de sensibilidad se establecerá el área específica de la actividad y los ecosistemas asociados al área del contrato minero sobre las que se realizan las labores de explotación así

- Área de intervención alta: Corresponde en primera instancia a la zona de los frentes de explotación, cuando esta se *importancia y sensibilidad ambiental baja* por su poca cantidad de población para la flora y vegetación es una zona especialmente sensible por el impacto ambiental generado que *requiere ser corregido y mitigado*
- Áreas de intervención media: Esta área corresponde a las zonas aledañas a los frentes de explotación, constituida *pastizales*, por parches de vegetación nativa arbustiva borde de lastrera, y zonas de rastrojo que presentan alto grado de *intervención antrópica*, consideradas de *importancia y sostenibilidad* media desde su componente biótico y físico como de afectación por la ejecución del proyecto
- Área de intervención baja: Corresponde a las partes de vegetación nativa al borde de la quebrada y sus rejillas del bosque secundo. Esta área en el sector es limitada en amplitud ya que bordea las fuentes de agua o pahonres de drenajes naturales. De *importancia y sensibilidad ambiental* alta por sus unidades productoras de agua, nichos de habitat para alimentación y refugio de fauna. Sin embargo frente a las actividades del proyecto se establece como zona de baja intervención, protección y recuperación ya que no se proyecta ejecutar obras cercanas a su ronda de protección

ÁREA DE INFLUENCIA SOCIOECONÓMICA: La actividad de explotación minera produce personal permanente, ocasionando una *significativa* de mano de obra y nuevas posibilidades de empleo para algunos de los residentes en las veredas aledañas donde se desarrolla el proyecto al mismo tiempo beneficia a los usuarios de las vías, se pueden diferenciar dos áreas de influencia socioeconómica.

- Área de influencia directa: El titular minero y los habitantes aledaños del sector que se vinculan laboralmente al desarrollo del proyecto, la que mejora su calidad de vida y su poder adquisitivo, consolidando así un polo de desarrollo para la vereda.
- Área de influencia indirecta: El municipio de Paz del Río como beneficiario de los aportes de las regalías generadas por la explotación del material de construcción, usuario de las transportadoras

2.5.2 ZONIFICACION DE MANEJO AMBIENTAL DE LA ACTIVIDAD MINERA.

Áreas de Exclusión: en el área de proyecto esta zona corresponde a las áreas relacionadas con las *ecosistemas acuáticos* (*microcuencas*) la *quebrada* de los *colorados*, un *nacedero* y un pequeño *parche de vegetación de aproximadamente 20 m²* en cercanía a la zona del proyecto. Las restricciones corresponderán a evitar las *afectaciones de bosques*, para la conservación de *materiales de la vegetación secundaria* cuando no sea *posiblemente* y compensar con *medidas de restauración ecológica y revegetación cuando esto sea necesario*.

ÁREAS SUSCEPTIBLES DE INTERVENCIÓN. Las áreas susceptibles de intervención están identificadas en dos sectores, un sector ubicado en la zona calificada como de intervención media, correspondiendo a las zonas aledañas a los frentes de explotación, conformadas principalmente por pequeños parches de vegetación nativa hacia el sector zonas rocosas y zonas de rastrojo, sectores ocasionados años atrás por la actividad antrópica de hombre, las cuales requieren ser restauradas y recuperadas buscando una mejor armonía con el entorno. El otro sector estará constituido por la infraestructura (bocaminas, patios de estériles, bolsas, botaderos, campamento, etc), calificadas de intervención alta frente a la ejecución del proyecto.

Sectores de exclusión y compensación

1. Sectores de Restauración y compensación

- Zonas de pastizal - seco y húmedo
- Zonas rocosas
- Zonas de taludes vertientes en cuerpo erosionadas
- Zonas de humedales

2. Sectores de Compensación

- Zonas de pastizal seco: Depósito de estériles
- Zonas de material: Acopio de vía
- Zonas de pastizal seco: Canales poligonales
- Zonas de pastizal seco: Tratamiento de aguas

ÁREAS DE INTERVENCIÓN CON RESTRICCIONES: Corresponde al área establecida en la zonificación ambiental para intervenciones bajo frente al proyecto, pero de vulnerabilidad alta por ser unidades protectoras de agua, nichos de hábitat para alimentación y refugio de la fauna silvestre que la constituyen como una unidad de protección y

conservación y seguimiento establecidos en el plan de manejo ambiental. Esta área involucra particularmente zonas de protección y retiro que se establecerán a continuación

1. Zonas de Protección

- Márgenes aguas y corrientes de la Quebrada Colorados
- Nacimientos Pozos en el área del proyecto

2. Zonas de Mitigación

- Obras relacionadas a vegetación externa de la quebrada
- Obras medias relacionadas a materiales.
- Área de suelos saturados y mal drenados.

2.6 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL.

Evaluada y obtenida la calificación ambiental de los impactos generados por cada una de las actividades del proyecto, el Interesado plantea las siguientes medidas de control ambiental, necesarias para mitigar, corregir, prevenir y/o compensar dichos impactos. El estudio hace referencia a las siguientes actividades.

2.6.1 PROGRAMA DE GESTIÓN SOCIAL - INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

- Dar a conocer a la comunidad propia y general que los ciudadanos y autoridades ejercen el derecho constitucional a conocer aspectos acerca del proyecto
- Establecer espacios de encuentro con la comunidad y desarrollar acciones de información, participación y concertación como fundamento del manejo de impacto ambiental en las diferentes etapas del proyecto
- Se realizarán reuniones informativas sobre los propósitos y alcances del proyecto con la administración Municipal y entidades competentes.
- Se generarán espacios de encuentro para dar a la comunidad directa influencia de las características del proyecto, marco normativo y legal, y se recogerán aportes respecto a los impactos ambientales que se puedan generar, las medidas de prevención, mitigación, control y compensación propuestas en el plan de manejo ambiental

2.6.2 PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

- Avanzar en la construcción colectiva de educación ambiental enmarcada en procesos dinámicos de reflexión-acción que promuevan cambios de actitud y comportamientos de la comunidad frente a su responsabilidad con la protección, conservación y sostenibilidad del medio ambiente y el entorno.
- Ayudar a las personas y a los grupos sociales a adquirir las aptitudes necesarias para evaluar y resolver los problemas ambientales.
- Lograr un cambio ambiental que conlleve a la comunidad a contribuir en el fortalecimiento de valores sociales, conocimiento y la participación activa en su protección y mejora
- Plan de formación de gestores ambientales que socialicen el funcionamiento y las experiencias construidas en las prácticas pedagógicas involucrando al Personal operativo y administrativo que labora en el proyecto, Comunidad educativa de los planteles asentados en el entorno del proyecto Juntas de acueductos, veredales comunales, organizaciones sociales comunidad interesada y Autoridades locales

2.6.3 PROGRAMA DE CONTRATACION DE MANO DE OBRA

- Promover la participación y beneficio de la comunidad asentada en el área de influencia del proyecto mediante su vinculación en las obras y actividades inherentes a las diferentes etapas de desarrollo del proyecto
- Para los procesos de vinculación de personal para laborar en el proyecto se determinará las normas laborales de personal con base en los requerimientos y programación de proyecto.
- Mecanismos de divulgación a la comunidad de las necesidades de personal, posibles requisitos y procesos de selección.

2.6.4 PROGRAMA DE MANEJO DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS

2.6.4 MANEJO Y CONTROL DE GASES Y POLVOS

- Evaluar, prevenir y controlar las emisiones de gases generados en las actividades de construcción y operación de la explotación
- Monitoreo de la generación de polvos, producto de los barridos de arranque, además de la concentración de gases producto de la combustión de la maquinaria requerida en el proyecto
- Mantenimiento periódico de la maquinaria y vehículos para el control de emisión de gases
- Arborización de una cortina protectora, a fin de ocultar las labores de explotación, minimizando el impacto visual. Esta barrera debe ser construida en forma y se proyecta mediante programa de riego de suelo y semillas a fin de proveer arborización más rápido para dicha barrera

2.6.4.2 MANEJO DE MATERIAL PARTICULADO

- Evaluar, prevenir y controlar las emisiones de material particulado generado en las operaciones de arranque, cargue y transporte del material explotado
- Conservación de barreras vivas para evitar que caigan rocas provenientes de los frentes superiores sobre la vía municipal, sitio en el cual se ha iniciado la reforestación de señales preventivas en las zonas aledañas del área de explotación
- Divulgación y capacitación al personal de la mina sobre las medidas de prevención y control de la emisión de material particulado, luego de vías deterioradas en épocas de verano.
- Dotación al personal expuesto de equipos de seguridad industrial
 La rehabilitación y manejo paisajístico de todos sectores de material a remitir una vez agotada el proyecto, en mención a lo recomendado y se recomienda con vegetación nativa en

2.6.5 PROGRAMA DE MANEJO DEL RECURSO HÍDRICO

2.6.5.1 MANEJO AMBIENTAL DE AGUA POTABLE

- Proveer el caudal requerido proyectado de agua apta para el consumo humano
- Protección de la salud humana
- Mantenimiento y adecuación de la fuente de abastecimiento para el caudal
- Adecuada vida útil de la fuente de abastecimiento.
- Consumo con el sistema de filtración y desinfección
- Mantenimiento de los filtros de almacenamiento
- Como precaución se debe analizar el agua cada periódicamente, de esta manera se determina si el sistema de tratamiento domiciliario está funcionando bien

2.6.5.2 MANEJO AMBIENTAL DE AGUAS LLUVIAS Y ESCORRENTIA

- Conducir adecuadamente los flujos de agua.
- Controlar su velocidad y las cargas de sedimentos
- Controlar el fenómeno de remoción en masa producto del manejo inadecuado de las aguas lluvias y de escorrentía
- Se determina el diseño y construcción de obras de drenaje y desagüe.
- Construcción de un Canal de coronación para la conducción a lugares adecuados los excesos de agua que se presenten durante las lluvias de manera que impida su entrada a los taludes y bermas de explotación
- Dar revestimiento donde se construya el canal, evitando erosión y caídas.

2.6.5.3 MANEJO AMBIENTAL DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS

- Protección de la salud humana
- Protección del recurso hídrico.
- Construcción de un lindero seguro y fijo.
- Se aplicarán en las etapas de desarrollo y explotación del yacimiento
- Con la construcción de unidades sanitarias de tratamiento de caudales provenientes del campamento.
- Mejoramiento en la calidad de vida y del empleo
- Construcción de un Tanque Septico

2.6.6 MANEJO DE CUERPOS DE AGUA

- Evitar la observación y afectación de la calidad de los cuerpos de aguas presentes en el proyecto. El más importante es el río Susaguá
- Identificación y caracterización de los cuerpos de agua

- [illegible] y rehabilitación [illegible] de [illegible] los [illegible] de los [illegible] y [illegible] de [illegible]
- Prevenir la [illegible] de los [illegible]
- [illegible] los [illegible] y [illegible] de los [illegible] [illegible] para el [illegible] de los [illegible], [illegible] que [illegible] la [illegible] de [illegible] de los [illegible]
- [illegible] [illegible] de [illegible] de [illegible] y [illegible] [illegible] para [illegible] de [illegible]
- [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] de [illegible]
- [illegible] y [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible]

- Se hará mantenimiento a revegetación general de la zona para su integración al entorno

2.6.10 PROGRAMA MANEJO AMBIENTAL DEL PAISAJE

- Construcción de obras mecánicas de conformación y estabilización
- Arborización del terreno
- Siembra de semillas de gramíneas nativas de la región
- Fertilización y riego constante

2.6.11 PROGRAMA MANEJO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

- Identificación de las principales eventualidades y causas de accidentes en las labores de minas
- Capacitación del personal sobre la importancia de las medidas de seguridad
- Dotación de equipos de seguridad industrial a personal que labora
- Aplicación de los procedimientos de riesgos de seguridad.
- Mantenimiento: Establecer un programa de mantenimiento preventivo para los vehículos. Se debe realizar periódicamente un mantenimiento mecánico a las partes que están expuestas a rozamiento, vibración que están dentro de límites aceptables y diseñadas para evitar un desgaste excesivo, el cual se debe calibrar antes de poner en operación cualquier equipo.
- Señalización: En cada bloque se darán señales de peligro como: Uso de los elementos de protección personal
- Normas preventivas: Son normas que velan porque el trabajo en superficie se realice de forma segura
- Revisar las condiciones de entrada y vías de acceso al lugar de trabajo. Hacer uso permanente y adecuado de los elementos de seguridad y proteger el personal
- Limpiar los frentes de trabajo y las vías de tránsito de personal de todo tipo de obstáculos que puedan provocar accidentes
- Respetar y acatar todas las normas de prevención
- Evitar distracciones y laborar con responsabilidad y seriedad con el fin de evitar accidentes.
- No trabajar cuando la retroexcavadora esté en funcionamiento y los vehículos en movimiento
- Se debe colocar avisos en las labores abandonadas o sellarlas.

2.6.12 PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL

- Establecer una estricta vigilancia epidemiológica en ejecución del programa de salud ocupacional
- Divulgar la política de salud ocupacional en los sitios de trabajo
- Realizar un estudio de condiciones de trabajo a través del panorama de factores de riesgo, el reglamento de higiene y seguridad industrial y conformación e inscripción del Comité Paritario de Salud Ocupacional o Vigía en Salud Ocupacional y diseñar la plan elaboración y registro del reglamento de higiene y seguridad industrial.
- Conformación e inscripción del Comité Paritario de Salud Ocupacional o Vigía en salud Ocupacional
- Diseñar, implementación, organización y ejecución de las actividades propuestas en el panorama de riesgos en cuanto a los Subprogramas de medicina preventiva y del trabajo, Subprograma de seguridad e higiene industrial y el Plan de capacitación continuada

2.7 PROGRAMA DE SEGUIMIENTO MONITOREO Y EVALUACION

En la información contenida en el Estudio establece que el monitoreo ambiental se hará después que se establezcan las medidas del manejo ambiental para el proyecto minero. Para realizar el monitoreo se establecen indicadores específicos por medio de los cuales se puedan identificar los cambio que este generando el proyecto. Los datos obtenidos en el monitoreo permitirán generar las acciones correctivas de corrección, mitigación o prevención de los posibles alteraciones o impactos ocasionados por las actividades de explotación. Incluyendo la de muestreo, puntos de medición, frecuencia de muestreo, tipo de muestras, equipo de muestreo, técnicas y análisis, aseguramiento de la calidad de las muestras, análisis de laboratorio y registro e informe de resultados y se realizará el informe de gestión ambiental (IGA), para que sea de cumplimiento del plan de manejo ambiental (PMA)

2.8 PLAN DE CONTINGENCIA

El Anexo presenta los procedimientos y estrategias necesarias a tomar ante posibles amenazas naturales o antrópicas que se puedan presentar en las diferentes etapas del proyecto, en el caso de que los sistemas proyectados no funcionen. Con el fin de evitar posibles peligros por efectos adversos, protegiéndose en orden de prioridad vidas

humanos, económicos, maquinaria e infraestructura. La estructura del plan de contingencia contempla los siguientes componentes básicos: Plan Estratégico, Plan Operativo y Plan Informativo, como se indica a continuación:

Plan Estratégico. Describe la operación, los riesgos asociados a su desarrollo, los escenarios de riesgos y los procedimientos de contingencia.

Plan Operativo. Los procedimientos operativos del plan de contingencia conducen a la organización de un plan de acción que establece responsables, Conformación de Grupos de Salvamento

Plan Informativo. Lista de Equipos de apoyo, Lista de Entidades de Apoyo, Lista de Coordinadores, Capacidad de Atención de la Empresa, Planos incluyendo mapa de riesgos, Listado y ubicación de bienes, equipos y vehículos para el apoyo.

El Plan presenta los posibles riesgos ambientales que se pueden generar en el área del proyecto y su zona de influencia, así como las diferentes actuaciones con el fin de mitigar los efectos ambientales. Entre los riesgos que se pueden presentar, están:

- Incendios
- Movimientos sísmicos
- Derrames químicos
- Explosiones
- Disturbios de orden público
- Tumba de cobertura vegetal
- Mantenimiento inadecuado
- Manejo de combustibles
- Robos y hurtos de vehículos

7.9 VALUACIÓN ECONÓMICA Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

El Estudio contempla el Cronograma y los costos de las obras de Manejo Ambiental para el periodo de UNO (10) años donde el costo de las obras a ejecutar e implementar asciende a TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE ($32.279.620 m/cte) PESOS M/C así:

DESCRIPCION	UNIDADES IMPLEMENTAR	VALOR ANUAL ($)	VALOR TOTAL ($)
1. PROGRAMA DE MANEJO DE AGUAS Y CONTROL DE LA EROSION			
Canalización de aguas provenientes en la mina	2	330.000	660.000
Construcción de sedimentadores	1	1.500.000	1.500.000
Descarga en área del pozo principal	1	250.000	250.000
Construcción de pozo séptico y manejo de aguas sanitarias	1	2.200.000	2.200.000
2. PROGRAMA DE REVEGETACIÓN DE ÁREAS			
Conformación y mantenimiento de cercas vivas	10	1.500.000	15.000.000
Descapotización y retiro de tala de palo	3	210.540	631.620
Donación de cobertura vegetal para la mina	9	150.000	1.350.000
Revegetalización de taludes en zonas de explotación	1	1.640.000	1.640.000
Revegetalización de taludes en zonas de explotación	1	1.905.000	1.905.000
3. PROGRAMA DE GESTION SOCIAL			
Implementación de programas de educación ambiental a trabajadores	1	250.000	250.000
4. PROGRAMA DE MANEJO DE SUELOS			
Manejo y conservación de suelos	1	400.000	400.000
5. ASISTENCIA TECNICA			
Mantenimiento de vías de acceso	2	625.000	1.572.000
TOTAL COSTOS			32.279.620

2.10 PLANOS Y ANEXOS: El Estudio presenta los siguientes planos

- Plano topográfico — Escala 1: 1.500
- Plano geológico — Escala 1: 1.500
- Plano geomorfológico — Escala 1: 1.500
- Plano de pendientes — Escala 1: 1.500
- Plano de explotación — Escala 1: 1.000
- Plano del geológico — Escala 1: 1.500
- Plano de señalización ambiental — Escala 1: 1.500
- Plano de infraestructura y obras ambientales — Escala 1: 1.500
- Plano de Restitución (Capa geológica) — Escala 1: 1.500
- Diseño de zanja de restauración de bermas y taludes — Escala indicada
- Cronograma y presupuesto de actividades para 10 años de explotación
- Anexos

3. EVALUACIÓN DEL USO DEL SUELO

Revisado el Acuerdo del Uso Potencial y Actual para el Área donde se desarrollará el proyecto de Concesión de Concesión No. 1270-15 del esquema de ordenamiento Territorial se tiene como zonas de Uso AGROPECUARIO TRADICIONAL Y PROTECCIÓN AGROPECUARIA (AgT) donde la actividad es condicionada y se deja a su determinación previo concepto, normas ambientales y regionales de CORPOCHIVOCA.

De acuerdo a las características ambientales donde actualmente se desarrolla el proyecto minero corresponde a una zona viable desde el punto de vista ambiental condicionado por el desarrollo de los mismos.

CONSIDERACIONES TÉCNICAS Y AMBIENTALES DEL AREA

La zona del contrato de concesión No. 1270-15 se encuentra localizada en el Municipio de Paz de Río, en el sector denominado cerro la playa. Con una extensión superficiaria de 9 Ha y 1525 m² de las cuales según lo observado en la visita técnica y en consideración a lo expuesto en el Estudio de impacto ambiental solo se intervendrán 5 Ha.

El frente de explotación se localiza sobre las coordenadas: 1.144.625 E - 1.157.010 N en la cota de los 2405 msnm.

El área corresponde a un ecosistema terrestre tipo bosque seco Montano bajo, con una fuerte erosión hídrica y eólica, no se reportan especies o biomas que sugieran medidas de protección o conservación sobre las áreas a explotar. No hay evidencia de procesos de recuperación ni restauración en curso en el mismo.

El área se encuentra en una cuenca visual paisajística regional, modificada por actividades antrópicas propias del valle de río Chicamocha como lo son la agricultura, ganadería y minería. El área se encuentra sobre el valle de Sogamoso, modificado en terrazas del contacto cuaternario producido sobre el relieve natural cuyo impacto paisajístico por la apertura de nuevos frentes del proyecto minero estará dado por la ubicación de material estéril, acarreado del frente de explotación. Dentro de las medidas propuestas para manejo de estériles y recuperación de áreas, restauración morfológica y paisajística propuestas dentro del plan de manejo deberán ser objeto de estricto cumplimiento.

Así mismo las características ambientales del área son plenamente compatibles con el desarrollo del proyecto toda vez que el área no ofrece en la actualidad una oferta alta en términos de Protección y conservación de sus biomas, para lo cual la cobertura vegetal que se describe en el componente Florístico del área minera es de tipo arbustiva y de zonas erodadas. No hay evidencia en el área de ecosistemas terrestres y acuáticos con singular construcción o protección especial o amenaza por la puesta en marcha del proyecto minero.

En el área de manejo se vuelve a no hay presencia de vegetación nativa, debido a la intervención antrópica realizada para cultivos activos por actividades mineras.

La explotación del proyecto no amenaza de forma directa nacimientos de agua. El área minera se encuentra influenciada por la quebrada sin nombre del Río Chicamocha y sobre la microcuenca del río Sogamoso. No hay evidencia de aguas minero-sobre cauces o drenajes, toda vez que se encuentra en etapa de exploración el proyecto minero. Según o

01221 [illegible]

Continuación Resolución No. [illegible] Página No. 15

se dispone en la visita, en el área existe un cerro de [illegible] que evide la zona del contrato de concesión No. 1270 - 15 y otro área minera que se encuentra en actualidad de explotación.

El área minera cuenta con una disponibilidad amplia para realizar el manejo y tratamiento de las aguas provenientes de frente de explotación. Para la total manifestación de [illegible] sedimentadores y canales. Así mismo la [illegible] de cunetas en labores internas del [illegible] para la captación y colección del agua y posterior tratamiento en el sedimentador. Se observo en la visita de campo que el área minera se encuentra en etapa de explotación, y no se evidencio la preclación por parte de los mineros para lo cual las medidas propuestas con relación a manejo de aguas mineras y residuales deberán serán de estricto cumplimiento por el titular minero.

En el no nuevo de la visita técnica se evidencio un frente de explotación objeto de la presente legalización, las cuales se encuentran dentro de las siguientes coordenadas:

PUNTO	COORDENADAS	DESCRIPCION
1	X: 1.144.625, Y=1.157.910	Frente explotado

Teniendo en cuenta lo anterior se emite el siguiente:

CONCEPTO TECNICO

1. Desde el punto de vista técnico ambiental, se recomienda aceptar la [illegible] presentada por el Señor FABIO EDUARDO CELY [illegible] identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 4.208.028 expedida en [illegible] y por consiguiente otorgar licencia ambiental para el proyecto de explotación minera a cielo abierto de un yacimiento de Materiales de Construcción, localizado en la jurisdicción del Municipio de Paz de Río, Vereda Socotá – Sector la Playa. Dentro de desarrollo dentro del área del Contrato de Concesión para la Exploración – Explotación de Minerales No. 1270-15 suscrito con LA SECRETARÍA AGROPECUARIA Y MINERA – GOBERNACIÓN DE BOYACA

2. Se recuerda al Titular minero que durante la ejecución del proyecto de explotación minera a cielo abierto de un yacimiento de Materiales de Construcción, localizado en el Municipio de Paz de Río, Vereda Socotá – Sector la Playa. Dentro del área del Contrato de Concesión para la Exploración – Explotación de Minerales No. 1270-15 suscrito con LA SECRETARÍA AGROPECUARIA Y MINERA – GOBERNACIÓN DE BOYACA, deberán ser tenidas en cuenta las medidas concernientes a Responsabilidad, Ordenamiento y Compensación, dadas estas como restitución de daños a terceros, compensación social y ambiental en el área de influencia directa, cuya gestión debe ser informada en los Informes de Cumplimiento Ambiental que deberán presentar ante esta Corporación, respecto de lo siguiente:

a) Informar al municipio a través de la Alcaldía Municipal, los componentes del proyecto
b) Informar a las comunidades del área de influencia del proyecto minero, los impactos ambientales y medidas de control
c) [illegible] que se generen empresa al medio de obra a ejecutar por lo tanto debe corresponder a la zona
d) Atender y resolver las quejas o reclamos por afectación y daños ambientales, y comunicados a CORPOBOYACA

3. Se le recuerda al Titular minero los trabajos realizados sobre el sector sur del polígono entre los puntos 6-7 toda vez que presenta un alto riesgo sobre la vía principal que conduce de Tasaja a Paz Río por lo cual se sugiere que aplique en la presente solicitud se retome a los trabajos entre los puntos 4, 5 y 6, para cualquier otro trabajo que se desarrolle sobre este área debe ser bajo del aprobado al Plan de Manejo Ambiental presentado para autorización por parte de esta Corporación.

4. En el evento de aparición de un nuevo frente de explotación o cualquier modificación al PTO, el Titular Minero deberá informar a esta Corporación a fin de realizar los ajustes necesarios y poder realizar la respectiva modificación a la Licencia Ambiental.

5. La licencia ambiental que se otorgue tendrá una vigencia igual al tiempo de vigencia del actual contrato minero a cargo de LA SECRETARIA AGROPECUARIA Y MINERA – GOBERNACIÓN DE BOYACA

6. En el evento en que se considere en el proceso no adjunta ningún otro tipo de obra, actividad o uso diferente a la explotación del yacimiento de interés por el que fue hecha la solicitud

Continuación Resolución No. "1221" Página No. 16

V. El Titular Minero debe dar estricto cumplimiento al cronograma de ejecución de obras de control ambiental de conformidad con el proyecto minero propuesto dentro del Estudio Ambiental

b. El Titular Minero debe presentar anualmente a la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, "CORPOBOYACA", informe de Cumplimiento Ambiental como resultados de la gestión e implementación de las medidas de control ambiental contempladas en el Estudio Ambiental dentro de los tres primeros meses del año el incumplimiento de esta medida será causal de suspensión de la autorización ambiental otorgada

c. El Titular Minero debe tener en cuenta las Normas sobre higiene y seguridad de las obras mineras, establecidas en el decreto 2222 de Noviembre de 1993, expedido por Ministerio de Minas y Energía

d. El Titular Minero será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de las medidas de manejo contempladas en el Plan de Manejo Ambiental y los demás que se ocasionen durante el desarrollo del proyecto minero.

e. El Desarrollo Futuro de las actividades mineras está sujeto a los criterios de ordenamiento ambientales, los de usos y planes de manejo especiales que se establezcan por parte de las entidades Nacionales, Departamentales y Municipales

f. El Titular debe informar por escrito a esta Autoridad Ambiental en el proyecto las obligaciones relacionadas por la Corporación, establecidas dentro del Plan de Manejo Ambiental

Los Asesores jurídicos de la Subdirección de Gestión Ambiental deberán remitir copia del Acto Administrativo que ponga fin al presente Consejo Técnico a la SECRETARIA AGROPECUARIA Y MINERA DE LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ y formular las sugerencias que consideren pertinentes."

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Que el artículo 80 de la Constitución Política de Colombia consagra como deber del Estado planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar el desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución y tomar las medidas necesarias de prevención y control de los factores de deterioro ambiental.

Que el artículo 3º del Decreto 1220 establece dentro del concepto y alcance de la licencias ambiental, que esta, es la autorización que otorga la autoridad ambiental competente para la ejecución de un proyecto, obra o actividad, que de acuerdo con la ley y los reglamentos pueda producir deterioro grave a los recursos naturales renovables o al medio ambiente o introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje, la cual sujeta al beneficiario de esta, al cumplimiento de los requisitos, términos, condiciones y obligaciones que la misma establezca en relación con la prevención, mitigación, corrección compensación y manejo de los efectos ambientales del proyecto, obra o actividad autorizado.

Agrega esa norma que la licencia Ambiental llevará implícitos todos los permisos, autorizaciones y/o concesiones para el uso, aprovechamiento y/o afectación de los recursos naturales renovables, que sean necesarios para el desarrollo y operación del proyecto, obra o actividad. De igual forma establece que Licencia Ambiental deberá obtenerse previamente a la iniciación del proyecto, obra o actividad. Ningún proyecto, obra o actividad requerirá más de una licencia ambiental

Que el Decreto 1220 de 2005, faculta a las Corporaciones Autónomas Regionales, para otorgar o negar las licencias ambientales, de los proyectos, obras o actividades, que se ejecuten en el área de su jurisdicción, igualmente para la modificación cesión, suspensión o revocatoria y cesación del trámite de la misma y ejercer el control y seguimiento de proyectos obras o actividades sujetos a licencia ambiental.

Que conforme con el Artículo 9 del Decreto 1220 del 21 de Abril de 2005 CORPOBOYACA es la autoridad ambiental competente para expedir la licencia ambiental para la explotación de un

yacimiento de Materiales de Construcción, localizado en la vereda Socotacán, jurisdicción del Municipio de Paz del Río

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Código de Minas, se declara de utilidad pública e interés social la industria minera en todas sus ramas y fases

Que los artículos 1° y 2° del Decreto 2201 de 2003, con respecto a la ejecución de proyectos considerados de utilidad pública e interés social, establecen lo siguiente

" *Artículo 1°. Los proyectos, obras o actividades considerados por el legislador de utilidad pública e interés social cuya ejecución corresponda a la Nación, podrán ser desarrollados por este en todo el territorio nacional, de manera directa o indirecta a través de cualquier modalidad contractual, previa la expedición de la respectiva licencia o del correspondiente instrumento de administrativo de manejo y control ambiental por parte de la autoridad ambiental correspondiente.*

Parágrafo. De igual manera, se podrán ejecutar los proyectos, obras o actividades que sean considerados de utilidad pública e interés social que no requieran de la obtención previa de licencias o demás instrumentos administrativos de manejo y control ambiental

Artículo 2°. Los planes, planes básicos o esquemas de ordenamiento territorial de los municipios y distritos en cuyos usos sean aprobados a la ejecución de proyectos, obras o actividades a los que se refiere el artículo primero del presente decreto .. "

Que no obstante informa el concepto técnico sobre el Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de Paz del Río, que revisado el Mapa de Uso Potencial y Actual para el área donde se desarrolla el proyecto del Contrato de Concesión No 1270-15 del Esquema de ordenamiento Territorial se ubica como zonas de Uso AGROPECUARIO TRADICIONAL Y PRODUCCION AGROPECUARIA (Apt) donde la minería es condicionada y se deja a su ponderación previo concepto, normas ambientales y reglamentarias de CORPOBOYACA, es decir la minería es factible siempre y cuando se cumpla con las normas ambientales y reglamentarias de CORPOBOYACÁ según la evaluación ambiental anteriormente por la Grupo de Licencias y Permisos de la Subdirección de Gestión Ambiental, determina que "De *acuerdo a las caracteristicas ambientales donde actualmente se desarrolla el proyecto minero y a las consideraciones expuestas, corresponde a una zona viable desde el punto de vista ambiental para continuar con el desarrollo de las mismas".*

Que con respecto a las zonas restringidas para la minería, la Corte Constitucional en uno de los apartes de la sentencia C-339/02, establece lo siguiente

". La Corte señaló en la Sentencia C 339 de 1995, que el establecimiento de zonas restringidas para la minería corresponde a un desarrollo de la función legislativa que permite condicionar las actividades mineras a la expedición de autorizaciones por parte de la autoridad ambiental competente o exigiendo la prohibición de métodos de extracción de minerales que no afecten los aprovechamientos económicos de la superficie y sobre la base de que los mismos autorizados, deben garantizar su preservación y asumir responsabilidad real y efectiva frente a ellos.

Como lo hemos venido advirtiendo a lo largo de estas consideraciones, se trata esencialmente de reconocer la necesidad de compatibilizar el tema del medio ambiente y el desarrollo sostenible con la ciencia económica. Consecuencia de lo anterior, es menester adelantar desarrollos tecnológicos y acciones de gestión ambiental que permitan una explotación técnica sin detrimento de la calidad de las áreas que por sus

valores excepcionales para el patrimonio nacional a causa de sus características naturales, culturales o históricas, se generan para el beneficio de los habitantes del país. ."

Que en virtud del numeral 11 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, CORPOBOYACA, es la Autoridad competente en su jurisdicción para ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de las actividades de exploración, explotación beneficio, transporte, uso y depósito de los recursos naturales no renovables, incluida la actividad portuaria con exclusión de las atribuidas al Ministerio de Medio Ambiente, así como de otras actividades, proyectos o factores que generen o puedan generar deterioro ambiental. Esta función comprende la expedición de la respectiva licencia ambiental. Las funciones a que se refiere este numeral serán ejercidas de acuerdo al artículo 58 de esta ley.

Que el artículo 208 del Código de Minas estipula " *Vigencia de la Licencia Ambiental*. La Licencia Ambiental tendrá vigencia desde su expedición hasta el vencimiento definitivo de la concesión minera, incluyendo sus prórrogas. En caso de terminar la concesión en forma anticipada por caducidad, renuncia, mutuo acuerdo o imposibilidad de ejecución, también terminará dicha licencia."

Que el artículo 60 de la Ley 99 de 1993 establece "En la explotación minera a cielo abierto se exigirá la restauración o la sustitución morfológica y ambiental de todo el suelo intervenido con la explotación por cuenta del concesionario o beneficiario del título minero, quien la garantizará con una póliza de cumplimiento o garantía bancaria.

CONSIDERACIONES DE LA CORPORACIÓN

Que de acuerdo con el concepto técnico referido el Estudio de Impacto Ambiental presentado, se ajusta a los requisitos estipulados en los términos de referencia, así como al objeto y contenido establecidos en los artículos 13 y 20 del Decreto 1220 del 21 de Abril de 2005 de la misma forma contiene información relevante y suficiente acerca de la identificación y calificación de los impactos ambientales, cubre los requisitos técnicos y ambientales exigidos para la explotación de materiales de construcción y contempla las medidas de prevención, control, manejo, mitigación y corrección de los impactos ambientales generados, por lo que se considera procedente otorgar la licencia ambiental solicitada, no obstante teniendo en cuenta lo contenido del concepto técnico se harán las prevenciones pertinentes por lo cual quedará expresamente ordenado en la parte resolutiva la obligación por parte del titular minero de acatar las acciones relacionadas con responsabilidad, gestión social y empresarial cuyo desarrollo deberá hacer parte de los informes de cumplimiento ambiental que se deben presentar anualmente ante esta Corporación. Igualmente la observancia plena de la restricción de los trabajos mineros ubicados en el sector sur del polígono entre los puntos 5 y 7 dada la cercanía a la vía principal que conduce de Duitama a Paz del Río, por lo cual los trabajos a desarrollar deberán ser dentro de los puntos 4,5 y 6 por la restricción establecida en el concepto técnico.

Por lo cual en vista de la importancia de tales recomendaciones se hará especial énfasis en la presente licencia ambiental sobre su estricto cumplimiento, el cual será objeto de verificación por parte de esta Corporación.

De igual manera se considera procedente dar aplicación a lo establecido en los artículos 9° y 3° del Decreto 2201 de 2003, en virtud de la inoponibilidad de los planes y esquemas de ordenamiento territorial, frente a las actividades de interés público o interés social, como es el caso de la minería y a que la evaluación del estudio ambiental presentado por el interesado, más

lo evidenciado en la visita de campo, permiten establecer la licencia ambiental del proyecto minero y el nivel de impacto que se va a generar en el sector donde se proyecta realizar la explotación de materiales de construcción, el cual es mitigable y recuperable, con la efectiva aplicación de las medidas de control y manejo ambiental propuestas en el Plan de Manejo Ambiental y las medidas preventivas impuestas mediante el presente acto administrativo en la explotación de minerales de construcción.

Que el Acuerdo No. 006 del 06 de Mayo de 2005 del Consejo Directivo de la CORPORACIÓN Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACÁ, actualizado mediante la Resolución No. 0233 del 27 de Marzo de 2008, fija las tarifas para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de los proyectos que requieran licencia ambiental.

Que el Acuerdo 010 del 28 de Julio de 2003 del Consejo Directivo de CORPOBOYACA y la Resolución 741 del 29 de Julio de 2003 facultan al Subdirector de Gestión Ambiental para la expedición de este acto administrativo.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Otorgar Licencia Ambiental, para el proyecto de explotación a cielo abierto de un yacimiento de MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, localizado en la vereda Quebrada Honda del municipio de Paz del Río, a nombre del señor FABIO EDUARDO CELY HERRERA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.208.026 expedida en Paz del Río, proyecto amparado bajo el Contrato de Concesión No. 1270-15 suscrito con la Gobernación del Departamento de Boyacá.

PARAGRAFO: La licencia que se otorga mediante el presente acto administrativo deberá desarrollarse dentro de los puntos 4, 5 y 6 del diseño presentado por el titular minero ante esta Corporación. Cualquier otro trabajo que se pretenda desarrollar sobre esta área deberá ser evaluado y aprobado por CORPOBOYACÁ, previa solicitud de modificación presentada por el titular minero de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Decreto 1220 de 2005.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al señor FABIO EDUARDO CELY HERRERA, que de conformidad con el concepto técnico, queda absolutamente prohibido adelantar trabajos mineros de explotación sobre el sector sur del polígono, entre los puntos 6-7, toda vez que revisten un alto riesgo sobre la vía principal que conduce de Duitama a Paz del Río, por lo cual el beneficiario deberá garantizar de acuerdo al diseño, que no se presentarán proyecciones de proyectil minero dentro de estos puntos que puedan afectar la mencionada vía.

ARTICULO TERCERO: Informar al titular minero que durante la ejecución del proyecto minero debe adelantar las acciones pertinentes frente a las medidas relacionadas con la responsabilidad, gestión social y empresarial entendidas como restitución de daños a terceros, compensación social y ambiental en el área de influencia del proyecto. Dichas gestiones deben ser relacionadas en los informes anuales de cumplimiento ambiental a presentar en la Corporación, los cuales deben contener:

a. Siguiente:

a. Informar al municipio a través de la Alcaldía Municipal los componentes del proyecto.

c. Informar a las comunidades del área de influencia del proyecto minero, los impactos ambientales y medidas de control
d. En el evento que se genere empleo la mano de obra a utilizar, preferiblemente debe corresponder a la zona.
e. Atender y resolver las quejas o reclamos por afectación y daños ambientales, y comunicarlos a CORPOBOYACÁ

ARTICULO CUARTO: En el evento de un nuevo frente de explotación o cualquier modificación al Estudio de Impacto Ambiental el titular minero debe informar a ésta Corporación con el fin de realizar los ajustes necesarios, mediante la modificación de la licencia ambiental previa solicitud del titular minero

ARTICULO QUINTO: El término de duración de la Licencia Ambiental que se otorgue tendrá una vigencia igual a la del Contrato de Concesión No. 1275-15 suscrito con la Gobernación del Departamento de Boyacá.

ARTICULO SEXTO: La presente licencia ambiental no ampara ningún otro tipo de obra, actividad, o cualquier diferente a la explotación del yacimiento de mineral por el que fue hecha la solicitud.

ARTICULO SÉPTIMO: El Titular minero debe dar estricto cumplimiento al cronograma de actividades del proyecto minero propuesto para el primer año formulado en el Estudio de Impacto Ambiental y para el resto de la vida útil del proyecto minero
ARTICULO OCTAVO: El Titular minero debe presentar anualmente a la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, "CORPOBOYACA", informes de avance de los resultados de la gestión e implementación de las medidas de control ambiental contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental dentro de los tres primeros meses de cada año, junto con el informe de gestión según el ordenamiento en el artículo tercero de este acto administrativo. El incumplimiento de esta medida será causal de suspensión de la licencia ambiental otorgada

ARTICULO NOVENO: El Titular minero será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de las medidas de manejo contempladas en el Plan de Manejo Ambiental y las demás que se ocasionen durante el desarrollo del proyecto minero

ARTICULO DÉCIMO: El Desarrollo Futuro de las actividades mineras esta sujeta a los criterios de ordenamiento ambientales, territoriales y planes de manejo especiales que se establezcan por parte de las entidades Nacionales, Departamentales y Municipales

ARTICULO DÉCIMO PRIMERO: El Titular minero debe informar por escrito a todo el personal involucrado en el proyecto las obligaciones establecidas por la Corporación, así como las detalladas en el Plan de Manejo Ambiental

ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO: El titular de la Licencia Ambiental deberá cumplir de manera estricta con las medidas de prevención, mitigación, control, compensación, corrección, propuestas en el Estudio de Impacto Ambiental evaluado por esta Corporación.

ARTICULO DÉCIMO TERCERO: En caso de detectarse durante el desarrollo del proyecto minero impactos y efectos ambientales no previstos el interesado deberá informar de inmediato a CORPOBOYACA para que determine y ordene las medidas preventivas, correctivas y de manejo que considere necesarias sin perjuicio de las demás que deba acatar para proteger el medio ambiente y los recursos naturales.

ARTICULO DÉCIMO CUARTO: La Licencia Ambiental otorgada queda sujeta al cumplimiento del Estudio de Impacto Ambiental, cuyo acatamiento y efectividad podrá ser objeto de seguimiento y control periódicos por parte de esta Corporación.

ARTICULO DÉCIMO QUINTO: La Corporación podrá suspender o revocar la licencia ambiental otorgada y adelantar el respectivo proceso Sancionatorio en contra de los titulares de la misma, por el incumplimiento de las obligaciones, condiciones y demás medidas impuestas mediante la presente Resolución, la Ley y los reglamentos, previo agotamiento del procedimiento establecido en el artículo 31 del Decreto 1220 de 2005.

ARTICULO DECIMO SEXTO: La licencia ambiental que se otorga, no ampara el aprovechamiento de ningún recurso natural renovable existente en la zona, ni la captura o extracción de especímenes de flora y fauna.

ARTICULO DÉCIMO SÉPTIMO: Informar al titular de la licencia ambiental que Corpoboyacá puede realizar el control y seguimiento a la actividad minera y cobrar la liquidación de los derechos que se originen en concordancia con el Acuerdo 008 de 2005.

ARTICULO DÉCIMO OCTAVO: Informar al señor FABIO EDUARDO CELY HERRERA, en su calidad de titular minero, que debe adquirir una póliza de cumplimiento o garantía bancaria, a favor de esta Corporación, por un valor de TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS ($32.279.620 oo M/cte.) equivalente al 100% del valor de las obras de restauración ambiental proyectadas con el fin de garantizar la restauración o la sustitución morfológica y ambiental de todo el suelo intervenido con la explotación, de conformidad a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 99 de 1993, la cual debe adquirirse desde el momento en que quede ejecutoriada esta resolución, por el término por el cual se concedió la licencia y sus prorrogas o modificaciones.

ARTICULO DÉCIMO NOVENO: El señor FABIO EDUARDO CELY HERRERA, en su calidad de titular minero, deberá cancelar la suma de SEISCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS ($614.227 oo M/cte), por concepto de seguimiento del primer año, de conformidad con lo establecido en el artículo segundo de la Resolución No 0203 del 27 de Marzo de 2006, que modificó el artículo decimotercero del Acuerdo No 06 del 06 de Mayo de 2004. Suma que deberá ser cancelada en el momento de la radicación del presente acto administrativo, en la cuenta que para el efecto tiene la Corporación, allegando el respectivo soporte en un tiempo máximo de cinco (5) días.

ARTICULO VIGÉSIMO: Notifíquese la presente Resolución en forma personal al señor FABIO EDUARDO CELY HERRERA, o a su delegado y publíquese a su costa en el boletín oficial de esta Entidad, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 834 del 26 de Mayo de 2006.

ARTICULO VIGÉSIMO PRIMERO. Envíese copia del presente Acto Administrativo a la Secretaría Agropecuaria y Minera del Departamento de Boyacá para lo de su conocimiento y competencia, lo mismo que a la Alcaldía y Personería Municipal de Paz del Río.

ARTICULO VIGÉSIMO SEGUNDO: Envíese copia del presente Acto Administrativo al COMITÉ REGIONAL DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES "CREPAD", con el fin de que realice una visita al área del proyecto y se pronuncie en lo de su conocimiento y competencia.

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección de Gestión Ambiental

Continuación Resolución No 01222 02 DIC 2019 Página No. 12

ARTICULO VIGÉSIMO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de Reposición ante el Subdirector de Gestión Ambiental de CORPOBOYACA, el cual podrá ser presentado por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación personal o a la desfijación del edicto si a ello hubiere lugar y con el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 51 y 52 del Código Contencioso Administrativo

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ANTONIO MORALES PEREZ
Subdirector de Gestión Ambiental

Proyectó: Rosalba O
Revisó: [illegible]
Archivo: 110-50 Otra Autorización

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPOBOYACA
SUBDIRECCIÓN
NOTIFICACIÓN PERSONAL
HOY 4 de diciembre 2019
SE NOTIFICO PERSONALMENTE
Edwin Ojeda Vargas
C.C. 4.205.xxx
RESOLUCIÓN No 1222 DE FECHA 02 de DIC
VISIBLE A FOLIO
EL NOTIFICADO
EL SECRETARIO

Certificado Registro Único de Comercializadores de Minerales RUCOM

Registro

RUCOM-2021112920734

En cumplimiento del Capítulo 6º del Decreto Único Reglamentario del Sector de Minas y Energía No. 1073 del 25 de mayo de 2015, la Agencia Nacional de Minería certifica que TRITURADOS PAZ DE RIO S.A.S con NIT número 900631805 acredita la calidad de comercializador autorizado inscrito en el Registro Único de Comercializadores de Minerales.

La presente certificación permite al comercializador realizar de forma regular la actividad de comprar y vender minerales para transformarlos, beneficiarlos, distribuirlos, intermediarlos, exportarlos o consumirlos y tiene una vigencia del 06-05-2025 hasta el 31-07-2026. Durante el mes de mayo de 2026 el interesado debe realizar los trámites de renovación indicada en el Decreto 1073 de 2015.

Se acredita al comercializador de minerales luego de verificar y validar la información suministrada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN - y consultar en la Base de datos de Confecámaras.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO AUTORIZA AL COMERCIALIZADOR A REALIZAR ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN DE MINERALES.

Los minerales autorizados para ser comercializados son: ARENAS Y GRAVAS NATURALES Y SILICEAS, CONGLOMERADOS, ARENISCAS, CANTOS, GRAVAS, MACADAN; MACADAN ALQUITRANADO; GRAVILLA, LASCA Y POLVOS DE ROCA O PIEDRA, INCLUSO LOS DE LAS PIEDRAS DE LAS CLASES 1512 Y 1513 (EXCEPTO LOS DE LA SUBCLASE 37690), Y DEMAS ROCAS TRITURADAS O NO PARA CONSTRUCCIÓN , CALIZA TRITURADA O MOLIDA, OTROS MINERALES NCP, RECEBO (MIG)

Dado en Bogotá D.C., a los 6 dias del mes de mayo del año 2025.

JAIME ALONSO GARCÍA ARANGO

Gerente - Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas

erika juliana peña bohorquez

06-05-2025 03:26

Este documento ha sido firmado digitalmente con un certificado provisto por una entidad autorizada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28 de la ley 527 de 1999, y 15 del Decreto 1747 de 2000. La firma digital aquí impuesta es el equivalente electrónico de la firma manuscrita.
La autenticidad del presente certificado podrá ser validada ingresando a www.anm.gov.co, con el número Registro RUCOM disponible en este certificado.

CONTRATO DE CONCESION PARA LA EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE MINERALES No. 1270-15 CELEBRADO ENTRE EL GOBERNADOR DE BOYACÁ, Y FABIO EDUARDO CELY HERRERA.

Entre La Gobernación del Departamento de Boyacá, representado en este acto por el Gobernador del Departamento, **Dr. JORGE EDUARDO LONDOÑO ULLOA** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.455.957 de Bogotá D.E. debidamente facultado para la celebración de este contrato, de conformidad con La Resolución Nº 181192 de 2001, modificada por La Resolución Nº 180927 del 25 de julio de 2005 prorrogada mediante Resolución Nº 181844 del 22 de diciembre de 2006, proferida por el Ministerio de Minas y Energía, la Escritura Pública Nº 0007 del 1 de enero de 2004, otorgada ante El Notario Primero del Círculo de Tunja, en la cual consta su posesión como Gobernador del Departamento, en adelante llamada **LA CONCEDENTE** de una parte, y de la otra parte **FABIO EDUARDO CELY HERRERA,** con Cédula de Ciudadanía No. 4.208.026 de Paz del Río, en adelante llamada **EL CONCESIONARIO**, acuerdan celebrar un contrato de concesión con base en la facultad otorgada a LA CONCEDENTE en el artículo 317 del Código de Minas – Ley 685 de 2001, y por La Resolución Nº 181192 de 2001, modificada por La Resolución Nº 180927 del 25 de julio de 2005 prorrogada mediante Resolución Nº 181844 del 22 de diciembre de 2006, proferida por el Ministerio de Minas y Energía, mediante la cual se delegaron funciones mineras al Gobernador del Departamento, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- Objeto.** El presente contrato tiene por objeto la realización por parte de EL CONCESIONARIO de un proyecto de exploración técnica y explotación económica, de un yacimiento de **MATERIALES DE CONSTRUCCION**, en el área total descrita en la cláusula segunda de este contrato, así como los que se hallaren asociados o en liga íntima o resultaren como subproductos de la explotación. EL CONCESIONARIO tendrá la libre disponibilidad de los minerales objeto del contrato de concesión que llegue a extraer en cumplimiento del Programa de Trabajos y Obras, aprobado por LA CONCEDENTE. Los minerales *In Situ* son del Estado Colombiano y una vez extraídos, serán de propiedad de EL CONCESIONARIO. **PARAGRAFO.- Adición al Objeto de la Concesión.** Cuando por los trabajos de exploración o explotación se encontraren minerales distintos de los que son objeto del presente contrato y que no se encontraren en las circunstancias señaladas en el Artículo 61 del Código de Minas, EL CONCESIONARIO podrá solicitar que su concesión se extienda a dichos minerales sin más trámite o formalidad que la suscripción de un acta adicional que se anotará en el Registro Minero Nacional. Esta adición no modificará ni extenderá los plazos establecidos en el contrato original y, si a ello hubiere lugar, EL CONCESIONARIO, solicitará la correspondiente ampliación o modificación de la Licencia Ambiental que cubra los minerales objeto de la adición, en el caso de que los impactos ambientales de estos, sean diferentes de los impactos de la explotación original. **CLAUSULA SEGUNDA - Area del contrato.-** El área objeto del presente contrato está comprendida por la

siguiente alinderación, definida por puntos, rumbos, distancias y coordenadas: Descripción del Punto Arcifinio: Escuela de Soapaga, Coordenada X=1156600.000; Coordenada Y= 1144255.000.

ALINDERACION DE LA ZONA NUMERO 1

PUNTO INICIAL	PUNTO FINAL	RUMBO	DISTANCIA	COORDENADA NORTE INICIAL	COORDENADA ESTE INICIAL
P.A	1	N-03-15-44.00-W	1081.95	1156600.000	1144255.000
1	2	N-07-38-18.00-W	182.59	1157680.200	1144193.430
2	3	N-16-12-45.00-E	170.59	1157861.170	1144169.160
3	4	N-89-59-54.00-E	321.21	1158024.980	1144216.790
4	5	S-03-29-01.00-E	115.20	1158024.990	1144538.000
5	6	S-72-55-41.00-W	128.55	1157910.000	1144545.000
6	7	S-21-13-47.00-W	206.04	1157872.260	1144422.110
7	1	N-90-00-00.00-W	154.07	1157680.200	1144347.500

PLANCHA IGAC. DEL P.A.: 172

El área total antes descrita está ubicada en jurisdicción del municipio de **PAZ DEL RÍO** y comprende una extensión superficiaria total de **9 Hectáreas y 152.5 Metros (2)**, la cual se representa gráficamente en el plano topográfico, el cual es el Anexo No.1 de este contrato y hace parte del mismo. Queda entendido que el área se entrega como cuerpo cierto, en consecuencia EL CONCESIONARIO no tendrá derecho a reclamo alguno en el evento de que la extensión comprendida dentro de los linderos antes indicados, sea mayor o menor que la enunciada o calculada en este contrato. LA CONCEDENTE no se compromete para con EL CONCESIONARIO a ninguna obligación de saneamiento por evicción o vicios redhibitorios sobre el área contratada. Al finalizar el período de Exploración, EL CONCESIONARIO deberá presentar la delimitación definitiva de la zona del área contratada que va a quedar vinculada a los trabajos y obras de explotación, más las obras estrictamente necesarias para el beneficio, transporte interno, servicios de apoyo y obras de carácter ambiental, para lo cual se deberán tener en cuenta los valores, ubicación y cálculo de las reservas existentes al igual que la producción esperada en el Programa de Trabajos y Obras. Con oportunidad de esta delimitación, EL CONCESIONARIO estará obligado a devolver, en lotes continuos o discontinuos las partes del área que no serán ocupadas por los trabajos y obras mencionados. El área retenida deberá estar constituida por una extensión continua, que será inscrita en el Registro Minero Nacional. En todo caso no se permitirá retener áreas que no sean económicamente explotables. **CLAUSULA TERCERA. - Valor del Contrato.** El presente contrato al momento de suscribirse es de valor indeterminado. Para efectos fiscales su valor se definirá con cada pago o abono en cuenta determinado sobre las contraprestaciones a favor del Estado, de acuerdo con la cláusula sexta. **CLAUSULA CUARTA- Duración del Contrato y Etapas.** El presente contrato tendrá una duración total de **TREINTA (30) años**, contados a partir

de la fecha de su inscripción en el Registro Minero Nacional, y para cada etapa así: -a) Plazo para Exploración: Un (1) año contado a partir de su inscripción en el Registro Minero para hacer la exploración técnica del área contratada, término que el concesionario estima para el desarrollo de la etapa de exploración, ciñéndose a los Términos de Referencia Para Trabajos de Exploración y Programa de Trabajos y Obras PTO adoptados por el Ministerio de Minas y Energía mediante Resolución No. 18 0859 de 2002, y Guías Minero Ambientales adoptadas por los Ministerios de Minas y Energía y de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial a través de Resolución No. 18 0861 de 2002, los cuales constituyen el Anexo No. 2 de este contrato. Dicha etapa puede ser prorrogada hasta por dos (2) años, con el fin de completar o adicionar los estudios y trabajos dirigidos a establecer la existencia de los minerales concedidos y la factibilidad técnica y económica de explotarlos. La prórroga se debe solicitar con una antelación no menor de tres (3) meses al vencimiento del periodo que se trate. -b) Plazo para Construcción y Montaje: Tres (3) años para la construcción e instalación de la infraestructura y del montaje necesario para las labores de explotación, tiempo que empezará a correr una vez terminado definitivamente el periodo de exploración. Esta etapa puede ser prorrogada hasta por un (1) año, siempre y cuando sea solicitado con una antelación no menor a tres (3) meses del vencimiento de este periodo. -c) Plazo para la Explotación: El tiempo restante, en principio, veintiséis (26) años, o el que resulte según la duración efectiva de las dos etapas anteriores junto con sus prórrogas. Antes de vencerse el periodo de explotación, EL CONCESIONARIO podrá solicitar una prórroga del contrato de hasta treinta (30) años que se perfeccionará mediante un acta suscrita por las partes, que se inscribirá en el Registro Minero Nacional. Para acceder a la prórroga se deberá haber cumplido con las obligaciones correspondientes al contrato inicial y pagadas las sanciones que se hubieren impuesto a la fecha de la anterior solicitud. **PARÁGRAFO 1**: para que la solicitud de prorroga de los períodos establecidos en la presente cláusula pueda ser autorizada, EL CONCESIONARIO deberá haber cumplido con las obligaciones correspondientes y pagado las sanciones que se le hubieren impuesto hasta la fecha de la solicitud. **PARÁGRAFO 2**: El CONCESIONARIO tendrá igualmente preferencia para contratar de nuevo la misma área. y continuar con las labores de explotación sin suspensión de las mismas mientras se perfecciona el nuevo contrato, y podrá ofrecer la sustitución de la obligación de revertir bienes al Estado por la de pagar una suma equivalente al valor de tales bienes. **CLAUSULA QUINTA. - Autorizaciones Ambientales.** La gestión ambiental está incluida como una obligación del contrato de concesión. Para la etapa de exploración se deben ejecutar los trabajos de acuerdo con las guías minero ambientales adoptadas por los Ministerios de Minas y Energía y de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, las cuales constituyen el Anexo No. 2 de este contrato. Para las etapas de construcción, montaje y explotación, beneficio y para las labores adicionales de exploración durante la etapa de explotación se debe contar con el acto administrativo ejecutoriado y en firme, en que la autoridad ambiental competente haya otorgado la Licencia Ambiental, así como con los permisos y concesiones para el uso y aprovechamiento de

los recursos naturales, si fuere el caso. **CLAUSULA SEXTA.- Obligaciones a cargo del CONCESIONARIO**.- Son obligaciones a cargo del CONCESIONARIO en desarrollo del presente contrato: 6.1. Para ejecutar las labores de exploración deberá ajustarse a los Términos de Referencia Para Exploración y Programa de Trabajos y Obras PTO, adoptados por el Ministerio de Minas y Energía mediante Resolución No. 180859 de 2002 y Guías Minero Ambientales, adoptadas por los Ministerios de Minas y Energía y el de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial a través de Resolución No. 18 0861 de 2002, los cuales constituyen el Anexo No. 2 del presente contrato. 6.2. Para ejecutar las labores y trabajos de las etapas de Construcción, Montaje y Explotación EL CONCESIONARIO deberá presentar el acto administrativo, ejecutoriado y en firme, en que la autoridad competente haya otorgado la Licencia Ambiental. 6.3. EL CONCESIONARIO con una antelación no inferior a treinta (30) días de la fecha de vencimiento de la etapa de exploración, deberá presentar el Programa de Trabajos y Obras, a desarrollar en el área total del contrato durante las etapas de Construcción, Montaje y Explotación, ajustándose a lo dispuesto en el artículo 84 del Código de Minas y a los Términos de Referencia adoptados por el Ministerio de Minas y Energía mediante Resolución No. 18 0859 de 2002, que constituyen el Anexo No. 2 de este contrato. 6.4. Aprobado el Programa de Trabajos y Obras pasará a ser el Anexo No.3 y a él deberá sujetarse EL CONCESIONARIO en sus labores durante las etapas de Construcción, Montaje y Explotación. 6.5. EL CONCESIONARIO, para los efectos de la devolución de zonas, podrá pedir por un plazo prudencial, que no puede pasar de dos (2) años, que se le autorice retener zonas continuas del área contratada, con el objeto de proseguir en ellas labores de exploración técnica, las cuales deberán estar incluidas en la Licencia Ambiental. 6.6. SI EL CONCESIONARIO decide poner estas zonas retenidas en explotación, deberá incorporarlas al Programa de Trabajos y Obras y pedir la modificación de la respectiva Licencia Ambiental, si a ello hubiere lugar. En caso contrario, es decir, si EL CONCESIONARIO no decide poner estas zonas retenidas en explotación, deberá devolverlas de acuerdo con el procedimiento establecido en el Código de Minas. 6.7. Cumplida la Exploración y una vez aprobado el Programa de Trabajos y Obras, se iniciará la etapa de Construcción y Montaje, durante la cual EL CONCESIONARIO deberá cumplir con las actividades establecidas en el Programa de Trabajos y Obras para esta etapa. 6.8. Las construcciones, instalaciones y montajes mineros deberán tener las características, dimensiones y calidades señaladas en el programa de Trabajos y Obras aprobado. Sin embargo, EL CONCESIONARIO podrá, durante su ejecución hacer los cambios y adiciones que sean necesarios. LA CONCEDENTE y la autoridad ambiental deberán ser informados previamente de tales cambios y adiciones. 6.9. Durante la etapa de Construcción y Montaje, EL CONCESIONARIO podrá iniciar anticipadamente la explotación del área contratada, sin perjuicio de tener oportunamente establecidas las obras e instalaciones definitivas, siempre y cuando haya presentado a LA CONCEDENTE el Programa de Trabajos y Obras anticipado que hará parte del Anexo No.3 del presente contrato, junto con una descripción abreviada de los montajes que vaya a

utilizar e informado al CONCEDENTE el inicio de la referida explotación anticipada. La explotación anticipada estará sujeta a las mismas condiciones, obligaciones y derechos, de la etapa de Explotación. 6.10. Finalizada la etapa de Construcción y Montaje, se iniciará la etapa de Explotación, en la que EL CONCESIONARIO desarrollará los trabajos previstos en el Programa de Trabajos y Obras aprobado por LA CONCEDENTE, para dicha etapa. 6.11. En la ejecución de los trabajos de explotación, EL CONCESIONARIO deberá adoptar y mantener las medidas y disponer del personal y de los medios materiales necesarios para preservar la vida e integridad de las personas vinculadas a él y de terceros, de conformidad con las normas vigentes sobre seguridad e higiene y salud ocupacional. 6.12. Durante la explotación se deberán llevar registros e inventarios actualizados de la producción en boca o borde de mina y en sitios de acopio, para establecer en todo tiempo los volúmenes de los minerales en bruto y de los entregados a las plantas de beneficio y, si fuere del caso, a las de transformación. Estos registros e inventarios se suministrarán trimestralmente al Sistema Nacional de Información Minera. Para el efecto, el concesionario minero deberá diligenciar y suministrar a la autoridad minera con la periodicidad que ésta indique, el Formato Básico Minero adoptado por el Ministerio de Minas y Energía mediante Resolución No. 18 1515 de 2002 o cualquier acto que lo modifique. 6.13. EL CONCESIONARIO está obligado a poner en práctica las reglas, métodos y procedimientos técnicos propios de la explotación minera, que eviten daños a los materiales explotados o removidos o que deterioren o esterilicen las reservas *In Situ* susceptibles de eventual aprovechamiento. 6.14. EL CONCESIONARIO pagará las regalías mínimas de que trata el artículo 16 de la Ley 141 de 1994, modificado por el artículo 16 de la Ley 756 de 2002. Igualmente, serán de cargo de LOS CONCESIONARIOS, los impuestos o gravámenes del orden nacional, departamental o municipal que se deriven de la actividad que realiza, siempre y cuando sean aplicables. **PARÁGRAFO**: El monto de las regalías y el sistema para liquidarlas y reajustarlas, serán los vigentes a la fecha de la firma del contrato de concesión, y se aplicarán durante toda su vigencia. 6.15. EL CONCESIONARIO se obliga a pagar durante las etapas de Exploración y Construcción y Montaje, a LA CONCEDENTE como canon superficiario, una suma equivalente a un día de salario mínimo diario por hectárea contratada y por año. Este pago se realizará por anualidades anticipadas a partir del perfeccionamiento del contrato. **CLAUSULA SEPTIMA.- Autonomía Empresarial**.- En la ejecución de los estudios, trabajos y obras de exploración, montaje, construcción y explotación, beneficio y transformación, EL CONCESIONARIO tendrá plena autonomía técnica, industrial, económica y comercial. Por tanto, podrá escoger la índole, forma y orden de aplicación de los sistemas y procesos y determinar libremente la localización, movimientos y oportunidad del uso y dedicación del personal, equipos, instalaciones y obras, siempre y cuando se garantice el aprovechamiento racional de los recursos mineros y la conservación del medio ambiente, sin perjuicio de la función de inspección y fiscalización a cargo de LA CONCEDENTE. **CLAUSULA OCTAVA.- Trabajadores del CONCESIONARIO**. El personal que EL CONCESIONARIO ocupe en la ejecución del presente contrato, será de su libre elección y

remoción, sin apartarse cuando sea del caso de lo dispuesto en los artículos 128, 251, 253 y 254 del Código de Minas, estando a su cargo los salarios, prestaciones e indemnizaciones que legalmente le correspondan, entendiéndose que ninguna de tales obligaciones le corresponden a la autoridad minera. En consecuencia, EL CONCESIONARIO responderá por toda clase de procesos, demandas, reclamos, gastos, en que incurriere a causa de sus relaciones laborales. **CLAUSULA NOVENA.- Responsabilidades**.- 9.1. De EL CONCEDENTE.- En ningún caso EL CONCEDENTE responderá por las obligaciones de cualquier naturaleza que adquiera EL CONCESIONARIO con terceros en desarrollo del presente contrato. 9.2. Responsabilidad de EL CONCESIONARIO.- 9.2.1. EL CONCESIONARIO será responsable ante EL CONCEDENTE por todos los trabajos que desarrolle en el área contratada. Además, responderá por cualquier daño que cause a terceros o a EL CONCEDENTE durante el desarrollo de los mismos, frente a terceros dicha responsabilidad se establecerá en la forma y grado en que prevén las disposiciones civiles y comerciales ordinarias (artículo 87) 9.2.2. EL CONCESIONARIO será considerado como contratista independiente para efectos de todos los contratos civiles, comerciales y laborales que celebre por causa de sus estudios, trabajos y obras de exploración y explotación. (artículo 57). 9.2.3. En caso de que haya pluralidad de concesionarios, los mismos responderán solidariamente por el cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente contrato. **CLAUSULA DECIMA.- Diferencias**.- Las diferencias de carácter exclusivamente técnico que llegaren a surgir entre EL CONCESIONARIO y LA CONCEDENTE que no puedan arreglarse en forma amigable, serán sometidas para su resolución al Arbitramento Técnico previsto en las leyes. Las diferencias de orden legal o económico, quedan sometidas al conocimiento y decisión de la rama jurisdiccional del poder público colombiano. En caso de desacuerdo sobre la calidad técnica, jurídica o económica de las diferencias éstas se considerarán legales. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA.- Cesión y Gravámenes:** Cesión: La cesión de derechos emanados de este contrato, requerirá aviso previo y escrito a LA CONCEDENTE. La cesión de que trata esta cláusula no podrá estar sometida por las partes a término o condición alguna en cuanto hace relación al Estado. a) Si la cesión fuere total, el cesionario quedará subrogado en todas las obligaciones emanadas del contrato, aún en las contraídas antes de la cesión y que se hallaren pendientes de cumplirse. b) La cesión parcial del derecho emanado del presente contrato podrá hacerse por cuotas o porcentajes de dicho derecho. En este caso, cedente y cesionario serán solidariamente responsables por las obligaciones contraídas. c) Cesión de áreas podrá haber cesión de áreas de los derechos emanados del contrato de concesión mediante la división material de la zona solicitada o amparada por el mismo. Esta clase de cesión dará nacimiento a un nuevo contrato con el cesionario, que se perfeccionará con la inscripción del documento de cesión en el Registro Minero Nacional. Gravámenes: - El derecho a explorar y explotar minas de propiedad estatal podrá ser gravado o dado en garantía de obligaciones, en las condiciones y modalidades establecidas por en el Capítulo XXIII el Código de Minas. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.- Póliza Minero – Ambiental.** Dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de celebración del

contrato de concesión minera, EL CONCESIONARIO deberá constituir una póliza de garantía, que ampare el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la caducidad. El valor asegurado se calculará con base en los siguientes criterios: a) Para la etapa de Exploración, un cinco por ciento (5%) del valor anual de la cuantía de la inversión prevista en exploración para la respectiva anualidad, con base en lo establecido por EL CONCESIONARIO en el numeral 9 de su propuesta. b) Para la etapa de Construcción y Montaje, el cinco por ciento (5%) de la inversión anual por dicho concepto, con base en lo establecido en el Programa de Trabajos y Obras aprobado para dicha etapa. c) Para la etapa de Explotación, equivaldrá a un diez por ciento (10%) del resultado de multiplicar el volumen de producción anual estimada del mineral objeto de la concesión, con base en lo establecido en el Programa de Trabajos y Obras aprobado para dicha etapa, por el precio en boca de mina del referido mineral fijado anualmente por el Gobierno. La póliza de que trata esta cláusula, deberá ser aprobada por LA CONCEDENTE, deberá mantenerse vigente durante la vida de la concesión, de sus prórrogas y por tres (3) años más. En el evento en que la póliza se haga efectiva, subsistirá la obligación de reponer dicha garantía. **CLAUSULA DECIMA TERCERA.- Inspección.** La autoridad Minera, inspeccionará en cualquier tiempo, en la forma que lo estime conveniente, las labores que realice EL CONCESIONARIO, en procura de alcanzar el debido cumplimiento del presente contrato. **CLAUSULA DECIMA CUARTA.- Fiscalización y Vigilancia**.- La autoridad minera directamente o por medio de los auditores que autorice, ejercerá la fiscalización y vigilancia, de la forma y condiciones en que se ejecuta el contrato de concesión tanto por los aspectos técnicos como de seguridad e higiene minera, como los operativos y ambientales, sin perjuicio que sobre estos últimos la autoridad ambiental o sus auditores autorizados, ejerzan igual vigilancia en cualquier tiempo, manera y oportunidad. **CLAUSULA DECIMA QUINTA.- Multas**. En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones por parte de EL CONCESIONARIO, previo requerimiento, LA CONCEDENTE podrá imponer administrativamente multas sucesivas de hasta treinta (30) salarios mínimos mensuales legales vigentes, cada vez y para cada caso de infracción de las obligaciones emanadas del presente contrato, siempre que no fueren causal de caducidad o que LA CONCEDENTE, por razones de interés público expresamente invocadas, se abstuviere de declararla. Cada multa deberá ser pagada por EL CONCESIONARIO dentro del término de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha en que quede ejecutoriada la providencia que la imponga. SI EL CONCESIONARIO no cancelare oportunamente las multas de que trata esta cláusula, LA CONCEDENTE las hará efectivas con cargo a la póliza de cumplimiento, sin perjuicio de que se declare la caducidad. En el caso de contravenciones de las disposiciones ambientales, la autoridad ambiental aplicará las sanciones previstas en las normas ambientales vigentes. **CLAUSULA DECIMA SEXTA.- Terminación.** Esta concesión podrá darse por terminada en los siguientes casos: 16.1. Por renuncia del concesionario, siempre que se encuentre a Paz y Salvo en el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato de concesión. 16.2. Por mutuo acuerdo.

16.3. Por vencimiento del término de duración. 16.4. Por muerte del concesionario y 16.5. Por caducidad. **PARAGRAFO.-** En caso de Terminación por muerte del **CONCESIONARIO,** esta causal se hará efectiva si dentro de los dos (2) años siguientes al fallecimiento, los asignatarios no piden se subrogados en los derechos emanados de la concesión, en cumplimiento con lo consagrado en el artículo 111 del Código de Minas. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA**.- **Caducidad.-** LA CONCEDENTE podrá mediante providencia motivada declarar la caducidad administrativa del presente contrato en los siguientes casos: 17.1. La disolución de la persona jurídica de EL CONCESIONARIO, menos en los casos en que se produzca por fusión, por absorción; 17.2. La incapacidad financiera que le impida cumplir con las obligaciones contractuales y que se presume si a EL CONCESIONARIO se le ha abierto trámite de liquidación obligatoria de acuerdo con la ley; 17.3. La no realización de los trabajos y obras dentro de los términos establecidos en este contrato y en el Código de Minas o su suspensión no autorizada por más de seis (6) meses continuos; 17.4. El no pago oportuno y completo de las contraprestaciones económicas; 17.5. El omitir el aviso previo a la autoridad para hacer la cesión total o parcial del contrato o de área del contrato; 17.6. El no pago de las multas impuestas o la no reposición de la garantía que las respalda; 17.7. El incumplimiento grave y reiterado de las regulaciones de orden técnico sobre la exploración y explotación, de higiene, seguridad mineras y laborales, o la revocación de las autorizaciones ambientales necesarias para sus trabajos y obras por incumplimientos imputables al concesionario; 17.8. La violación de las normas sobre zonas excluidas y restringidas para la minería; 17.9. El incumplimiento grave y reiterado de cualquiera otra de las obligaciones derivadas del contrato de concesión; y 17.10. Cuando se declare como procedencia de los minerales explotados un lugar diferente al de su extracción, provocando que las contraprestaciones económicas se destinen a un municipio diferente al de su origen. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA. Procedimiento para la caducidad**.-. La caducidad del contrato, en los casos en que hubiere lugar, será declarada por LA CONCEDENTE previa resolución de trámite en la que, de manera concreta y específica, se señalen la causal o causales en que hubiere incurrido EL CONCESIONARIO. En esta misma providencia se le fijará un término, no mayor de treinta (30) días, para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes. Vencido este término se resolverá lo pertinente en un plazo máximo de diez (10) días. En el caso contemplado en la presente cláusula, EL CONCESIONARIO queda obligado a cumplir o garantizar todas las obligaciones de orden ambiental que le sean exigibles y las de conservación y manejo adecuado de los frentes de trabajo y de las servidumbres que se hubieren establecido. **CLAUSULA DECIMA NOVENA. - Reversión y Obligaciones en Caso de Terminación.** a) Reversión. En todos los casos de terminación del contrato, ocurrida en cualquier tiempo, operará la reversión gratuita de bienes a favor del Estado, circunscrita ésta medida a los inmuebles e instalaciones fijas y permanentes, construidas y destinadas por EL CONCESIONARIO en forma exclusiva al transporte y al embarque de los minerales provenientes del área contratada y de aquellas que se encuentren

incorporadas a los yacimientos y accesos y que no puedan retirarse sin detrimento del mismo y de los frentes de trabajo. Esta reversión operará sólo en los casos en que las características y dimensiones de los mencionados bienes, a juicio de LA CONCEDENTE, los hagan aptos como infraestructura destinada a un servicio público de transporte o embarque o darse al uso de la comunidad. b) Parágrafo: Obligaciones en caso de terminación. EL CONCESIONARIO, en todos los casos de terminación del contrato, queda obligado a cumplir y a garantizar las obligaciones de orden ambiental exigibles al tiempo de hacerse efectiva dicha terminación. **CLAUSULA VIGESIMA. - Liquidación.** A la terminación del presente contrato por cualquier causa, las partes suscribirán un Acta en la cual deberá constar detalladamente la liquidación definitiva del mismo y el cumplimiento de todas las obligaciones a cargo de EL CONCESIONARIO, en especial de las siguientes: 20.1. El recibo por parte de LA CONCEDENTE del área objeto del contrato y de la mina, indicando las condiciones técnicas, físicas y ambientales en que se encuentra. Estas últimas de acuerdo con lo que establezca la autoridad ambiental competente. 20.2. Las pruebas por parte de EL CONCESIONARIO del cumplimiento de todas sus obligaciones laborales, o la constancia de su no entrega; 20.3. El cumplimiento de todas las obligaciones consignadas en la cláusula Sexta, dejando constancia de las condiciones de cumplimiento y del detalle de las obligaciones incumplidas, sobre las cuales LA CONCEDENTE tomará las acciones que procedan. 20.4. La relación de pagos de regalías y canon a su cargo, dejando constancia de las condiciones de cumplimiento y del detalle de las obligaciones incumplidas, sobre las cuales LA CONCEDENTE tomará las acciones que procedan. Si EL CONCESIONARIO no comparece a la diligencia en la cual se habrá de levantar el Acta de Liquidación, LA CONCEDENTE suscribirá el acta y se harán efectivas las garantías correspondientes si procediere. La no comparecencia de EL CONCESIONARIO no es por si sola causal para hacer efectivas las garantías. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA. - Normas de Aplicación**. Para todos los efectos a que haya lugar, el presente contrato una vez suscrito por las partes es de obligatorio cumplimiento. El contrato, su ejecución e interpretación, terminación y liquidación quedan sujetos a la Constitución, leyes, decretos, acuerdos, resoluciones, reglamentos o a cualquier otra disposición emanada de las autoridades competentes colombianas, que en alguna forma tengan relación con el objeto contractual. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA.- Domicilio Contractual.-** Para todos los efectos derivados de este contrato el domicilio contractual será el lugar de su celebración. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA.- Ley aplicable y Renuncia a Reclamación Diplomática.** El contrato y lo en él estipulado se sujetará exclusivamente a las leyes y jueces colombianos. EL CONCESIONARIO renuncia a intentar cualquier reclamación diplomática en razón de este contrato. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA.- Suscripción y Perfeccionamiento.** Las obligaciones que por este contrato adquiere EL CONCESIONARIO, producen efectos desde su suscripción. El presente contrato se considera perfeccionado una vez se encuentre debidamente inscrito en el Registro Minero Nacional. **VIGESIMA QUINTA.- Anexos.** Son anexos de este contrato y hacen o harán parte integrante del mismo los siguientes:

Anexo No.1.	Plano Topográfico
Anexo No.2.	Términos de Referencia para trabajos de exploración y Programa de Trabajos y Obras PTO y las Guías Minero Ambientales.
Anexo No.3.	Programa de Trabajos y Obras PTO Aprobado.
Anexo No.4.	Anexos Administrativos:

- La Fotocopia de la cédula del CONCESIONARIO
- Las autorizaciones ambientales,
- La póliza minero-ambiental
- Constancia de pago de impuesto de timbre.

Para constancia se firma este contrato por los que en él intervienen, en dos (2) ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Tunja a los días del mes de de ____ 05 FEB 2007

LA CONCEDENTE

JORGE EDUARDO LONDOÑO ULLOA
Gobernador del Departamento de Boyacá

EL CONCESIONARIO

FABIO EDUARDO CELY HERRERA

REVISÓ: Ing. Omaira Perico Granados – Coordinadora Grupo de Contratación
ELABORÓ: Tec. Santiago Ernesto Gamba

ANEXO 6.
CERTIFICADO DE ENTREGA DE ESTRUCTURA

CERTIFICACIÓN DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD)

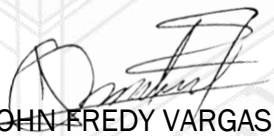
La empresa **SIMOC Construcciones S.A.S.**, identificada con NIT No. 901.722.123 – 4, debidamente representada por JOHN FREDY VARGAS OLARTE, cuyo objeto social contempla la construcción, fabricación y montaje de estructuras metálicas, y que cuenta con la capacidad técnica para la transformación y reincorporación de material metálico en sus procesos productivos, por medio del presente documento.

CERTIFICA QUE:

1. Recibió por parte del **CONSORCIO PEB-JI**, en calidad de generador, los materiales provenientes del retiro de la estructura existente del **Puente Mausa**, ubicado en el municipio de Socotá, en el marco del proyecto denominado "DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA No. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025."
2. El material recibido corresponde a Residuos de Construcción y Demolición (RCD) de naturaleza principalmente metálica, generados por actividades de desmonte estructural.
3. La cantidad total recibida y gestionada para aprovechamiento fue de 1.076,49 kilogramos (kg), durante el período comprendido entre el 09 y el 24 de diciembre de 2025.
4. Los materiales fueron sometidos a procesos de clasificación, segregación, almacenamiento temporal y posterior aprovechamiento, mediante actividades de reciclaje y/o reincorporación a procesos productivos, evitando su disposición final en sitio de disposición autorizada.
5. El manejo efectuado se realizó conforme a la normativa ambiental vigente aplicable a la gestión integral de RCD, incluyendo lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 y demás disposiciones complementarias.
6. La entrega y recepción del material quedó debidamente soportada mediante los registros y controles internos correspondientes, garantizando la trazabilidad del proceso desde su generación hasta su aprovechamiento final.

La presente certificación se expide a solicitud del generador, como constancia del adecuado manejo ambiental y del aprovechamiento de los materiales entregados, a los veinticuatro (24) días del mes de diciembre de 2025, en la ciudad de Tunja.

Cordialmente,



Ing. JOHN FREDY VARGAS OLARTE
Representante Legal
SIMOC Construcciones S.A.S.
NIT. 901.722.123 – 4
Dirección: Cra 2 Este No. 40 – 24 Int. 1
No. de Celular: 314 357 33 52
Correo electrónico: gerencia.simoc@gmail.com

ANEXO 7.
APROBACIÓN SITIO RCD – PUENTE OSPINA

CERTIFICACIÓN

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE TENZA BOYACÁ

C E R T I F I C A

Que, el predio denominado **FINCA LOTE LA CHAVITA** ubicado en la **VEREDA CORA CHIQUITO** con **MATRICULA INMOBILIARIA N°079-45219**, de propiedad del señor **ALEXIS MISAEL ORJUELA JIMÉNEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.053.724.513 expedida en Tenza-Boyaca, es propicio para realizar la recepción de los RCD y material de excavación para su APROVECHAMIENTO MEDIANTE ACTIVIDADES DE NIVELACIÓN DEL TERRENO generados por el contratista de obra en la ejecución del contrato de obra cuyo objeto es "**DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025**", donde se aclara por parte del propietario del predio que el aprovechamiento mediante la nivelación del terreno, **NO REPRESENTARÁN RIESGOS O SITUACIONES** que afecten su propiedad, igualmente **NO GENERARÁN DAÑOS DE CARÁCTER AMBIENTAL**.

Se expide la presente certificación a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2025, a solicitud del interesado.

CRISTIAN CAMILO RIVERA ROMERO
Secretario de Planeación e Infraestructura
Cedula No. 1.007135.782 de Bogotá

SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	PROYECTÓ:			REVISÓ:			Pág. 1
	NOMBRE:	Cristian Camilo Rivera R.		NOMBRE:	Mario Fernando Lozano D.		
	CARGO:	Secretario de Planeación E Infraestructura Pública	FIRMA	CARGO:	Alcalde Municipal	FIRMA	

E-MAIL: contactenos@tenza-boyaca.gov.co - notificacionjudicial@tenza-boyaca.gov.co
WEBSITE: www.tenza-boyaca.gov.co - DIRECCIÓN: Calle 5 No. 5-57, Palacio Municipal - CÓD. POSTAL: 153201

ANEXO 8.
CERTIFICADO DE ENTREGA DE MATERIAL – PUENTE MAUSA

CERTIFICADO DE APROVECHAMIENTO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN Y/O DEMOLICIÓN PARA NIVELACIÓN

LA SUSCRITA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ

CERTIFICA:

Que el predio propiedad del municipio de Socotá, identificado con numero predial 15755000000000180186000000000, dio lugar al aprovechamiento mediante la nivelación del terreno de **28,62 m3 (veintiocho coma sesenta y dos metro cúbicos)** con residuos de construcción y demolición – RCD y material de excavación generados por la obra de mantenimiento del **PUENTE MAUSA** por el contratista de obra **CONSORCIO PEB-JI** con objeto contractual **"DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025,** quien realizo la disposición en el predio durante el periodo comprendido entre el **09 DE DICIEMBRE DEL 2025 AL 24 DE DICIEMBRE DEL 2025,** los cuales no representan ningún tipo de riesgo, ni daños ambientales para el predio ni para la zona.

Esta certificación se expide en Socotá-Boyacá a los veinticuatro (24) días del mes de diciembre de 2025 a solicitud del interesado, para fines legales y pertinentes.

DAIRO PANQUEVA MONTOYA
Secretario de Infraestructura
y Servicios Públicos
Socotá Boyacá

ANEXO 9.
ASISTENCIA DE SOCIALIZACIÓN PROYECTO - PUENTE PINZÓN

Boyacá	FORMATO	VERSION: 0
		CODIGO: M-PD-AT-002
	REGISTRO DE ASISTENCIA	FECHA: 28/Ago/2023

TEMA:	Socialización Puente Pinzon		
OBJETIVO:	Informar a la comunidad los actividades del puente e informar manejo de PMT		
LUGAR:	Puente Pinzon - Casa del Señor John	FECHA:	11 de diciembre / 2025
TIPO DE EVENTO:	Socialización	RESPONSABLE:	Consorcio PEB-21

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	EDAD	MUNICIPIO	ENTIDAD	NÚMERO DE CONTACTO	CORREO ELECTRÓNICO	GÉNERO			ETNIA				DISCAPACIDAD								VULNERABILIDAD							*AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		FIRMA
							F	M	LGBTIQ+	NARP	ROM	INDÍGENA	OTRA	AUDITIVA	TÍSICA	INTELECTUAL	VISUAL BAJA VISIÓN	SORDOCEGUERA	PSICOSOCIAL	MÚLTIPLE	DESPLAZAMIENTO FORZADO	VÍCTIMA DE VIOLENCIA	RECLUSIÓN	EMIGRANTE-INMIGRANTE	CABEZA DE FAMILIA			SI	NO		
1	Luis Alfonso Lizarazo M	44	Soata	Particular	3124490117	@gmail.com		X																						X	
2	Edwin Yahir Figueroa López	44	Boyacá	Alcaldía	3118756833	Calson25os@gmail.com		X																						X	
3	María Elisa Vega L	36	Boyacá	Alcaldía	3208999916	mariavega1044@gmail.com	X																							X	
4	John F medina C	33	La Uvita	Alcaldía	3108856685	inghonf066@gmail.com		X																						X	
5	Yaneth Vargas Rincon	57	Boyacá	Particular	3124157847	yanethvargasrincon@gmail	X																						X		
6	Ana Mercedes Moreno	37	Soatá	Particular	3142679224	anamercedesmoreno@gmail.com	X																								ANA MERCEDES MORENO
7	Alfredo Báez Gómez	65	Boavita	Concejo	3135406	fbaezgomez@hotmail.com		1																						X	
8	Alberto Cordoval	60	Boavita	Alcalde	3228227446	alcaldia.fomeque-fami																								X	
9	Holman Santiago Baquero Bernal	26	Tunja	Gob. Boyacá	3208920145	baquero7866@gmail.com		X																					X		
10	Garson Caceres D	55	Boyacá	Particular	3124280	gerenciaconsorcio																									
11	Paola Diaz G.	36	Soatá	Particular	3211		X																								
12	John Deiv F	59	Soatá	Alcaldía	3123731610	Soinvestmail7		1																					X		
13	Sergio Ivan Tarazona Bacca	23	Tunja	Contratista	3208616232	SergioTarazona86@gmail.com		X																					X		
14	Alvaro Stiven Arevalo Saavia	26	Tunja	Interventoria	3133	Ingalvaropavedo@gmail.com		X																					X		
15																															

*Autorizo el tratamiento de los datos personales de acuerdo a la política de esta en la Gobernación de Boyacá https://www.boyaca.gov.co/politicas-de-seguridad-privacidad-y-terminos-de-uso

ANEXO 10.
ACTA DE SOCIALIZACIÓN
PROYECTO - PUENTE PINZÓN

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSION: 1
		CODIGO: M-PD-ID-F-012
ACTA DE COMITÉ		FECHA: 10/Sep/2025

FECHA PRESENTE ACTA:	11 de diciembre 2025
CONTRATO / CONVENIO N°	CONTRATO N° CO1.PCCNTR.8186181/2833 DE 2025
OBJETO	DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGÉNCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y CONSORCIO PEB-JI.

LECTURA ACTA ANTERIOR

N.A

VERIFICACIÓN DE COMPROMISOS PACTADOS

COMPROMISO	OBSERVACIÓN
N.A.	

DESARROLLO DEL COMITÉ

Siendo las 10:30 am del 11 de diciembre del 2025, se reune la comunidad de Soatá, Tubita, Boavita, Gobernación, Interventoria y obra con el fin de socializar las actividades del puente Pinzón.

Toma la palabra el representante de la gobernación quien da la bienvenida al espacio de la socialización con el fin de informar cada uno de los aspectos del contrato.

Seguidamente, el contratista de obra informa la información relevante del contrato; tales como, objeto, duración, alcance y demás información.

Se menciona que las actividades de obra fueron

identificados mediante el grupo de especialista.
Se informa que se pretende efectuar hacer el recalce del puente en la zona inferior con el fin de prevenir la socavación del puente. Un representante de la comunidad menciona (menciona) la importancia de la limpieta y reconformación de cauce dado a que se evidencia la afectación directa en el puente, la comunidad en general apoya dicha actividad dado al riesgo presentado. Toma la palabra otro representate de la comunidad y menciona que el puente presenta un desplazamento por el peso de la ladera generando una afectación a los patines del puente. Por lo tanto, la comunidad solicita que se revise dicha situación ya que con las condiciones actuales se podria afectar la integridad del puente. Se menciona que dicha observación sera tomada bajo consideración y se revisara.
Ademas, se informa que para las actividades en la estructura del puente como el cambio de la capa asfaltica se requiere de unos cierres temporales con el fin de garantizar la integridad y seguridad de la obra. a dicha situación la comunidad menciona

Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSION: 1
		CODIGO: M-PD-ID-F-012
ACTA DE COMITÉ		FECHA: 10/Sep/2025

que dichos cierres temporales van afectar la economía de la zona, por la temporada alta de diciembre y parte de enero. Dadas las cosas la comunidad solicita que las actividades en la parte superior del puente se efectuen después del 15 de enero del 2026. Se menciona que se elevara la consulta. Además, se menciona que el muro en tierra armada se reemplace por gaviones, se menciona que se reusará.

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN:	

COMPROMISOS PACTADOS

COMPROMISO	FECHA	RESPONSABLE

PARTICIPANTES

NOMBRE	CARGO	CELULAR	FIRMA
Gerson Cuceres D	Particular	3112479335	

Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSION: 1
		CODIGO: M-PD-ID-F-012
ACTA DE COMITÉ		FECHA: 10/Sep/2025

COLPCCNTR 8186181/2833 DE 2025

Luis Alfonso Vizcaíno	Particular	3124490117	
Edison Yobanny Figueroa	Alcaldía de Boavita	3118756937	
Mario Elisa Vega L	Alcaldía de Boavita	3204245016	
Yamile Vargas Rincón	Particular	3124059949 3112276236	
Alfredo Baez Gómez	concejal	3115449197	Alfredo Baez Gom
ana mercedes moreno	particular	3142679264	ANA MERCEDES MORENO
Jaden F medina C	Alcaldía La Uvita	3208057688	
Alberto sandoval	Alcaldo	3778877272	Alberto S.
Sabu Diaz Lucero	Alcaldesa saatal	3123334716	
Azucena Gomez	Particular	3125631751	Azucena Gomez
Paola Diaz	Particular	3214966394	Paola Diaz
Salomón Jaime	particular	3148000467	
Hdman S Ragoza B.	Gob. boyacá. Sec. Infra.	3208420175	Hdman R.
Jorge Iván Tarazona G.	Contratista	3108161130	
Alvaro Arevalo Soravia	Interventoria	3134820735	

ANEXO 11.
ASISTENCIA DE SOCIALIZACIÓN PROYECTO – IBACAPI

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

Boyacá	FORMATO	VERSION: 0
		CODIGO: M-PD-AT-002
	REGISTRO DE ASISTENCIA	FECHA: 25/Ago/2023

TEMA:	Socialización Aseo Bacapi – Paunа		
OBJETIVO:	Socializar con la comunidad el inicio de las actividades y PMT		
LUGAR:	Escuela Bacapi	FECHA:	12 de diciembre. 2025
TIPO DE EVENTO:	Socialización	RESPONSABLE:	Consorcio PEB-21

| Nº | NOMBRE Y APELLIDOS | EDAD | MUNICIPIO | ENTIDAD | NÚMERO DE CONTACTO | CORREO ELECTRÓNICO | GÉNERO | | | ETNIA | | | | DISCAPACIDAD | | | | | | | VULNERABILIDAD | | | | | | *AUTOR. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES | | FIRMA |
|---|
| | | | | | | | F | M | LGBTIQ+ | NARP | ROM | INDÍGENA | OTRA | AUDITIVA | FÍSICA | INTELECTUAL | VISUAL BAJA VISIÓN | SORDOCEGUERA | PSICOSOCIAL | MÚLTIPLE | DESPLAZAMIENTO FORZADO | VÍCTIMA DE VIOLENCIA | RECLUSTADO | EMIGRANTE-INMIGRANTE-MIGRANTE | CABEZA DE FAMILIA | SI | NO | |
| 1 | Jose Nasacon Torres | 50 | Paunа | 6910457 | 313 849 5476 | Nomen7 | | X |
| 2 | pablo Enrique Guerrero | 54 | Paunа | 4199386 | 311 478 4540 | | | X |
| 3 | Julio Diario Guerrero | 33 | Paunа | 1056411901 | 321 478 9765 |
| 4 | Carlos mauricio Velandia | 50 | Paunа | 7313692 | 311 825 4287 |
| 5 | Yina Julieth Torres | 34 | Paunа | 1056411737 | 310 313 9759 | | X |
| 6 | Flaminio Torres | 40 | Paunа | 6911160 | 322 338 3098 | | | X |
| 7 | MARIELA VARGAS PRIETO | 34 | PAUNA | 1056238915 | 314 577 8677 | | X |
| 8 | Maria Gonzalez P | 31 | Paunа | 1074278417 | 311 361 8508 | eduman18@hotmail.com | X |
| 9 | Carlos Ignacio Torres | 60 | Paunа | 1197524 | 314 444 4607 | | | X |
| 10 | José Miguel Romero | 76 | pauna | 3146396 | 57 | josetromero@hotmail.com |
| 11 | JOSE ROJAS | 47 | Paunа | 3 | 4107278 | 36 |
| 12 | Rigoberto Guerrero | 60 | Pauna | 3108 | 847 | 7 Rigobertog |
| 13 | JOSE MISAEL GONZALEZ | 30 | PAUNA | 7068 | 1747 | 3 | 573 386 7027 | GONZALEZJOSEMISAEL9@gmail.com | M | X | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 14 | Brayan stiven Ariza | 26 | Pauna | 1193352 | 773 | | 320 280 9877 | Brayan stiven | | X | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 15 | Romulo Castro | 64 | Pauna | 3 | 4882 | 1 | 3 12 87 | 46 94 |

*Autoriza el tratamiento de los datos personales de acuerdo a la política de datos de la Gobernación de Boyacá https://www.boyaca.gov.co/politica-de-seguridad-privacidad-y-terminos-de-uso

Boyacá	FORMATO	VERSION: 0
		CODIGO: M-PD-AT-002
	REGISTRO DE ASISTENCIA	FECHA: 29/Ago/2023

TEMA:	Socialización Plante Ibarapi - Paunq		
OBJETIVO:	Socialización con la comunidad el inicio de las actividades y el PMT		
LUGAR:	Escuela Ibarapi	FECHA:	12 de diciembre 2025
TIPO DE EVENTO:	Socialización	RESPONSABLE:	Consorcio PED-JI

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	EDAD	MUNICIPIO	ENTIDAD	NÚMERO DE CONTACTO	CORREO ELECTRÓNICO	GÉNERO			ETNIA				DISCAPACIDAD								VULNERABILIDAD						*AUTOR. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		FIRMA
							F	M	LGBTIQ+	NARP	ROM	INDÍGENA	OTRA	AUDITIVA	FÍSICA	INTELECTUAL	VISUAL BAJA VISION	SORDOCEGUERA	PSICOSOCIAL	MÚLTIPLE	DESPLAZAMIENTO FORZADO	VÍCTIMA DE VIOLENCIA	RECLUTADO	EMIGRANTE-INMIGRANTE-MIGRANTE	CABEZA DE FAMILIA		SI	NO		
1	Tatiana Pada Hernandez	26	Paunq	Alcaldia	3138565235	s.planeacion@paunq-boyaca.gov.co	X																				X			
2	Juan Camilo Fajardo	30	Paunq	Biblioteca Boyacá	3038806	Estudio Interlabora		X																			X			
3	Daimer Oiley Cortés	50	Paunq	Alcaldía	3117921197																									
4	Cesar Vargas	54	Paunq	Colegio	Ya tengo																									
5	Sergio Ivan Tatalena Lozano	23	Tunja	Contratista.	300816 1330	Sergiolozano85@gmail.com		X																			X			
6	Alvaro Arevalo Saravia.	26	Tunja	Interventoria	313482 0237	ingalvaroarevalo@hotmail.com		X																			X			
7																														
8																														
9																														
10																														
11																														
12																														
13																														
14																														
15																														

*Autoriza el tratamiento de los datos personales de acuerdo a la política de datos de la Gobernación de Boyacá https://www.boyaca.gov.co/politicas-de-seguridad-privacidad-y-terminos-de-uso

ANEXO 12.
ACTA DE SOCIALIZACIÓN
PROYECTO - PUENTE IBACAPI

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSION: 1
		CODIGO: M-PD-ID-F-012
ACTA DE COMITÉ		FECHA: 10/Sep/2025

FECHA PRESENTE ACTA:	12 de diciembre 2025
CONTRATO / CONVENIO N°	CONTRATO N° CO1.PCCNTR.8186181/2833 DE 2025
OBJETO	DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y CONSORCIO PEB-JI.

LECTURA ACTA ANTERIOR

N.A

VERIFICACIÓN DE COMPROMISOS PACTADOS

COMPROMISO	OBSERVACIÓN
N.A.	

DESARROLLO DEL COMITÉ

Siendo las 10:30am del 12 de diciembre del 2025 se reune la comunidad del puente Ibarapi perteneciente al municipio de Paya, además de la participación de la alcaldia, gobernación de Boyaca, contratista e interventoria con el fin de poder socializar las actividades previstas para el Puente.

Toma la palabra el contratista de obra con el fin de informar el objeto, alcance, duración y demás datos relacionados al contrato con el fin de brindar transparencia. Paralelamente, toma la palabra el representante de la gobernación quien igualmente da la bienvenida

al espacio y menciona datos relevantes del contrato. Posterior a ello, el contratista menciona que las actividades identificadas fueran priorizadas mediante un grupo de especialistas. Se mencionan cada una de las actividades a ejecutarse en el puente, entre ellas; Instalación de gaviones, muro de concreto, limpieza y reconformación del cauce, instalación de bolsa creto, entre otras. La comunidad manifiesta su preocupación por la transparencia del contrato, para lo cual el contratista declara las aclaraciones necesarias e invita a la conformación de la veeduría para el punto, permitiendo brindar información clara y objetiva.

Paralelamente, la comunidad manifiesta su preocupación por la instalación de los gaviones, para lo cual se tiene previsto tener solamente en el afirmado del terreno, se propone hacer un recubrimiento en concreto por parte de la comunidad para que no se vea afectado. Se informa que será revisada dicha actividad. El contratista menciona que si se requiere de cuerdo estos serán informados con tiempo y teniendo

Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSION: 1
		CODIGO: M-PD-ID-F-012
ACTA DE COMITÉ		FECHA: 10/Sep/2025

a consideración la movilidad de las veredas. además se informa la priorización de la contratación de mano de obra local. la comunidad solicita el concepto del geotecnista sobre la instalación de la bolsa creto. la comunidad menciona que no requiere instalación de la bolsa creto aguas abajo. evaluar las alternativa del muro en gaviones.

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN:

COMPROMISOS PACTADOS

COMPROMISO	FECHA	RESPONSABLE
Entregar concepto geotecnista Porque bolsa creto.		Contratista
Entregar contrato de obra.		Contratista

PARTICIPANTES

NOMBRE	CARGO	CELULAR	FIRMA
MILTON BOHORQUEZ	CONCEJAL	3214258856	

Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSION: 1
		CODIGO: M-PD-ID-F-012
ACTA DE COMITÉ		FECHA: 10/Sep/2025

Cesar Vargas	concejal	3134013460	
Ramiro Cruz	comunidad	3185814584	
[illegible]	JAC.	3132407889.	
Julio Guerrero	Presidente Reunión	3214719365	Julio Guerrero
[illegible]	Presidente [illegible]	3123627022	
Jose Rojas	comunidad	3214362835	Jose Rojas
Norman Torres	comunidad	3173463436	
Carlos Mauricio	comunidad	3143259687	Carlos V
Primer Dila Baca	comunidad	3227921916	
Yina Julieth Tonel	comunidad	3103139759	Yina T.
Carlos Ignacio T	Comunidad	3124444601	Carlos T
Pablo Enrique Guerrero	Comunidad	3114724540	Pablo G
Paul T. Granados	Alcaldia Sec. Des. Social	3195322657	
Maria Gonzalez	Comunidad	3223618508	Maria González
Mariela Vargas	comunidad	3115377622	
José Flaminio T	Comunidad	3223383098	Flaminio T.
Juan Camilo Fonseca	Gobernación Boyacá	3103138266	
Tatiana Paola Hernández	Alcaldia Sec. Planeación	3138165282	
Sergio Ivan Tarazona	Contratista	3108161130	
Alvaro Arevalo Saravia	Interventoria	3134820735	